

# MEMORIA DE ACTIVIDADES

# 2021



ILUSTRE COLEGIO DE  
**PROCURADORES**  
DE MADRID



# MEMORIA DE ACTIVIDADES

# 2021



ILUSTRE COLEGIO DE  
**PROCURADORES**  
DE MADRID

EDITA

Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.  
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión.  
Presidenta: María Granizo Palomeque

COORDINACIÓN

Sergio Azcona, de Haz Comunicación  
Inés de la Concha

IMÁGENES

© iStock / Getty Images Plus/ putilich/  
© Inés de la Concha, Frutos García e Ilustre Colegio de Procuradores  
de Madrid

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

# ÍNDICE

<b>INFORME DE GESTIÓN 2021</b> .....	<b>5</b>
<b>JUNTAS GENERALES</b> .....	<b>9</b>
<b>JUNTA DE GOBIERNO</b> .....	<b>33</b>
Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2021 .....	34
Actividad Institucional .....	35
<b>COMISIÓN DE RECURSOS</b> .....	<b>53</b>
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b> .....	<b>55</b>
Comisión de Aranceles .....	56
Comisión de Deontología .....	58
Comisión de Financiación .....	61
Comisión de Formación .....	62
Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio .....	65
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión .....	71
Comisión de Régimen Interior y Personal .....	76
Comisión de Relaciones con los Tribunales .....	77
Comisión de Salones de Procuradores .....	79
Comisión de Igualdad .....	80
Comisión de Subastas y Depósitos .....	84
Comisión de Responsabilidad Social Corporativa .....	85
Comisión de Jóvenes .....	87
<b>INSTITUTO DE MEDIACIÓN</b> .....	<b>89</b>
<b>CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN</b> .....	<b>95</b>
<b>CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021</b> .....	<b>103</b>
<b>SERVICIOS COLEGIALES</b> .....	<b>159</b>
Servicio de Actos de Comunicación .....	160
Servicio de Representación Procesal .....	161
Servicio de Asesoría Laboral .....	164
Servicio de Asesoría Fiscal .....	165
<b>ALTAS Y BAJAS</b> .....	<b>167</b>





# INFORME DE GESTIÓN 2021

## INFORME DE GESTIÓN 2021



**Gabriel M.ª de Diego Quevedo**  
Decano

A pesar de que la pandemia sigue presente en nuestras vidas, en 2021 la agenda del Il.º Colegio de Procuradores de Madrid la han marcado el esfuerzo y trabajo de todos los miembros de nuestra institución. La igualdad, la solidaridad y la digitalización de la Justicia han sido los hitos de doce meses clave en nuestra profesión

Enero comenzaba, precisamente, con la firma de un convenio de colaboración entre la Fundación ONCE, CERMI Madrid y el ICPM para mejorar la protección jurídica de las personas con discapacidad.

En marzo rubricamos el acuerdo por el cual los 18 juzgados mercantiles agilizarán, a partir de ahora, el trámite de las demandas de tráfico aéreo emplazando digitalmente, y no manualmente, a los procuradores contratados por las aerolíneas. El acuerdo permitirá reducir al año la carga de trabajo manual en 26.000 emplazamientos y ahorrará a la Administración de Justicia un millón de euros.

Pocos días más tarde, el 8 de marzo celebramos el Día Internacional de la Mujer con un acto privado y de aforo muy reducido bajo el lema “Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19”, donde reconocimos a los profesionales de la enfermería de la Comunidad de Madrid con el premio “Eulalia Ruiz de Clavijo” por su inmensa tarea profesional y personal y el compromiso que realizan y han realizado durante toda la crisis sanitaria. Además, subrayamos nuestro compromiso por la igualdad con un vídeo institucional en el que reunimos una veintena de testimonios del mundo de la política, del periodismo y de la judicatura. Intervinieron Meritxell Batet, presidenta del Congreso de los Diputados; Carlos Lesmes, presidente del Tribunal Supremo de España y del Consejo General del Poder Judicial; Juan Carlos Campo, entonces ministro de Justicia; José Luis Martínez-Almeida, alcalde de Madrid; Verónica Ezcurra Atayde, secretaria Coordinadora Provincial de Madrid; Dolores Cantó, decana del Il.º Colegio de Procuradores de Murcia; M.ª Eugenia Gay,

decana de Iltre. Colegio de Abogados de Barcelona; Pilar Fuentes, decana del Iltre. Colegio de Procuradores de Alicante; la exministra de Asuntos Sociales (1988-1993) Matilde Fernández, socia de honor de ACNUR; la periodista María Rey; así como de las procuradoras Esther Fernández, Pilar Azorín-Albiñana (presidenta de la Comisión de Igualdad del ICPM), Teresa de Donesteve y María Granizo, las tres vocales de la Junta de Gobierno del ICPM.

Al igual que en los comicios celebrados en años anteriores, con motivo de las elecciones autonómicas de la Comunidad de Madrid del 4 de mayo mantuvimos durante el mes de abril reuniones individuales con los responsable de Justicia de Cs, Más Madrid, PSOE y PP. Los candidatos expusieron a los procuradores su proyecto de Justicia en la región, mientras que el ICPM, por su parte, trasladó iniciativas e inquietudes como los nuevos reglamentos de Justicia Gratuita y Turno de Oficio; el incremento de las tarifas de los módulos y la creación de nuevos en el ámbito de la violencia de género y la mediación; el incremento de los gastos de infraestructura y mayor dotación para las fotocopias, o la unificación de sedes de los juzgados y tribunales de la nueva Ciudad de la Justicia, entre los diversos asuntos tratados.

Un mes después, la Junta de Gobierno del ICPM premiaba a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid por la atención y colaboración prestada, tanto a nivel de subvenciones como reconocimiento a las actuaciones de los profesionales designados de oficio y justicia gratuita, y distinguía, asimismo, a los procuradores José Carlos Romero García (a título póstumo) y María de la Paloma Villamana Herrera, por su encomiable labor y buen hacer profesional en la llevanza de innumerables asuntos de justicia gratuita y turno de oficio.

Tras el merecido descanso del verano, la apertura del Año Judicial daba paso a la 27.<sup>a</sup> edición de los Premios de la Procura, donde entregamos el premio “Balanza de Oro” del ICPM a Manuel Pizarro, miembro del Consejo de Estado como vocal nato, y actual presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España.

La estrecha colaboración entre el Iltre. Colegio de Abogados de Madrid y el ICPM ha seguido dando sus frutos, prueba de ello fue la firma en octubre del convenio de colaboración para que 1.600 procuradores madrileños disfruten del *coworking* jurídico del ICAM; pero, sobre todo, destaca de esa excelente sinergia el comunicado conjunto que ambos Colegios emitimos ese mismo mes, solicitando a todos los jueces-decanos de la Comunidad de Madrid que finalizasen, o en su defecto flexibilizasen, los protocolos y las medidas tecnológicas, organizativas y restrictivas acordadas en las sedes judiciales.

La educación sobre igualdad efectiva entre el hombre y la mujer volvió a ocupar nuestra agenda en la jornada “Las víctimas invisibles”, celebrada el 29 de noviembre. Inaugurada por el consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López, y clausurada por la jornada la consejera de Familia, Juventud y Política Social, Concepción Dancausa, expertos profesionales abordaron las medidas necesarias para prevenir y radicar la violencia de género y la vicaria, incidiendo en la prevención, sensibilización, educación sobre igualdad, y formación de los profesionales.

El año finalizó con dos actos que representaron la solidaridad y unión de los procuradores madrileños, y pusieron el broche de oro a 2021. En primer lugar, el 2 de diciembre se entregaron los diplomas e insignias que otorga el Consejo General de Procuradores de España a petición del nuestro Colegio a 152 colegiados que cumplían 25 en la profesión en 2021 y también en el pasado año 2020, al no poderse celebrar el acto de entrega por las limitaciones que impuso la pandemia. En segundo lugar, celebramos al filo de las fiestas la sexta edición de la campaña solidaria “Procura una sonrisa en Navidad”. Gracias a la generosidad y esfuerzo de los voluntarios, ciudadanos anónimos, compañeros procuradores, personal del Colegio y Cáritas Madrid, recogimos más de mil euros en aportaciones económicas y 230 kilos de alimentos y productos, que fueron destinados en su totalidad a la compra de productos de primera necesidad e higiene personal.



Tras la incertidumbre vivida estos años, 2021 ha mostrado al mundo la resiliencia de la procura madrileña, su ilusión y su vocación. Y me siento orgulloso.

Me produce una profunda satisfacción ser decano de un Colegio moderno, enérgico, que trabaja por la

igualdad de la mujer, que lidera la digitalización de la Justicia y que, ante la adversidad, se mantiene unido y comprometido en su labor de servicio público.

Quiero aprovechar para daros personalmente las gracias, porque fruto de vuestro esfuerzo e ilusión, la procura vive.



# JUNTAS GENERALES

# Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, el día 22 de junio de 2021

En Madrid, a veintidós de junio de dos mil veintiuno, en el Salón de Actos del Consejo General de Procuradores de España, dando comienzo a las 16:30 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL ORDINARIA, con asistencia de ciento cincuenta entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

En cumplimiento de lo expuesto en la convocatoria, se han adoptado medidas para garantizar las actuales normas sanitarias y de salud pública, contemplándose lo dispuesto en la Orden 572/21, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

En ese sentido, se ha tenido en cuenta el apartado sexagésimo primero de la citada Orden 572/21 que dice: *[Celebración de congresos, encuentros, reuniones de negocios, conferencias, eventos y actos similares. 1. Podrán celebrarse congresos, encuentros, reuniones de negocios, conferencias y eventos y actos similares promovidos por cualquier entidad, de naturaleza pública o privada, siempre que no se supere el setenta y cinco por ciento del aforo permitido del lugar de celebración. Lo recogido en este apartado será también de aplicación para reuniones profesionales, juntas de comunidades de propietarios y eventos similares. ....]*

Formaron la Mesa de la Presidencia don Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego Quevedo, decano; don Ignacio Argos Linares, tesorero; don Ángel Luis Mesas Peiró, contador; don Alberto N. García Barrenechea, vocal primero;

doña Marta Franch Martínez, vocal segunda; don Noel A. de Dorremochea Guiot, vocal tercero; don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, vocal cuarto; doña María del Carmen Giménez Cardona, vocal quinta; doña María Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, vocal séptima; doña María Granizo Palomeque, vocal octava; doña María Pardillo Landeta, vocal novena; don Ignacio Melchor Oruña, vicesecretario y don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, secretario.

Se abre la sesión por parte del decano, don Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, quien da la bienvenida a los asistentes a esta Junta General e informa sobre la ordenación del debate en esta sesión con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto colegial y, seguidamente cede la palabra al secretario, Sr. Ortiz de Apodaca para dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### 1. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria de 22 de diciembre de 2020

Toma la palabra el secretario, Sr. Ortiz de Apodaca consultando a la Asamblea en orden a la aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria de 22 de diciembre de 2020.

La Asamblea General ACUERDA, por unanimidad, la aprobación del acta de la Junta General de fecha 22 de diciembre de 2020.

## 2. Informe del Decano y Junta de Gobierno

Primeramente interviene el decano, don Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, para informar de lo acontecido desde la anterior Junta General celebrada en diciembre último, comenzando por la actividad institucional de la que reseña su presencia en el acto de investidura de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Sra. Díaz Ayuso, donde tuvo ocasión de departir con los nuevos Consejeros. Por otra parte, se refirió a la solicitud que ha dirigido al consejero de sanidad de la Comunidad de Madrid en orden a la vacunación de los procuradores madrileños, como grupo y profesión esencial.

En cuanto al apartado de audiencias, informa sobre las llevadas a efecto con el anterior presidente de la Asamblea de Madrid, Sr. Trinidad, así como con el alcalde de Madrid, Sr. Martínez-Almeida. Por lo que respecta a las distintas reuniones, destaca la mantenida por su parte con el ministro de justicia, amén de la celebradas con el presidente del Consejo General del Poder Judicial, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (en varias ocasiones), presidente de la Audiencia Nacional, presidente de la Audiencia Provincial.

Señala también, la presentación de la plataforma de envíos de ICPM a diferentes autoridades judiciales, entre ellas: Jueza Decana de Madrid y así como con Jueces-Decanos de distintas demarcaciones judiciales, secretario de gobierno y secretaria coordinadora del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Como viene siendo habitual, se celebró el Día de la Mujer, si bien, debido a la pandemia el acto fue organizado con arreglo a las medidas sanitarias vigentes y transmitido por vídeo, con la participación de máximas autoridades judiciales, igualmente mediante vídeo, ambos publicados en nuestra web y redes.

Seguidamente comenta el Decano la visita a la sede colegial de diferentes grupos parlamentarios con motivo de las elecciones de la Comunidad de Madrid del pasado 4 de mayo, siendo de destacar la visita de la presidenta del Senado, doña Pilar Llop.

Por otra parte, dejar constancia de la visita de los Jóvenes Abogados (AJA) quienes hicieron entrega de

placa al decano de ICPM en reconocimiento a su trayectoria profesional y por su apoyo a los jóvenes.

A continuación, Gabriel de Diego informó de su participación recientemente en el Encuentro de Decanos y Decanas organizado por nuestro Consejo General, donde se trataron temas de gran interés para la profesión, sobre su presente y su futuro; así como de su asistencia a la toma de posesión de la nueva fiscal superior de la Comunidad de Madrid, doña Almudena Lastra.

Recuerda el Decano la cuestación en que participó el Colegio hace escasos días en colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), colocando una mesa en la sede de los Juzgados de c/ Poeta J. Maragall, expresando su agradecimiento tanto a los compañeros que lo organizan como a todos aquellos que han colaborado, por su generosidad y gran trabajo.

Como aspecto importante, y sin perjuicio de que posteriormente informará el vocal, don Alberto García, hace especial hincapié en cuanto a la legalidad del Estatuto corporativo, cuya información se comunicó en su día. Asimismo, adelanta el buen resultado económico del ejercicio 2020, del cual dará cuenta el tesorero.

En otro orden de cuestiones, y en relación con el proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, así como determinadas disposiciones contenidas en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales y el Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas (Aranceles), informa que se encuentra actualmente en el Congreso, donde una vez aprobado el texto por su Comisión de Justicia será remitido al Senado para continuar con la correspondiente tramitación parlamentaria. Al hilo de ello, pone de manifiesto que desde el Consejo General de Procuradores en su momento se elevaron enmiendas, algunas de las cuales han sido acogidas por los diferentes grupos parlamentarios.

Sobre la puesta en marcha de la Plataforma de envíos certificados de ICPM da cuenta de la buena acogida entre los compañeros, incluso de otros Colegios que están mostrando su interés en la misma; siendo la intención de esta Junta trabajar para su consolidación y potenciar su utilización en distintos servicios colegiales, por ejemplo: el turno de justicia gratuita y turno de oficio, actos de comunicación, etc., cumpliendo de esta manera funciones de carácter público.

También manifiesta se ha de tener en consideración el Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia, donde se refleja la inhabilidad de 24 diciembre a 2 de enero y la modificación de los artículos 182 y 183 de Ley de Enjuiciamiento Civil, que permitirán una mejor conciliación familiar y ello, fruto de las aportaciones realizadas tanto por este Colegio como por nuestro Consejo General de Procuradores que es el organismo que representa y defiende la profesión a nivel nacional. Asimismo, dejar constancia de que a través del Ministro de Justicia se expresó al propio Decano la no previsión de habilidad del mes de agosto.

Comenta la experiencia piloto que se está llevando a cabo consistente en la notificación directa a los procuradores de las demandas de reclamación por tráfico aéreo.

Sin perjuicio de la intervención seguidamente de vocales de Junta, adelanta la firma de convenio de colaboración con la ONCE y CERMI para instrumentar medidas que favorezcan el ejercicio de los derechos y la no discriminación de las personas con discapacidad.

Finaliza su exposición, brindándose a responder en ruegos y preguntas, a todas aquellas cuestiones que estime la Asamblea.

Por el secretario, Sr. Ortiz de Apodaca se informa que el número de asistentes presenciales a las 16:40 horas es de treinta y uno.

Seguidamente toma la palabra la vocal quinta, doña Carmen Giménez para dar cuenta de los siguientes temas:

Servicio de Representación Procesal.- En relación al convenio suscrito con la Comunidad de Madrid, y en orden a acudir a las instituciones penitenciarias al

objeto de prestar un servicio de consultas dirigido a los internos, informa de la próxima convocatoria desde el SRP -posiblemente para el mes de septiembre- para elegir colegiados que se hagan cargo exclusivamente de este servicio.

Igualmente, dentro del SRP y por lo que respecta al acompañamiento a la víctima, comenta que actualmente se está trabajando en la medida de lo posible para ayudar al ciudadano de la mejor manera en el lenguaje procesal para el ejercicio de sus derechos, razón por la que se llevan a efecto gestiones con entidades, por ejemplo el Colegio de Psicólogos, a fin de redactar protocolos y pautas de actuación para los miembros del SRP.

Formación.- Se pone de manifiesto la preocupación por la falta de interés en la formación continua que se dirige a los colegiados, para la que se tiene cuenta, se acomoda y ajustan tanto horarios más prácticos como precios asequibles dadas las circunstancias actuales provocadas por la pandemia. También hace una observación acerca de la nula respuesta a la encuesta para conocer los temas e inquietudes que sobre formación interesan a los compañeros.

No obstante, y concretamente, en aplicación del nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita informa de la obligación de formación, para lo cual, en la actualidad se está trabajando en la preparación de cursos sobre esta materia, a cuyo programa podrán acceder tanto los procuradores de nueva colegiación con los ya ejercientes.

Por último, da cuenta la vocal 5ª de los trabajos que se están desarrollando de cara a la elaboración de un Practicum para procuradores, para lo que se contará con la participación y colaboración de procuradores de la Comunidad de Madrid, LAJs y magistrados.

A continuación, interviene el vocal primero en funciones de vicedecano, don Alberto García, refiriéndose a los siguientes asuntos judiciales de mayor relevancia del Colegio:

- Procedimiento Ordinario ante el TSJM y Recurso de Casación en el T. Supremo contra el Estatuto corporativo, con sentencia a favor de ICPM que ha sido

recurrida en casación con resultado de inadmisión del recurso de casación e inadmitido también el incidente de nulidad de actuaciones presentado por los demandantes, quedando firme la sentencia que declara la legalidad del Estatuto del ICPM.

- Procedimiento Ordinario incoado en 2009 sobre el Reglamento de la Cuota Colegial, que se tramita ante el Jdo. de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Coslada, en el cual se ha dictado sentencia a favor de ICPM confirmando la legalidad del citado Reglamento. No obstante, los demandantes han solicitado complemento y aclaración de la sentencia, no siendo firme la sentencia, pendiente de recurso, en su caso.
- Querrela ante el Jdo. de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Coslada en la que son querellados miembros de varias Juntas de Gobierno de ICPM, jefe de informática de ICPM e informáticos de ICM, en la que se ha dictado sobreseimiento libre y archivo de la querrela y se inició en su día una pieza separada contra los querellantes en base a mala fe procesal, no siendo firme el archivo, pendiente de recurso, en su caso.
- Procedimiento Ordinario contra las elecciones de Junta de Gobierno de 2018, seguido ante el Jdo. de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid, en el que se ha dictado sentencia a favor del ICPM, habiéndose recurrido en apelación, cuya sentencia dictada por el TSJM a favor de los demandantes, obliga a la Comisión de Recursos del ICPM a retrotraer las actuaciones y resolver el recurso presentado en vía administrativa.
- En cuanto a la interposición de 4 demandas contra la supresión de los auxilios de jubilación, tres se han resuelto con sentencia firme a favor del Colegio y la cuarta se encuentra vista para sentencia.
- Finalmente, en cuanto a las Reclamaciones patrimoniales interpuestas contra el ICPM señala el Sr. García Barrenechea, que de los 3 procedimientos presentados, dos se han resuelto con sentencia firme a favor del ICPM, encontrándose el tercero visto para sentencia.

El decano cede la palabra a la vocal 8ª, doña María Granizo, quien informa acerca de la actividad del departamento de comunicación, resaltando que en el primer semestre de 2021 el ICPM ha aparecido en 127 artículos de prensa, un informativo de la Sexta noticias, una entrevista de radio al decano y en próximas fechas en Telemadrid. Recordó el video institucional con testimonio de importantes juristas con motivo del Día Internacional de la Mujer, así como el nuevo número de nuestra Revista, el envío cada quince días de la newsletter, y la actividad informativa diaria en redes sociales donde se recogen noticias de interés para la profesión, marcadas muchas de ellas por la pandemia del Covid-19.

### **3. Presentación de la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2020**

---

El secretario, Sr. Ortiz de Apodaca presenta la Memoria de actividades previamente comunicada a través de la web colegial mediante la Circular nº 50/21 de 1 de junio y consulta a los asistentes si desean formular alguna pregunta o consideración respecto de su contenido.

No formulándose ninguna cuestión ni pregunta sobre el particular, se da por enterada la Asamblea General, pasándose al siguiente punto del orden del día.

### **4. Examen, discusión y votación, de la memoria económica, del Balance de situación y cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2020**

---

En este apartado, toma la palabra el tesorero, Sr. Argos Linares, manifestando que corresponde a la Junta de Gobierno dar cuenta del cumplimiento del presupuesto elaborado para el ejercicio 2020, así como de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria económica, siendo su informe del siguiente tenor:

Con relación al cumplimiento del presupuesto, señala que se debe partir de que éste es una estimación del gasto conforme a los objetivos planteados

por la Junta de Gobierno, en atención a una estimación de ingresos previstos.

En el ejercicio 2020, en lo que a los gastos se refiere, se ha cumplido el presupuesto en un 90,49 %, y en lo que a los ingresos se refiere el cumplimiento ha sido del 94,48 %. Con estos datos, es posible concluir que las previsiones contenidas en el presupuesto aprobado para el 2020 se han cumplido en un alto porcentaje, y ello sin tener en cuenta las circunstancias concurrentes durante el ejercicio.

Estas han sido especialmente significativas, como lo explica que durante tres meses se cercenó toda actividad judicial y durante los siguientes estuvo presionada y condicionada por la situación de pandemia, lo que obligó a que en el seno de la Junta de Gobierno se constituyera un gabinete de crisis por el que se adoptaron diversas medidas:

1. Se acordó la supresión de la cuota fija del mes de abril para todos los colegiados, lo que supuso una disminución de ingresos de 67.500 euros.
2. Se amplió el periodo de bonificación de cuotas, tanto de las que vencían durante el mes de marzo, con las correspondientes a las devengadas durante los siguientes meses, hasta el 31 de julio. El efecto de esta medida, con relación a las cuentas de 2019, ha dado lugar a una disminución de los ingresos en el primer trimestre de 251.000 euros y en el segundo de 513.000 euros.
3. Se procedió al aplazamiento automático del pago de los compromisos adquiridos por colegiados y no adscritos, a consecuencia del reconocimiento de deuda por impago de cuotas variables, hasta el 31 de julio.

A consecuencia de las recomendaciones sanitarias, se procedió al cierre de los salones de notificaciones así como de la sede central, lo que supuso la necesidad de adaptar los medios de trabajo del personal del Colegio, a fin de facilitar el trabajo a distancia con el fin de coadyuvar el cumplimiento de las recomendaciones con el de las obligaciones colegiales, tanto públicas como privadas.

Las recomendaciones sanitarias y la nula y baja actividad motivaron la necesidad hacer un replanteamiento de la situación del personal del Colegio, lo que motivó la presentación de un ERTE parcial por causa de fuerza mayor, con relación a los trabajadores destinados a la gestión de las notificaciones en papel y atención de los salones, lo que supuso una reducción de gastos en materia de personal de 110.825, en concepto de sueldos y salarios, y de 61.000 euros en cuotas de la seguridad social.

Es en este momento cuando la Junta de Gobierno debe poner a consideración y someter a ratificación de la Junta General todas estas medidas adoptadas durante el ejercicio 2020 y así lo hacemos.

Entrando a analizar las cuentas del ejercicio 2020, y comenzando por el informe de la auditoría, como en ejercicios anteriores, sólo hay una salvedad, y es relativa a la constitución de una provisión a corto plazo de 275.000 euros, cuya finalidad no es otra que cubrir los posibles riesgos y gastos dimanantes de procedimientos judiciales. El informe del auditor la considera no procedente porque entiende, se refiere a cubrir posibles contingencias, lo que hace que no se pueda reconocer como provisión porque existe un alto grado de incertidumbre con respecto a que el resultado de los procedimientos en los que se encuentra inmerso el Colegio, puedan conllevar una salida de fondos por ese importe, de ahí que informe que dicha provisión debería aumentar el patrimonio neto del Colegio.

En su conjunto, la gestión de la Junta de Gobierno ha dado como resultado un incremento de los fondos propios del Colegio en más de 200.000 euros, y ello sin tener en cuenta la salvedad del auditor. Pero este dato no es importante, lo realmente importante es que se haya podido continuar la actividad del Colegio en todos los órdenes y cumplir con las recomendaciones sanitarias, en unas circunstancias muy excepcionales.

Por lo que a la cuenta de pérdidas y ganancias se refiere, el resultado del ejercicio explica de forma significativa la misma. Cabe significar una reducción del importe de la cifra de negocio, que se ha visto compensada con una

reducción del gasto, entre otros los gastos de personal, sociales, de auxilios, y una disminución de los necesarios para la generación de ingresos, todo ello en comparativa con el ejercicio anterior.

Llegados a este punto y dado que la actual Junta de Gobierno tiene mandato hasta abril de 2022, conviene hacer una retrospectiva desde que tomó posesión allá por el ejercicio 2015.

La evolución de los fondos propios ha sido positiva, y se ha generado un incremento del 33,20 %, pasando de 1.600.000 euros del ejercicio 2014 a los 2.131.279 en el ejercicio 2020, y ello las inversiones realizadas en la modernización del Colegio conforme a las nuevas tecnologías, la creación de nuevos servicios, como el de actos de comunicación, representación procesal, informática, la creación de un plataforma de certificación de comunicaciones, fundamental a nuestra profesión, la reordenación de la justicia gratuita en todos sus órdenes, una puesta a disposición a los colegiados de cursos y formación de calidad y cercana, y una reordenación tanto en contenidos, formato y financiación de la revista, entre otros.

Con relación a la tesorería, el incremento ha sido del 412,41 %, pasando de los 469.068 euros de 2014 a los actuales 2.403.562 euros.

Por lo que se refiere a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ésta ha experimentado un incremento positivo entre el 2015 al 2020, del 66,65 %.

Para terminar, y una vez que se ha consolidado nuestro Estatuto, anuncia el Sr. Argos que en un horizonte no lejano, seguramente en el mes de septiembre, se va a convocar una Junta General cuyo orden del día será la puesta a votación de un nuevo sistema de financiación, en la que se dará la posibilidad de votar a uno de los dos Reglamentos que serán presentados, y que previamente a la celebración de la Junta General, se harán sesiones informativas en las que se explicarán las dudas y todas aquellas cuestiones que sean de interés a los colegiados.

Manifiesta que este hecho bien pudiera servir de colofón al quehacer diario de la Junta de Gobierno, con relación a todas aquellas medidas que se anunciaron como objetivos a cumplir, en las dos candidaturas que

presentó nuestro decano y que han sido el horizonte permanente de la Junta de Gobierno en aras al beneficio de la Institución y de sus colegiados.

No habiendo más intervenciones, seguidamente, toma la palabra el secretario, Sr. Ortiz de Apodaca para proceder a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>125</b>
Votos presenciales	26
Votos delegados	99
<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>0</b>
Votos presenciales	0
Votos delegados	0
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>24</b>
Votos presenciales	5
Votos delegados	19

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR LA MEMORIA ECONÓMICA, EL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

## 5. Ruegos y preguntas

En primer lugar, se cede la palabra al colegiado nº 2797, don Óscar Jesús Castellanos, quien afirma que los cursos de formación que oferta el Colegio están bien y son prácticos, si bien, propone a la Comisión de Formación se hagan cursos de procesal (ejemplo: ejecución, casación, etc.), sugerencia acoge muy favorablemente la vocal, doña Carmen Giménez, quien le agradecería envío correo electrónico a Centro de Formación especificando aquellos temas que le resultan de interés.

A continuación, interviene la colegiada nº 44022, doña Virginia Saro consultando sobre qué tipo de información se puede facilitar telefónicamente desde las Delegaciones sobre las notificaciones, así como

de posibilidad de poner un mayor espacio en la oficina de San Lorenzo, con la que no puede contactar en estos días; a lo cual se responde por el director, Sr. Rodríguez en el sentido de que la instrucciones dadas al personal de las Delegaciones del Colegio es de informar únicamente si se tienen o no notificaciones en el cajetín y por lo que respecta a la Delegación indica que se avisó al Colegio con muy poco tiempo del traslado al edificio nuevo, y aunque inmediatamente se solicitó el traslado de las líneas telefónicas y gestión informática, no está siendo todo lo rápido que deseamos, pero se espera que en breves fechas quede resuelto; respecto a las consultas en esa Delegación sobre notificaciones, se están atendiendo a través del Dpto. de Secretaría coordinado con la empleada de la San Lorenzo.

Por su parte, la colegiada nº 1789, doña Mónica Pucci pone de manifiesto la importancia para la profesión en el futuro, del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de abogado y procurador preguntando a la Junta de Gobierno si puede ampliar la información acerca de las enmiendas presentadas por la procura.

Contestan a la compañera el decano y la vocal 8ª, doña María Granizo, informándole que las enmiendas presentadas por los Colegios de Procuradores, han sido canalizadas a través de nuestro Consejo General, desde donde se han planteado y defendido ante distintos grupos políticos, siendo en principio la impresión positiva tras las conversaciones con el Ministro de Justicia, si bien, no hay que olvidar las dificultades existentes con el Ministerio de Economía; a los fines de conocimiento de los colegiados, se encuentran publicadas en la web de ICPM las enmiendas aprobadas por el Congreso de los Diputados. En cuanto a la pregunta sobre el posterior Reglamento de desarrollo una vez aprobada la ley, se informa que en el anteproyecto constaba el plazo de seis meses, así como la aprobación en el plazo de tres meses de un real decreto por el que se modifique el vigente sobre los aranceles.

Pide la palabra el colegiado nº 1032, don Luis de Argüelles, indicando que en su opinión y teniendo conocimiento de la actividad colegial por su asistencia a las juntas generales, entiende que las cosas se están haciendo bien, pero hace una reflexión en el sentido de que se debería hacer algo para que haya mayor participación en las juntas y en los cursos, así como mejorar la atención a los compañeros en sus problemas del día a día. A su juicio el colegiado se está separando cada vez más del Colegio.

Interviene el decano, don Gabriel de Diego poniendo de manifiesto su punto de vista respecto a las palabras del compañero, comentando su experiencia diaria por los juzgados, concluyendo tiene otra percepción totalmente diferente del sentir de los compañeros y, en cuanto a la poca asistencia a las juntas generales señala que es algo habitual en la mayoría de los Colegios profesionales (abogados, psicólogos, médicos, arquitectos...).

Por otra parte, el vocal 4º, don Antonio Sánchez-Jáuregui, se dirige al compañero Sr. Argüelles, significándole que su trabajo en la Comisión de Justicia Gratuita es excepcional, pero, que la realidad es que existe poca participación de los compañeros en las comisiones, incluso hay compañeros inscritos a las mismas que no colaboran, -las Comisiones tienen mucho trabajo-, de ahí muchas veces la demora en poder atenderles, pues, no es posible que el Colegio pueda funcionar únicamente con el trabajo de esta Junta de Gobierno, resultando necesaria la colaboración y participación de sus colegiados en la vida colegial.

La vocal 7ª, doña Teresa de Donesteve también responde al compañero informándole sobre las tareas que desempeña en la Comisión de Tribunales, desde la cual y en líneas generales se atienden todas las consultas de los compañeros y por otra parte el tesorero, don Ignacio Argos, señala que desde que es miembro de la Junta de Gobierno ha percibido la realidad del enorme trabajo que se realiza en el Colegio y que hemos de transmitir y ser conscientes de que el Colegio somos 'todos'.



La colegiada nº 928, doña Soledad Castañeda entiende que hay que asistir a las juntas generales para comentar las cuestiones que interesen a los compañeros e informarse, y no en los pasillos. Y cedida la palabra a la colegiada nº 307, doña M.<sup>a</sup> Luisa Montero, sugiere que desde la Comisión de Tribunales se mantenga una línea de información con los colegiados sobre las incidencias más habituales con determinados juzgados y tribunales y las soluciones que se aportan, a fin de disponer de una mayor información dado que muchas de los problemas son comunes entre los compañeros.

En el mismo sentido se pronunció el colegiado nº 2765, don Pablo Masoliver, comentando se desconocen muchas de las gestiones realizadas para resolver problemas que afectan al día a día y entiende conveniente una mejor comunicación, lo que sugiere como crítica constructiva, y así evitar el pensamiento de aquellos que dicen “el Colegio no hace nada”, ello, por desconocimiento. De todo ello, se toma debida nota por parte de la vocal 7<sup>a</sup>.

Asimismo tomó la palabra la vocal 8<sup>a</sup>, doña Mará Granizo afirmando que se publica mucha información

en la página web del Colegio, además del envío de las newsletter y circulares.

Cedida la palabra al colegiado nº 115, don Argimiro Vázquez, por el mismo se felicita a la Junta de Gobierno por su buena labor.

Por último, toma la palabra el decano para agradecer la asistencia y desear un feliz verano y merecido descanso a todos los compañeros.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 18:00 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como secretario doy fe, con el Visto Bueno del Excmo. Sr. decano.

Vº Bº

El decano  
Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego Quevedo

El secretario  
Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

## Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, el día 18 de noviembre de 2021

En Madrid, a dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, en el auditorio 'Espacio Pablo VI', sito en Madrid, Paseo Juan XXIII, 3, dando comienzo a las 16:35 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, con asistencia de trescientos sesenta y siete entre presenciales y votos delegados de colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. don Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego Quevedo, Decano; don Ignacio Argos Linares, Tesorero; don Ángel Luis Mesas Peiró, Contador; don Alberto García Barrenechea, Vocal Primero; doña Marta Franch Martínez, Vocal Segunda; don Noel A. de Dorremochea Guiot, Vocal Tercero; don Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide, Vocal Cuarto; doña M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinta; doña M.<sup>a</sup> Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; doña María Pardiño Landeta, Vocal Novena; don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

Asimismo, se encuentra presente el Notario, don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, a fin de levantar la correspondiente acta.

Abre la sesión el decano, don Gabriel de Diego, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General donde se va a someter a votación el nuevo sistema de financiación colegial, siendo sus primeras palabras de especial agradecimiento a los compañeros de la Comisión de Financiación y a aquellos que asistieron a las jornadas informativas previas a esta sesión. Por otra parte, hace un inciso para informar a los presentes del inicio de reuniones con la Consejería



de Justicia y unos expertos, en orden a la disposición de espacios en la Ciudad de la Justicia, cuya construcción comenzará en breve.

Tras hacer referencia a los artículos 32, 33, 34 y 35 del Estatuto corporativo, relativos a las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias, convocatoria, celebración de las sesiones y ordenación del debate, cede la palabra al secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, a fin de dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### **1. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria de 22 de junio de 2021**

Se consulta a la Asamblea por parte del Sr. Secretario, sobre el acta de 22 de junio de 2021, que previamente fue remitida a todos los colegiados mediante la Circular 89/21, de 18 de octubre de 2021, entendiéndose conocen su contenido, y no formulándose manifestación alguna por los asistentes, se da por aprobada la citada acta.

### **2. Tratamiento, discusión y votación de las dos propuestas de reglamentos de contribuciones colegiales del ICPM.- OPCIÓN 1: Reglamento contribuciones colegiales (con listado) OPCIÓN 2: Reglamento contribuciones colegiales (sin listado)**

El decano cede la palabra al tesorero, don Ignacio Argos, quien comienza su exposición sobre los seis años de trabajo realizado, poniendo de manifiesto su sincero reconocimiento a los integrantes de las dos comisiones de financiación por su trabajo, esfuerzo y colaboración desinteresada: de la primera comisión, Jorge Deleito García, Rosa María García Bardón, Álvaro Ignacio García Gómez, Mercedes Saavedra Fernández, Roberto de Hoyos Mencia, Antonio Martínez de la Casa, José Antonio Pintado Torres, -estos 3 últimos participaron en las dos comisiones-; en la segunda comisión, Luis de Argüelles González, José Carlos Peñalver Garcerán y Virginia Saro González.

Igualmente reconoce el trabajo del equipo económico del Colegio con especial atención a Manuel Lanchares (d.e.p.), Ángel Mesas y Noel Dorremocha, así como al decano y Junta de Gobierno, además del personal del Colegio por el trabajo desarrollado.

Explica que allá por el año 2015 cuando entra esta Junta de Gobierno, se fue consciente de cierto malestar y preocupación respecto de distintas cuestiones,

por lo que se elaboró una encuesta sobre temas referentes al ejercicio de la procuraduría. Uno de ellos, se refería al sistema de financiación y en las contestaciones se pudo apreciar dos opiniones claras: Una que entendía que el Reglamento del 2004 era correcto y otro grupo más mayoritario que entendía debería hacerse un nuevo reglamento, respondiéndose a las varias preguntas, por ejemplo: qué parámetros se incluirían en el Reglamento de 2004; si se considera suficiente el tiempo para la bonificación de cuotas y qué solución se daría como alternativa al servicio, al sistema de inspección, considerándose que el plazo de bonificación de las cuotas era reducido y debería ampliarse y, siendo común la voluntad de hacer desaparecer la inspección, y de que se llevase una mayor control en relación con la justicia gratuita y las cuotas.

A continuación, señala que las características de los 2 reglamentos que se presentan vienen detalladas en la exposición de motivos de cada uno, y clarifica la cuota es la obligación que tiene el procurador de contribuir al sostenimiento de los gastos del Colegio, y que afecta tanto a procuradores colegiados como no colegiados que ejercen en el ámbito del Colegio de Procuradores de Madrid. Apunta que hay una diferenciación entre cuota y servicio, de tal forma que la contribución por servicio no es ni más ni menos que el pago por una contraprestación, o sea, por una prestación efectuada por el Colegio, por un servicio que realmente hace el Colegio.

Informa que se han tenido en cuenta todos los cambios legislativos que producidos, fundamentalmente, en cuanto a la desaparición de la demarcación para el ejercicio profesional de los procuradores, razón por la que los dos reglamentos afectan o son extensivos tanto para procuradores colegiados como no colegiados, produciéndose además, una reducción importante de las cuotas, concretándose 8 supuestos de exención y regulándose el uso individualizado de servicios.

Por lo que respecta al reglamento con listado, esta modalidad es la relativa a aquellos que consideraron que el Reglamento en 2004 se encontraba ya superado y que había que establecer otro sistema; se han tenido en cuenta infinidad de posibilidades; se han tenido en

cuenta las notificaciones; se ha tenido en cuenta el establecimiento de una cuota fija y la Junta considera que este es el mejor sistema.

Se da un vuelco al sistema, pues actualmente el reglamento lo que exige es una autoliquidación, siendo el procurador quien la realiza, conforme a los plazos que marca el reglamento actual.

Con este nuevo sistema será el Colegio el que procederá a elaborar un listado de los procedimientos en los que interviene el procurador, de tal forma que a medida que ICPM va recibiendo notificaciones, la primera notificación de un procedimiento, en la página correspondiente de la web corporativa, irán apareciendo las cuotas, por lo que desde el día 1 de enero hasta final de dicho mes, podremos ver qué cuotas nos van apareciendo en nuestro apartado e ir marcando aquellas casillas que consideremos que son supuestos de exención. Dicho listado ya cerrado se pondrá a nuestra disposición, y se podrá ir manejando por los colegiados hasta finales de febrero, a fin de marcar supuestos de exención, distinguiéndose las alegaciones u observaciones al listado (ej: error del juzgado) etc. debiéndose efectuar el pago correspondiente en los 5 primeros días de marzo, lo que significa que el plazo de que disponemos los colegiados para comprobar ese listado es de dos meses.

Aclara el Sr. Argos que en el momento que un colegiado marque la casilla de un supuesto de exención, la cuota desaparece, si bien, el reglamento establece que se habrá de adjuntar y escanear el documento de resolución que lo acredite.

Como es lógico, dado que es el Colegio el que realiza la liquidación al procurador, y no es el procurador el que hace una autoliquidación: se elimina la inspección.

Hay una variación importante en las cuotas: De las actuales de 100, 30 y 12 euros se pasa a una general de 9 euros y a una reducida de 4 euros.

En cuanto al reglamento sin listado señala, es igual al de 2004 pero con algunas mejoras: en primer lugar, el plazo de bonificación se extiende a 2 meses; se incluye una tercera bonificación de un 25% siempre y cuando no hayamos sido requeridos, que haya una inspección.

Otra mejora que se incluye es la reducción de cuotas que actualmente es de 30, 12 y 300 euros, que pasa a 9 y 5 euros, y la reducción de las cuotas van desde el 93 al 16,67%. Con relación a cuota bonificada con el actual reglamento, tenemos del 90 al 25% las reducciones. Y considerando el nuevo supuesto de bonificación del 25% en aquellos casos en los que se nos han pasado los 2 meses, el porcentaje de reducción va del 95 al 37,50%.

Finalmente, manifiesta el Sr. Argos, que las sesiones informativas celebradas han enriquecido mucho porque los compañeros han dado opiniones muy válidas de las que se ha tomado buena nota y se tendrán en consideración varias de sus demandas, como por ejemplo la referente al tema de las ejecuciones de tasaciones de costas. De tal manera que como todos conocen, el reglamento no entraría en vigor hasta un año vista, razón por la que daría lugar en las próximas Juntas Generales a incluir nuevos supuestos de exención.

Se informa por el secretario, Sr. Ortiz de Apodaca de que a las 17:00 horas los asistentes presenciales son 230 y votos delegados 115, lo que hace un total de 345.

Seguidamente recuerda a los presentes lo dispuesto en el art. 35 del Estatuto corporativo sobre ordenación del debate, dándose comienzo a las intervenciones de los colegiados.

En primer lugar toma la palabra la colegiada nº 688, doña Marta Martínez Tripijana, manifestando que remitió unas enmiendas a las propuestas de Reglamento, habiéndosele indicado en las sesiones informativas que debería haber participado en la Comisión de Financiación, siendo su opinión que debería haberse actuado al revés, primeramente dar un plazo de presentación de enmiendas o correcciones, su votación, y no a un año vista a su entrada en vigor con las modificaciones que en su caso, que introduzcan.

A continuación, interviene la colegiada nº 723, don Virginia Gutiérrez Sanz, solicitando del tesorero se informe del coste que van a suponer al Colegio cada una de estas 2 opciones de reglamento de contribuciones, dado que en las reuniones informativas se habló de 600.000,- euros.

El tesorero responde a las colegiadas en el sentido de que se consideró elevar a la asamblea los 2 reglamentos y a igual que pasó con el del año 2004, a medida que fue funcionando, se fueron ajustando distintas cuestiones; por lo que respecta al coste, señala que erróneamente dijo 600.000 euros, pero que dicha cifra se corresponde con el presupuesto estimado para todo el cambio informático que requiere el Colegio; entrando en el coste de los reglamentos, afirma que el de 'sin listado' va a ser mucho más caro porque hay que posibilitar el pago y los medios para realizar comprobaciones, lo que supone dos programas distintos que lo encarecen. El reglamento 'con listado' será más económico, y la estimación del coste de inversión rondaría los 100 o 150 mil euros, no pudiendo facilitar números exactos al no haberse desarrollado y ser una estimación. Asimismo, garantiza que el Colegio tiene fondos propios que suponen una tranquilidad económica para todos los colegiados y desde luego, no se producirá, de ninguna manera, derrama extraordinaria.

Por su parte, la colegiada nº 1745, doña María Soledad Valles García, en primer término, reconoce el esfuerzo de la Junta de Gobierno y en segundo lugar, le llama mucho la atención el tema de los plazos para alegaciones y para la resolución del contador, cuando además consta en el art. 16 que las liquidaciones que gire el Colegio son ejecutivas, entiendo que debería hacerse una propuesta de liquidación y no una liquidación.

Responde el tesorero que dada la mejor calidad de los datos de los que dispone el Colegio en la actualidad y partiendo de que no es un sistema perfecto, se prevén pocos errores, incluidos los de justicia gratuita, dado que como todos saben, en el programa de justicia gratuita deben cumplimentarse determinados datos para poder cobrar, cuyos datos al cruzarse, obviamente, no se incluirían en el listado de cuotas. Y respecto de la ejecutividad de los actos administrativos indica que es lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, y efectivamente tiene razón la compañera, no se ha establecido plazo para la resolución del contador, si bien, la citada

ley regula los supuestos de silencio administrativo y los plazos de resolución pero que en todo caso, se toma nota de la propuesta.

A renglón seguido toma la palabra la colegiada nº 1256, don Virginia Lobo Gutiérrez, para pedir nuevamente aclaración por el coste de implementación de los Reglamentos, así como preguntar qué parte de la cuota va destinada a gasto colegial y qué parte a servicio, a lo cual el Sr. Argos reitera lo manifestado anteriormente donde se refirió a que la mejora de toda la infraestructura telemática del Colegio se estima en torno a 600.000 euros; en cuanto a los reglamentos repite que el de 'sin listado' será de mayor coste, bien entendido que en la correspondiente Junta de presupuestos se dará puntual información y se explicará, dado que todavía no hay nada aprobado. Aclara que la cuota es para contribuir a todos los gastos que genera el Colegio para el cumplimiento de sus fines y funciones (entre ellos, la justicia gratuita, la organización de un servicio de notificaciones, la defensa del procurador, la relación con las instituciones, etc.), y con relación a la pregunta sobre qué parte de la cuota va destinada al servicio, manifiesta que la cuota no tiene nada que ver con el servicio como ha puesto de manifiesto con anterioridad, ésta va destinada a cubrir todos los gastos del Colegio.

La colegiada nº 1775, doña Fuencisla Gozalo Sanmillán formula un supuesto en el que si presenta una demanda en enero, que hasta marzo podrá pasar al listado, pregunta si esa demanda podría el Colegio reclamársela en el mes de septiembre, respondiéndose por el tesorero que el Colegio la cuota de esa demanda aparecerá con la primera notificación.

A continuación, interviene la colegiada 31024, doña Lina Vassalli Arribas, manifestando no le parece bien la respuesta sobre no tener posibilidad de enmiendas a estos reglamentos, pues en su opinión están llenos de inconcreciones, con lagunas importantes en los plazos de recursos, de alegaciones, etc. entendiendo que para aprobarlo mínimamente debería haber un presupuesto exacto y saber lo que va a costar; asimismo plantea la cuestión de qué, cómo es sabedor el Colegio de los datos para girar la cuota, si

por protección de datos no se puede acceder a dicha información.

Contesta el Sr. Tesorero que estatutariamente no hay ninguna obligación de plantear enmiendas a un reglamento, siendo respetable su opinión, si bien, esta Junta no lo ha considerado así. Por otra parte, reitera que en los presupuestos correspondientes que se votarán en una próxima Junta General se podrán hacer las observaciones que consideren. Asimismo, se significó por el decano que el Colegio cumple escrupulosamente con la legislación en materia de protección de datos, lo que así ha sido reconocido por la Agencia Española de Protección de Datos.

También, se aclara a la colegiada nº 2167, doña Isabel Rodríguez Martín ante su pregunta de qué opciones hay a la hora de votar, si se está en contra de los 2 Reglamentos; en el sentido de que disponen de las siguientes opciones:

- Opción 1: Reglamento de contribuciones colegiales (con listado)
- Opción 2: Reglamento de contribuciones colegiales (sin listado)
- Opción 3: Ninguno de los dos Reglamentos de contribuciones colegiales
- Opción 4: Abstención

Toma la palabra la colegiada nº 395, doña Yolanda Luna Sierra, opinando estar de acuerdo con las intervenciones de sus compañeros/as y puntualizando que sería más lógico conocer todas las exenciones antes de votar, así como saber el presupuesto, y no aprobar hoy un reglamento, cuyo presupuesto en su momento, no habrá más remedio que asumir o aprobar.

Interviene el Sr. Argos recordando a los asistentes que el Reglamento del año 2004 solamente contempla una exención y en los reglamentos que tratamos hoy, se contemplan 8. También que el reglamento se puede votar o no, habiendo un margen para su mejora, tras distintas cuestiones que se han observado en las sesiones informativas. Y una vez aprobado, se verá su gasto del que reitera que la estimación calculada es aproximadamente de 100 o 150 mil euros.

El colegiado nº 33008, don Jaime Hernández Urizar, toma la palabra en favor de este nuevo reglamento, señalando que está encantado por lo que supone, pues se encuentra ya harto de llevar muchos años rellenando cuotas y perdiendo mucho tiempo en su control, señala que podrá tener imperfecciones pero en su opinión el anterior muchas más, sobre todo en lo que a la inspección se refiere.

Seguidamente la colegiada nº 2162, doña Laura Muñoz Pérez entiende con estos reglamentos, quienes llevan justicia gratuita se ven desamparados, siendo respondida por el Vocal 4º, don Antonio Sánchez-Jáuregui en el sentido de que previamente ya se contempló la plataforma de acreditaciones de justicia gratuita, al objeto de que la calidad del dato fuese superior, razón por la que si los colegiados que llevan/llevamos justicia gratuita mantenemos de forma relativamente continua la plataforma con los datos, no habrá ningún problema.

Continúa explicando que conoce perfectamente el tema, ya que tramita cuatro turnos, y lo que no se puede hacer es estar 6 o 9 meses sin justificar. Ahora con la plataforma de justificaciones el Colegio cruza los datos. Como ejemplo informa que si le designan para una demanda inicial, el Colegio no sabe el número de autos de esa demanda, por lo que ha de facilitarlos. Si el Colegio tiene la designación original en la que le conste el Juzgado y el número de autos, directamente lo expurga y no lo reclama al colegiado. En el caso de presentar un recurso de apelación, el Colegio tampoco conoce a qué sección ha correspondido y el número de autos, de tal manera que o cumplimentamos el dato en la plataforma, acreditando que es de justicia gratuita o el Colegio no lo puede saber. Por tanto, esos listados de que habla la compañera tienden a desaparecer siempre y cuando se pongan y/o cumplimenten los datos, dándose el caso, de que desde que se puso en marcha la plataforma de justificaciones todavía hay compañeros que no han justificado ni un asunto.

Pide la palabra el colegiado nº 1032, don Luis de Argüelles González, miembro de la Comisión de Financiación quien formula reflexión en el sentido de que a la vista de lo observado en las sesiones informativas, en

lugar de dejar el reglamento para correcciones en próximas Juntas, sugiere paralizarlo en este momento y devolverlo a la Comisión para corregir las deficiencias.

La colegiada nº 1182, doña María Dolores Hernández Vergara solicita aclaración respecto del art. 10 del Reglamento (sin listado) donde habla de aportar la resolución; sobre los artículos 14 y 15 del Reglamento (con listado) estimando que un mes es un periodo muy escaso para alegaciones y también sobre la exención por fallecimiento del poderdante.

Contesta el Sr. Argos Linares, entre otras cuestiones, que en la practica el plazo no es de un mes sino de tres; así como de que efectivamente ha de tener claro cuando hay una sucesión por esta causa de fallecimiento, huyendo de las cesiones de créditos, es decir, cuando un pleito se lleva por un procurador y ese objeto de litigio se vende, y entra en escena un nuevo procurador, ese es quien tiene que pagar cuota. Si hay una sucesión normal por fallecimiento no hay que abonar cuota.

Interviene la colegiada nº 478, doña Carmen Madrid Sanz argumentando se tenga en cuenta de cara a las modificaciones del reglamento el pago de cuota en las ejecuciones de sentencia.

Por su parte el colegiado nº 310, don Juan Luis Navas García entiende razonable la propuesta formulada por el miembro de la Comisión, Luis de Argüelles, a quien no se respondió, manifestándose por el Sr. Tesorero que obviamente, si una persona entiende que no quiere aprobar ninguno de los 2 reglamentos, tiene esa opción de voto, o bien, la de abstenerse. La propuesta del compañero, se podría considerar si viniese de una persona que no ha estado trabajando en la Comisión de Financiación, pero no se han visto dentro de la Comisión estas exenciones y se han dado múltiples pareceres a distintas cuestiones por todos los que hemos formado parte de la Comisión, entendiendo que aquí debe cerrar el trabajo de la Comisión; siendo muy sencillo: Si no se está conforme con los textos, que en la votación no se aprueben.

A la manifestación de don Luis de Argüelles de que creía que la propuesta de la Comisión sobre los Reglamentos era buena, y observando que son imperfectos, se debería tener la posibilidad de devolverlos a la

Comisión de Financiación, indica el Sr. Tesorero, que la propuesta de devolución no es comprensible por parte de quien sí ha estado trabajando en la Comisión y ha aprobado los dos reglamentos. Si no se está conforme, se da la opción de votar en contra.

Nuevamente interviene doña Lina Vassalli manifestando no entender las prisas por su aprobación, máxime cuando es algo que nos afecta a todos, reiterando que está lleno de lagunas. Y la colegiada nº 1746, doña Gloria Arias Aranda igualmente opina que se puede demorar su aprobación unos meses, a fin de clarificar las distintas cuestiones que se han observado y disponer de un presupuesto claro sobre su coste, señalando que por supuesto, todos los compañeros queremos se elimine la inspección y que el Colegio se pueda financiar.

Toma la palabra el secretario, Sr. Ortiz de Apodaca para da cuenta de que a las 17:41 horas los asistentes presenciales son 249 y siendo el número de votos delegados de 118 y seguidamente pasa a informar sobre las opciones de votación que son:

---

OPCIÓN 1: Reglamento de contribuciones colegiales  
(con listado)

---

OPCIÓN 2: Reglamento de contribuciones colegiales  
(sin listado)

---

OPCIÓN 3: Ninguno de los dos Reglamentos de  
contribuciones colegiales

---

OPCIÓN 4: Abstención

---

Asimismo, tras consultar a la asamblea si queda enterada de las opciones que se someten a votación interviene el decano, Sr. De Diego Quevedo y con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Estatuto corporativo respecto de las votaciones pregunta a los asistentes si están de acuerdo con que las votaciones sean públicas o prefieren que se efectúen mediante urna, decidiéndose por la mayoría la votación pública.

A tales efectos, se cede la palabra al vicesecretario, Sr. Melchor Oruña, quien manifiesta se va a proceder a la votación mediante llamamiento, por filas, en primer lugar a los colegiados presenciales, quienes habrán de exhibir su cartulina roja de acreditación y a

continuación serán requeridos los votos delegados, cuyos portadores exhibirán la cartulina amarilla que refleja el número de votos delegados.

En cuanto a que la votación se comience por filas y de forma inversa, es decir, de opción 4 a opción 1, no estuvo de acuerdo la Asamblea, razón por la que se inicia la votación sin control de filas y por orden numérico de las distintas opciones, arrojándose el siguiente resultado tras su conteo por parte del Sr. Notario:

<b>OPCIÓN 1: Reglamento de contribuciones colegiales (con listado)</b>	
Votos presenciales	98
Votos delegados	83
<b>Total</b>	<b>181</b>

<b>OPCIÓN 2: Reglamento de contribuciones colegiales (sin listado)</b>	
Votos presenciales	9
Votos delegados	1
<b>Total</b>	<b>10</b>

<b>OPCIÓN 3: Ninguno de los dos Reglamentos de contribuciones colegiales</b>	
Votos presenciales	134
Votos delegados	36
<b>Total</b>	<b>170</b>

<b>OPCIÓN 4: Abstención</b>	
Votos presenciales	6
Votos delegados	0
<b>Total</b>	<b>6</b>

En su virtud, por la Asamblea se aprueba la **OPCIÓN 1: REGLAMENTO DE CONTRIBUCIONES COLEGIALES (con listado)** por 181 votos, cuyo contenido queda unido a la presente acta como ANEXO. Asimismo, resultó la opción 2, con 10 votos; la opción 3, con 170 votos y la opción 4, con 6 votos.

### 3. Ruegos y preguntas

No se formula ningún ruego o pregunta por la Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 18:40 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como secretario doy fe, con el Visto Bueno del decano.

Vº Bº

El decano  
Gabriel M<sup>a</sup>. de Diego Quevedo

El secretario  
Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

## Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, el día 22 de diciembre de 2021



En Madrid, a veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, en el Salón de Actos del Consejo General de Procuradores de España, sito en c/Serrano Anguita, 8-10 de Madrid, dando comienzo a las 16:30 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL ORDINARIA, con asistencia de ciento ochenta y uno entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia don Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego Quevedo, Decano; don Ignacio Argos Linares, Tesorero; don Ángel Luis Mesas Peiró, Contador; don Alberto N. García Barrenechea, Vocal Primero; don Noel A. de Dorremochea Guiot, Vocal

Tercero; don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, Vocal Cuarto; doña M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinta; doña M.<sup>a</sup> Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; doña María Granizo Palomeque, Vocal Octava; doña María Pardillo Landeta, Vocal Novena; don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

Abierta la sesión por parte del decano, don Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego Quevedo y tras dar la bienvenida a los asistentes a esta Junta General, señala que pretende resulte ésta, una sesión rápida, a fin de no estar mucho tiempo reunidos, dadas las circunstancias motivadas

por el Covid, si bien, se cumplen las medidas preventivas sanitarias marcadas por la Consejería de Sanidad a igual que se va a cumplir lo dispuesto en el Estatuto corporativo respecto de la ordenación del debate.

Por otra parte, informa acerca de los contactos que se están manteniendo con la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, en orden al futuro traslado de la sede colegial a la Ciudad de la Justicia en Valdebebas que se prevé sea para el año 2025 o 2026.

Seguidamente, cede la palabra al secretario Sr. Ortiz de Apodaca para dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### 1. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria de 18 de noviembre de 2021

Toma la palabra el secretario, Sr. Ortiz de Apodaca García y en orden a la aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria de 18 de noviembre de 2021, se consulta a los asistentes, produciéndose la intervención en contra de su aprobación por parte de las colegiadas, doña Lina Vassalli Arribas y doña Virginia Lobo Ruiz, quienes exponen sus motivos, la primera pone de manifiesto que en las actas tanto del secretario como del Notario no se recoge la respuesta del tesorero a sus preguntas y la segunda, por haberse denegado votos delegados, en su opinión, bajo un criterio arbitrario del plazo.

No produciéndose más intervenciones, a continuación se procede a la votación que arroja el siguiente resultado:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>118</b>
Votos presenciales	21
Votos delegados	97

<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>36</b>
Votos presenciales	8
Votos delegados	28
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>11</b>
Votos presenciales	2
Votos delegados	9

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Por el secretario, Sr. Ortiz de Apodaca se informa que el número de asistentes presenciales a las 16:35 horas es de treinta y cuatro colegiados, con un total de ciento treinta y cuatro delegaciones de voto, lo que hace un total de ciento sesenta y ocho.

### 2. Informe del decano y Junta de Gobierno

El decano, don Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, se remite a lo ya manifestado al inicio de esta sesión y recuerda los asistentes lo dispuesto en el art. 35 del Estatuto corporativo sobre ordenación del debate, donde podrán intervenir sobre una misma cuestión cinco colegiados en turno a favor y cinco en turno en contra.

### 3. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Presupuesto del ejercicio 2022

Interviene el tesorero, Sr. Argos Linares, señalando como en años anteriores su agradecimiento al trabajo desarrollado por el equipo económico del Colegio

Inicia su exposición al hilo de lo informado en la pasada Junta General, y en lo relativo a las inversiones tecnológicas explica que uno de los objetivos de esta Junta en estos años ha sido buscar la modernización tecnológica del Colegio que pasa por una digitalización para conseguir una sede virtual que resulte más cómoda y moderna para todos, que al mismo tiempo nos viene exigida por la Ley, las Administraciones y el

justiciable, la cual se ha ido desarrollando sobre todo en esta segunda legislatura. En concreto, aclara que el presupuesto que se tiene para toda la actualización tecnológica del Colegio es de 600.000 euros, matizando que dicha cantidad no se refiere, por tanto, solo a la implementación del Reglamento de contribuciones aprobado el pasado mes; añade que los citados 600.000 euros se han comprometido entre los ejercicios 2020, 2021 y 2022 dado que el desarrollo y realización de esta actualización oscila entre 3 y 4 años.

Recalca que dentro de esta inversión de 600.000,- euros hay una partida relativa al Reglamento aprobado en la última Junta General, que asciende a 266.000,- euros, como coste estimado para la elaboración de un programa que engarce el Reglamento con el sistema de Sireno y con el sistema de Justicia Gratuita, principalmente.

Afirma, como ya informó en la anterior Junta General, que esta inversión no va a suponer una derrama ni contribución extraordinaria alguna para los colegiados.

Otra cuestión de la que informa es la relativa a la consulta vinculante efectuada ante la Agencia Tributaria, motivada tras una notificación de Hacienda recibida en el Colegio en este año 2021, requiriendo determinada documentación correspondiente al ejercicio 2017, cuya situación afecta a las cuotas que pagan procuradores que ejercen en la Comunidad de Madrid pero que no están adscritos al ICPM. Ello, en base a que este Colegio desde hace muchos años tiene reconocida una exención del IVA respecto de las cuotas aprobadas estatutariamente, en base al cumplimiento de unos requisitos de la propia Ley sobre el IVA.

Por parte de la Dirección General de Tributos se contesta en el sentido de que la exención existe pero solo para los colegiados en esta Corporación, y no para aquellos colegiados no adscritos en este Colegio, quienes han de abonar las cuotas con IVA.

Esta nueva situación supone para el Colegio un cambio importante, no solamente en el tema informático sino en el económico, toda vez que la actividad sobre el impuesto de sociedades que era residual

relativa a informes, fotocopias, va a suponer un incremento, debiéndose crear una cuenta para el IVA repercutido que ha de abonarse a Hacienda.

Continúa su exposición don Ignacio Argos, quien respecto de los presupuestos que se presentan para el Ejercicio 2022, señala son continuistas y con cifras similares al anterior ejercicio, siendo la novedad el ya comentado IVA del 5% con una partida de 178.000 euros. únicamente hay un incremento de un 0,46% aun a pesar de ese IVA coyuntural y del IPC del 5% de aumento.

Con estos presupuestos se apuesta por una modernización tecnológica del Colegio, que se va a llevar a cabo a través financiación, en lugar de realizar inversiones con fondos propios, de ahí que se produzca una reducción en los gastos de mantenimiento y reparaciones, fundamentalmente por el tema del renting.

Por otra parte, añade que al Servicio de Representación Procesal se le da una mayor cobertura, al extenderlo a los centros penitenciarios, sin perjuicio de que la actividad de este Servicio esté subvencionada por la Comunidad de Madrid, con cuya subvención se abarcan parte de los gastos si bien, anualmente ha de tramitarse su obtención.

Con respecto a las cuotas variables informa se prevé un incremento de ingreso de 74.000,00 euros, así como una disminución en las aportaciones de las entidades colaboradoras, al no continuarse la política de contribución por parte de entidades financieras.

Finalizada su intervención y en la confianza de que estos Presupuestos merezcan su aprobación, queda a disposición de la asamblea para responder sus preguntas.

Cedida la palabra a la colegiada nº 30037, doña M.ª del Mar Elipe Martín, manifiesta estar en desacuerdo y no entender la nota que aparece al final del Presupuesto "Se faculta a la Junta de Gobierno para realizar transferencias entre las diversas partidas del Presupuesto", respondiéndole el Sr. Argos en el sentido que los presupuestos a los que se refiere la compañera son a nivel empresarial y social de capital, sin embargo, el Colegio se rige conforme al Estatuto corporativo,

mediante presupuestos de ingresos y gastos, donde dentro de los citados gastos se pueden hacer transferencias entre distintas partidas.

Continúa la Sra. Elípe con numerosas cuestiones, entre ellas, las siguientes: Entiende que el presupuesto debe venir detallado y se no aprecia a qué se refiere la partida de ingresos denominada 'Otros Servicios'; en cuanto a la partida de 'Depósitos y Subastas' pide información sobre su incremento que pasa de 5.000,00 € a 35.000,00 €; sobre el incremento de la 'Cuota Variable' afirma que no es mucho y pregunta por la forma de su cálculo; en cuanto al tema de justicia gratuita pregunta qué hace el Colegio con los importes no justificados y por la partida de 'Fotocopias justicia gratuita C.Madrid' de la que ella llevando turno de oficio no ha sido perceptora de cantidad alguna, también pide aclaración sobre la reducción de la partida 'Mantenimiento Justicia Gratuita' que pasa de 75.000,00 € a 30.000,00 €; el motivo del incremento de la partida de renting y de la correspondiente a 'Convenios y Asociaciones'; dentro de Suministros, indica le sorprende la cantidad que se gasta el Colegio en Correos (notificaciones y administración); por otra parte, según sus palabras, no entiende la partida de 'Impuesto de sociedades' donde aparecen 2.500,00 € en el ejercicio 2021, cuando aún no se ha cerrado el año y para el ejercicio 2022 figura la suma de 30.000,00 €, además no entiende por qué el IVA es "no deducible" y el importe que aparece.

Toma la palabra el Sr. Tesorero para ir respondiendo, y aclara que la partida de 'Otros Servicios' corresponde con la actividad colegial, es decir, fotocopias, carnés, etc., actividades económicas sujetas al Impuesto de Sociedades.

Subastas, se refiere a las que realiza el ICPM como entidad especializada a través de Subastas Procuradores, la cual está suponiendo un incremento y por tanto, unos ingresos para el Colegio

Cuota variable que se incrementa en un 2'3% , moderado y motivado por la proyección que se ha realizado

Justicia Gratuita, explica que es una partida neutral con la excepción de los gastos de infraestructura, es

decir, el dinero para pago a los colegiados es el correspondiente al pago realizado a los mismos, las designaciones que no se justifican no son abonadas por la Comunidad de Madrid y el incremento que aparece en el Presupuesto, es una estimación efectuada a la vista de los datos del ejercicio 2021. Por lo que respecta a la partida 'Mantenimientos Justicia Gratuita' se corresponde con las necesidades a raíz del programa de justicia gratuita que se viene desarrollando desde 2019 y donde se prevé que en 2022 el número de contratación de horas para resolver problemáticas que surjan disminuye considerablemente al haberse corregido posibles errores o disfunciones y por último, informa que respecto del pago de fotocopias los colegiados recibirán en los próximos días una transferencia, cuyo pago se hace anualmente al final de cada año.

Leasing/Renting, en el que su incremento es debido a la tendencia a adquirir bienes de inversión a través de financiación y no mediante fondos del Colegio, de ahí su aumento; se puede observar un correlativo en las amortizaciones que es una disminución respecto del citado incremento.

Impuesto de Sociedades, nuevamente explica en el sentido de que el ICPM va a gravar con IVA las cuotas de los no colegiados en Madrid, lo que supondrá una actividad económica que antes no existía, habiéndose presupuestado la cantidad de 178.000,00 euros en función de la proyección elaborada con respecto a las cuotas pagadas por los citados colegiados no adscritos a ICPM y aparece porque en su momento se ha de ingresar a Hacienda.

Seguidamente interviene el vocal 4º, Sr. Sánchez Jáuregui para explicar la partida de 'Fotocopias Justicia Gratuita C. Madrid', indicando que la cantidad que la Comunidad de Madrid tiene asignada para fotocopias era de 0'29 céntimos/por cada asunto justificado, que al resultar tan exigua se estimó liquidarla a final del año a los colegiados. Otra cuestión, son las fotocopias que se hacen en el Departamento de cada designación, dando como ejemplo, la carta al justiciable con su correspondiente gasto de correos.

Interviene el secretario, Sr. Ortiz de Apodaca para informar que el número de asistentes presenciales a las 16:58 horas es de treinta y ocho colegiados, con un total de ciento cuarenta y tres delegaciones de voto, lo que hace un total de ciento ochenta y uno.

Toma la palabra la colegiada nº 1256, doña Virginia Lobo Ruiz interesando información sobre la fecha de resolución y contenido de la consulta formulada a la Dirección General de Tributos, que expresamente solicitó y no ha recibido a día de la fecha.

Responde el Sr. Argos Linares que la citada resolución es de fecha 8 de noviembre de 2021 y el contenido se refiere a que las contribuciones que abonan los procuradores no adscritos al Colegio de Madrid están sujetas a IVA; señalando que en modo alguno se le oculta dicha información la cual queda a su disposición, si bien, únicamente se le manifestó para su tranquilidad que no le afectaba.

De nuevo toma la palabra la Sra. Lobo Ruiz pidiendo aclaración respecto del coste informático del que denominó *'programa del presunto plan de financiación'* al haber escuchado manifestaciones contradictorias, a lo cual contesta el tesorero, Sr. Argos, reiterando lo expresado por su parte en la Junta General de 18 de noviembre, donde reconoció tuvo una torpeza a la hora de explicar el tema, pues se refería a seiscientos mil euros en conjunto como inversión tecnológica e informática del Colegio y no como coste del desarrollo del Reglamento que se aprobase. Afirma que la partida para desarrollar el Reglamento se estima en 266.265,35 euros, suponiendo una inversión con amortización del 25% anual.

Aclara que dicha inversión se va a pagar mediante leasing a cuatro años, cuestión que no es posible figure en el presupuesto al englobarse en cuatro, por tanto, la amortización de esa partida de 266.265,35 euros son 48.000,00 euros que es el motivo por el que se incrementa la partida denominada *'Leasing / Renting equipos y vehículo'*.

Al no resultar clara la explicación, asimismo matiza que de los mencionados seiscientos y pico mil euros, correspondientes a la inversión en la renovación del parque multifunciones de los puestos de trabajo

ubicados para los colegiados, la renovación de infraestructura de servidores y almacenamiento, la renovación de puestos de trabajo del personal de tal forma que se puedan ir con el ordenador a su casa y teletrabajar, licencia de aplicaciones informáticas, programación sobre el reglamento de contribuciones.

A continuación, se cede la palabra al colegiado nº 1032, don Luis de Argüelles González, quien en primer lugar hace una observación señalando que a pesar de informarse por el Colegio sobre la disminución del gasto, desde el año 2018 al 2020 observa un incremento del 14% en las cuentas y de un 10% en los presupuestos. También pregunta dos cuestiones, la primera conocer por qué no consta en los ingresos el Servicio de Representación Procesal y la segunda, sobre la forma de calcular la partida del IVA no deducible'.

Respecto del Servicio de Representación Procesal responde la vocal 5ª, doña Carmen Giménez, en el sentido de que el SRP recibe una subvención de la Comunidad de Madrid de 120.000,00 euros anuales, que son percibidos conforme se van justificando los gastos, de tal manera que trimestralmente se remiten a la Comunidad los justificantes oportunos; no obstante, el hecho de la referida subvención no implica la posibilidad de que no se produzcan gastos que han de figurar presupuestados. En definitiva, el SRP es un servicio que necesariamente debe estar dotado de un presupuesto.

En cuanto a la cantidad de 178.000,00 euros que figura presupuestada como *'IVA no deducible'* se consigue a través de una proyección elaborada partiendo de lo que se ha ido cobrando y por lo que respecto a la valoración sobre los gastos, consulta al compañero si ha tenido en cuenta el IPC de esos años, afirmándole que el gasto colegial está muy por debajo del IPC, así como también que no se puede incluir en el presupuesto la cantidad correspondiente a subvención del SRP, puesto que no está concedida, tarea que se gestiona anualmente.

No habiendo más intervenciones, seguidamente, toma la palabra el Sr. Secretario para proceder a la

votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>126</b>
Votos presenciales	24
Votos delegados	102
<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>55</b>
Votos presenciales	14
Votos delegados	41
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>0</b>
Votos presenciales	0
Votos delegados	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

#### 4. Ruegos y preguntas

Por parte del Sr. decano se cede la palabra a la colegiada nº 1198, doña Virginia Sánchez de León Herencia, quien comenta hay un montón de compañeros que tenían votos delegados y al ser positivos o por contacto con positivo covib no han podido acudir a esta Junta, razón por la que pregunta qué pasa con esos votos registrados en el Colegio.

A ello se contesta por el decano, don Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, en primer lugar, que en el día de hoy se han dirigido al Colegio unos compañeros (7) sobre petición de suspensión de esta Junta General, que representan al 0'044% de colegiados; y en segundo, que por el Colegio se está cumpliendo tanto lo preceptuado en el Estatuto corporativo como la normativa sanitaria impuesta por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid; no obstante, indica que si los compañeros que no han podido acudir entienden se les ha causado perjuicio, están en su derecho de impugnar la Junta.

Seguidamente interviene la colegiada nº 1656, doña María Abellán Albertos, solicitando se establezca el voto telemático de manera que se invierta en ello, al hilo de la costosa modernización tecnológica que se está llevando a cabo por el Colegio, toda vez que no se aprecia el final de la pandemia.

Dicha cuestión es atendida por el decano, informándose de que hoy por hoy, el Colegio ha de ceñirse al vigente Estatuto e ir resolviendo los problemas existentes, si bien, es un reto de futuro de la Junta de Gobierno.

Toma la palabra el colegiado nº 1377, don Antonio Martínez de la Casa incidiendo en que al disponer nuestro colectivo de firma electrónica posiblemente sea menos complicado un cambio estatutario que permita asumir el tema del voto telemático y que entienda habría de plantearse. Por otra parte, hace referencia a la nueva versión de Lexnet 5.0 señalando la necesidad de que desde el Colegio se proteste de manera contundente y no sólo ocuparse de comunicar los justificantes de Lexnet, al ser inadmisibles e insufribles la situación de los procuradores al tener que trabajar cada día con semejante herramienta; al respecto informa el decano que lo va a trasladar al presidente del Consejo General de Procuradores, al ser dicho Consejo General el interlocutor con el Ministerio de Justicia.

Por último, interviene el colegiado nº 2797, don Óscar Castellanos Quintero, manifestando, uno, que la Junta de Gobierno está asumiendo una importante responsabilidad que le impone la Ley de medidas de Eficiencia Procesal, entendiéndose que ello debe ir acompañado de una mayor transparencia y canalizar las solicitudes de información adaptándose a la Ley de Transparencia; y dos, en el orden económico sugiriendo que el Colegio adopte criterios de contratación pública, previa consulta a la Junta consultiva de contratación pública del Estado lo que estima supondría una mayor transparencia en las cuentas. Se responde por el Sr. decano, agradeciendo los comentarios del compañero que trasladará a los asesores jurídicos.

Igualmente se expresa por don Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego su agradecimiento por la asistencia a esta Junta General, formulando votos para que 2022 sea buen año para todos, en el cual, entiende hemos de tener optimismo y fuerza a pesar de los tiempos difíciles que atravesamos. También avanza que el Colegio entra en año electoral, y caso de que se presentase de nuevo, afirma que continuaría trabajando con honestidad, humildad, con sus aciertos y sus errores pero con mucho orgullo de defender y estar al frente de este Colegio.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 17:40 horas, levantándose

la presente Acta sucinta, de la que yo, como secretario doy fe, con el Visto Bueno del Excmo. Sr. decano.

Vº Bº

El decano  
Gabriel M.<sup>a</sup>. de Diego Quevedo

El secretario  
Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García





# JUNTA DE GOBIERNO

## Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2021

Decano	Excmo. Sr. D. Gabriel M. <sup>a</sup> de Diego Quevedo
Vicedecano	Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea, vocal primero en funciones de vicedecano
Secretario	Ilmo. Sr. D. Manuel Francisco Ortiz de Apodaca García
Vicesecretario	Ilmo. Sr. D. Ignacio Melchor Oruña
Tesorero	Ilmo. Sr. D. Ignacio Argos Linares
Contador	Ilmo. Sr. D. Ángel Luis Mesas Peiró
Vocal Primero	Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea
Vocal Segunda	Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> Marta Franch Martínez
Vocal Tercero	Ilmo. Sr. D. Noel Alain de Dorremocha Guiot
Vocal Cuarto	Ilmo. Sr. D. Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide
Vocal Quinta	Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona
Vocal Sexta	Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> Pilar Azorín-Albiñana López, hasta el 6 de septiembre
Vocal Séptima	Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu
Vocal Octava	Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> María Granizo Palomeque
Vocal Novena	Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> María Pardillo Landeta



## Actividad Institucional

### ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS PROCURA 2021 Y BALANZA DE ORO DEL ICPM

El 16 de septiembre tuvo lugar el acto de entrega de la distinción “Balanza de Oro”, concedida por la Junta de Gobierno a aquellas personas o instituciones que destacan por sus aportaciones en el ámbito jurídico y judicial. En esta edición se hizo entrega a **Manuel Pizarro Moreno**, por su extraordinaria contribución al fortalecimiento del Estado de Derecho como servidor público, en su condición de abogado del Estado, y por su prestigio como jurista a nivel nacional e internacional. Es miembro del Consejo de Estado como vocal nato, y preside en la actualidad la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España.

Abrió el acto el decano, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, con emotivas palabras en recuerdo de los compañeros procuradores fallecidos. En su discurso, destacó también de Manuel Pizarro “su brillante trayectoria y prestigio en el ámbito jurídico y financiero” así como “su compromiso con innumerables causas sociales de carácter humanitario en las cuales colabora de manera desinteresada”.

Recogió el premio de manos de Juan José González Rivas, presidente del Tribunal Constitucional. En sus palabras de agradecimiento, Manuel Pizarro elogió la labor diaria de los procuradores, pidió públicamente a las fuerzas políticas “no atragantar los Tribunales”, y finalizó afirmando que “si la justicia no es rápida, no es justicia.” Por su parte, el Consejo General de Procuradores de España concedió en esta edición el “Premio a la Convivencia y Tolerancia” a la presidenta de la Comunidad de Madrid, **Isabel Díaz Ayuso** —que excusó su asistencia— por su eficaz y ejemplar gestión durante la pandemia ocasionada por el Covid-19 y, especialmente, por las medidas adoptadas en aras al empuje necesario y fundamental para la recuperación económica.



De izda. a dcha. Juan Carlos Estévez, Juan José González Rivas, Carmen Calvo Poyato, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego y Manuel Pizarro Moreno

Asimismo, en el acto se hizo entrega del premio correspondiente al pasado año, que no se pudo celebrar, a **Carmen Calvo Poyato**, exvicepresidenta primera del Gobierno y exministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, concedido por su labor realizada en favor de la Igualdad, en materia de conciliación y, especialmente, en la lucha contra la violencia de género, desde los distintos cargos que ha venido ostentado a lo largo de su trayectoria política.

Juan Carlos Estévez, presidente del CGPE, afirmó que las premiadas representan “la mejor muestra del carácter fundamental y compartido del valor de la igualdad entre mujeres y hombres, y de la necesidad de apoyo y defensa a los mismos desde las instituciones, empezando por esta casa.” Finalmente, Carmen Calvo elogió en sus palabras “el trabajo tan cercano y certero de los procuradores”, y se comprometió como jurista y política “a seguir trabajando por la convivencia y la tolerancia para que, entre todos, hagamos que este país sea más grande.”

## CELEBRACIÓN DE UNA SOLEMNE MISA EN HONOR DE NUESTRA PATRONA Y EN MEMORIA DE LOS PROCURADORES FALLECIDOS

Como cada año, celebramos en junio y en la parroquia de Santa Bárbara una ceremonia religiosa en honor de nuestra patrona la Virgen de la Asunción y en memoria de los compañeros procuradores madrileños y de todos los integrantes del mundo judicial que han fallecido durante el año.



A continuación de la Santa Misa tuvo lugar un breve pero emotivo acto de reconocimiento en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con estrictas medidas sanitarias y de aforo, en el que se distinguió a varios colegiados que forman o han formado parte de la Junta de Gobierno del ICPM, como agradecimiento y en mérito a la labor desarrollada, su abnegado trabajo y esfuerzo prestados desinteresadamente en favor de la institución y de sus compañeros de profesión. El acto estuvo presidido por Celso Rodríguez Padrón, presidente del TSJ, Juan Pablo González-Herrero, presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España, y el decano Gabriel M.<sup>º</sup> de Diego.

## EL COLEGIO CELEBRA EL DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y EL TURNO DE OFICIO

El Colegio se unió a las celebraciones y actos reivindicativos del Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio para poner de manifiesto la importancia de este servicio con un acto de entrega de placas a compañeros procuradores, en reconocimiento a dilatadas y ejemplares trayectorias, y en agradecimiento por su labor y dedicación a la ciudadanía.

El acto tuvo lugar el 15 de julio y también se premió a la consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con motivo de la atención y colaboración que presta al ICPM, tanto a nivel de subvenciones como reconocimiento a las actuaciones de los profesionales designados del turno, y por su empeño y dedicación, en el periodo de pandemia, para atender puntualmente los pagos de justicia gratuita y el Convenio de turno de oficio, así como por el desarrollo de aplicaciones para facilitar a los procuradores la prestación del servicio.

Abrió el acto por Antonio Sánchez-Jáuregui, vocal de la Junta de Gobierno y presidente de la Comisión del Turno de Oficio y Justicia Gratuita del ICPM, dando lectura a los Acuerdos de la Junta de Gobierno para la concesión de las menciones y, seguidamente, ha dado paso a la entrega de placas. De manos del decano, Gabriel M.<sup>º</sup> de Diego, **el consejero de presidencia, Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Enrique López**, afirmó tras recoger la placa conmemorativa que “los procuradores son una pieza esencial de los sistemas de asistencia y defensa jurídica gratuita” y “junto a los abogados, con el esfuerzo financiero de la Comunidad de Madrid, son básicos para garantizar el derecho a la defensa, que es una garantía constitucional, así como servicios de asistencia que son una necesidad social”. López en su intervención destacó el “ejemplo modélico” de colaboración que constituye la prestación de este servicio en la región.

En el mismo acto se distinguió a **los compañeros procuradores José Carlos Romero García (a título póstumo) y María de la Paloma Villamana Herrera,**



Los galardonados María de la Paloma Villamana Herrera, José Carlos Romero García (a título póstumo), y el consejero de presidencia, Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Enrique López, junto el decano Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego; el vocal Antonio Sánchez-Jáuregui; la viceconsejera de Justicia y Víctimas, Yolanda Ibarrola; el director general de Relaciones con la Admón. de Justicia, Pedro Irigoyen y la directora general de Infraestructuras, Carmen Martín.

en reconocimiento a su encomiable labor y buen hacer profesional en la llevanza de innumerables asuntos de justicia gratuita y turno de oficio, desde su colegiación y a lo largo de muchos años de ejercicio.

Asistió también al acto la viceconsejera de Justicia y Víctimas, Yolanda Ibarrola; el director general de Relaciones con la Admón. de Justicia, Pedro Irigoyen; la directora general de Infraestructuras, Carmen Martín; así como miembros de la Junta de Gobierno, y personal del departamento del Turno de Oficio y Justicia Gratuita del ICPM.

## CELEBRADA UNA JORNADA SOBRE “LAS VÍCTIMAS INVISIBLES”

La Comunidad de Madrid y el Colegio de Procuradores de Madrid celebramos el día 29 de noviembre, en el Salón de actos de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid de Alcalá nº 31, la

jornada “Las víctimas invisibles”, sobre los menores víctimas de violencia de género, para tratar en profundidad y con la ayuda de expertos profesionales cuestiones de interés y, lamentablemente, de actualidad como la violencia vicaria o las medidas paliativas de la victimización del menor.

Abrió el acto el decano Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, que subrayó las medidas necesarias para prevenir y radicar la violencia de género y la vicaria: prevención, sensibilización, educación sobre igualdad, y formación de los profesionales que tratan a las víctimas. También agradeció a la Consejería la puesta en marcha del proyecto piloto de Sala Infantil en las sedes judiciales, que protege a los menores que hasta ahora, tenían que permanecer en las salas de espera o pasillos.

Por su parte, el consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López, recordó el Servicio de Representación Procesal, que Comunidad y el ICPM han puesto en marcha y gracias al cual las víctimas que denuncian su situación ante la policía cuentan con la asistencia de un procurador durante todo el proceso legal, incluso desde el momento de la denuncia, algo que agiliza y acelera el procedimiento.

A continuación, se celebraron tres mesas redondas: Menores víctimas de violencia de género; Medidas paliativas de la victimización del menor, y La violencia vicaria. Participaron los procuradores y vocales de la Junta de Gobierno del ICPM Carmen Giménez



A la dcha. Alberto García Barrenechea, participante en una de las Mesas redondas celebradas

Cardona, María Granizo y Alberto García Barrenechea, junto a profesionales del ámbito de la violencia contra la mujer de la Administración de Justicia, Policía Nacional, Fiscalía General del Estado, y la viceconsejera de Justicia de la Comunidad, Yolanda Ibarrola, entre otros. Clausuró la jornada la consejera de Familia, Juventud y Política Social, Concepción Dancausa.

## PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INCIDENCIAS PROCESALES DEL ICPM (SERVIPROC)

La Junta de Gobierno ha acordado la creación de un nuevo Servicio de Incidencias Procesales para recoger y tramitar las numerosas incidencias que los compañeros nos trasladan con motivo de la aplicación de diversas medidas que, con motivo de la pandemia, se están produciendo en la Administración de Justicia. Algunas de estas medidas adoptadas para paliar la situación han generado dificultades en el día a día de los procuradores a la hora de realizar su trabajo. Por ello, y a través de este servicio, los colegiados pueden comunicar a la Junta todas estas situaciones, y así coadyuvar a mejorar la situación de Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid, manteniendo la colaboración permanente que desarrollamos los procuradores.

Además, y precisamente porque somos colaboradores de la Administración de Justicia, esperamos recibir todo tipo de incidencias o comentarios y, no sólo de carácter negativo, porque no sólo se atenderán los

problemas y quejas, sino también las buenas prácticas que podamos observar en un Juzgado o Tribunal. En este sentido, se gestionará la incidencia negativa que los compañeros procuradores sufran, y también se dará repercusión a la buena labor realizada y atención recibida. Finalmente, en el mes de diciembre hemos realizado la puesta en marcha de este servicio en formato de pruebas, para recibir comunicaciones a través del enlace habilitado en la web institucional [www.icpm.es](http://www.icpm.es) y, asimismo, a través de la dirección de correo electrónico: [serviproc@icpm.es](mailto:serviproc@icpm.es)

## PLATAFORMA DE CERTIFICACIÓN DE ENVÍOS DEL ICPM: PRESENTACIONES

En el marco de los encuentros y reuniones que la Junta de Gobierno mantiene regularmente, hemos realizado una serie de presentaciones y demostraciones prácticas de la Plataforma de envíos certificados del ICPM, que aporta seguridad y tranquilidad adicionales a las comunicaciones con nuestros clientes, abogados y demás contactos, así como a la realización de Actos de Comunicación, citaciones de peritos y testigos de parte, al poder certificar tanto el envío como el contenido o recepción del mensaje, agilizando los tiempos del procedimiento.

Así, el día 4 de febrero la **magistrada juez decana de Madrid, M.<sup>a</sup> Jesús del Barco**, visitó la sede de nuestro Colegio para celebrar una reunión de trabajo que contó también con la participación online de varios letrados de la Administración de Justicia de la Comunidad, de la



De izda. a dcha. Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, M.<sup>a</sup> Jesús del Barco y Carmen Giménez.

secretaria coordinadora del TSJ, Verónica Ezcurra; el secretario de Gobierno del TSJ, Sebastián Lastra; y la secretaria del Decanato de Getafe, M.ª Paz Laso.

Asimismo, el 17 de marzo el **secretario de Gobierno del TSJ, Sebastián Lastra, y la secretaria coordinadora Provincial de Madrid, Verónica Ezcurra, acompañados del letrado adjunto de la Secretaria Coordinadora, Conrado Javier González**, visitaron nuestra sede.



A la izda. Carmen Giménez, Alberto García, Verónica Ezcurra y Sebastián Lastra. A la dcha. y en el centro, Gabriel M.ª de Diego, con el letrado de la AJ, Conrado Javier González; el director y demás participantes del ICPM en la reunión.

Recordamos que en nuestra página web [www.icpm.es](http://www.icpm.es) están disponibles la información completa y enlaces, tanto para el acceso a la plataforma como a los manuales y vídeos-tutoriales.



## PROVIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE EL ESTATUTO DEL ICPM

Por ser de interés para la procura madrileña, informamos del contenido de la Providencia de fecha 11 de febrero de 2021 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Primera,

Recurso de Casación con el núm. de procedimiento 6214/2019, en la que se indica:

“TERCERO: No se cumplen, por tanto, los requisitos establecidos en el art. 241.1 LOPJ para la admisión del incidente de nulidad de actuaciones. Sin costas.

Contra la presente Providencia no cabe recurso alguno”.



Escanea este código QR para consultar el documento.

## VISITAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

### El alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, recibe al decano y miembros de la Junta de Gobierno



La Junta de Gobierno mantuvo el 3 de febrero una reunión en el Palacio de Cibeles con el alcalde de Madrid, **José Luis Martínez-Almeida**, que recibió al decano, Gabriel M.ª de Diego, acompañado de Ignacio Melchor, Ángel Mesas, Marta Franch, Carmen Giménez y María Pardillo. El cordial encuentro sirvió para reforzar la comunicación y relación institucional, así como para exponer las líneas de trabajo del Colegio y ofrecer la colaboración de la procura madrileña, también a través del Servicio de Representación Procesal que permite a las víctimas contar con los servicios de

un procurador, y que presta apoyo a las víctimas de violencia de género, delitos de odio, identidad sexual o discapacidad; así como del Instituto de Mediación del ICPM.

### Una representación de AJA-Madrid visita la sede del ICPM y entrega una placa al decano en reconocimiento a su trayectoria profesional y apoyo

El lunes 17 de mayo, en la sede de Bárbara de Braganza, la Agrupación de Jóvenes Abogados (AJA) del Colegio de Abogados de Madrid, colectivo de profesionales menores de 35 años, entregó de manos de su presidente **Alberto Cabello** una placa al decano del ICPM Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, "por su trayectoria profesional, esfuerzo y dedicación, en reconocimiento al compromiso con la abogacía joven y mérito jurídico". En sus palabras de agradecimiento, el decano del ICPM elogió la labor de los jóvenes abogados, y afirmó que "no son colaboradores necesarios, sino colaboradores indispensables."



Junto a Cabello, asistieron por parte de AJA Ana Puerto (vicepresidenta segunda), Javier Martínez (vocal primero), y Sheila Manzanares (vocal sexta). Tras finalizar el acto, el presidente de AJA firmó en el Libro de Honor del Colegio. Acompañaron al decano los miembros de la Junta de Gobierno Alberto García Barrenechea, Ángel Mesas, Carmen Giménez Cardona y María Pardillo.

### Visita a la secretaria de gobierno de la Audiencia Nacional

El decano realizó el 21 de septiembre una visita a la Audiencia Nacional para mantener una reunión con la secretaria de gobierno, **M.<sup>a</sup> Jesús Fraile**, en el marco de las cordiales relaciones que mantenemos ambas instituciones. Entre otros temas, trataron las notificaciones, el expediente electrónico, el programa ACCEDA, y la realización de bienes anticipados para potenciar la figura del Colegio como entidad especializada.

### El decano acompaña a la ministra de Justicia en su visita a la sede de los juzgados de la calle Albarracín

En la mañana del 14 de julio, el decano Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego acompañó a la ministra de Justicia, **Pilar Llop Cuenca**, durante la visita de cortesía que realizó a la sede del Juzgado núm. 5 de Madrid de Violencia sobre la Mujer, en calle Albarracín 31. Además de saludar al personal funcionario con quien la ministra prestó servicio anteriormente, visitaron los salones de abogados y procuradores. Acompañaron también a la ministra en el recorrido la magistrada juez decana de Madrid, M.<sup>a</sup> Jesús del Barco, la viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola, la magistrada juez de ese juzgado, Begoña López, y el decano del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid, José M.<sup>a</sup> Alonso.



## Inauguración de nuevas sedes judiciales en San Lorenzo de El Escorial y Navalcarnero

El decano asistió el 1 de julio en representación de la procura madrileña a la inauguración de la nueva sede judicial de **San Lorenzo de El Escorial** por la presidenta de la Comunidad de Madrid Isabel Díaz Ayuso. A partir de ahora, los profesionales y ciudadanos tienen a su disposición en un solo edificio todos los servicios, incluido el decanato, fiscalía, espacio para la mediación, equipos psicosociales, despacho de forenses, sala de bodas, juzgado de guardia, Registro Civil, servicios auxiliares, así como Salón de Procuradores que se sitúa en la 3ª planta.



La presidenta Isabel Díaz Ayuso con el decano del ICAM, José María Alonso, y nuestro decano, Gabriel M.ª de Diego.

El 15 de octubre, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, inauguró la nueva sede judicial de **Navalcarnero** y visitó, acompañada por el decano Gabriel M.ª de Diego y el vocal Alberto García Barrenechea, el Salón de procuradores situado en la 1.ª planta del nuevo edificio, junto con el consejero



de Justicia, la viceconsejera y el presidente del TSJ. De Diego agradeció a los presentes el esfuerzo que se está realizando por parte de la Comunidad de Madrid para mejorar las sedes judiciales.

## Ronda de contactos en la sede del Colegio con motivo de las elecciones en la Comunidad de Madrid del 4 de mayo

Estos encuentros sirvieron para el intercambio de ideas y proyectos para optimizar la Justicia madrileña, difundir la profesión de procurador, y dar a conocer de primera mano las inquietudes de la procura, con el fin de que los grupos parlamentarios las incluyan en su programa de Justicia. Entre los temas tratados, la conciliación y desconexión digital; la unificación de sedes judiciales; el Servicio de Representación Procesal del ICPM y la puesta en marcha de nuevos servicios para los ciudadanos; y respecto a la Justicia Gratuita, se reivindicó el incremento de las tarifas de los módulos y la creación de nuevos en el ámbito de la violencia de género y la mediación, la regulación de los pagos mensuales y la modificación del Reglamento.

A través de estas reuniones, ambas partes coincidieron en estrechar la colaboración entre los Colegios profesionales y la Administración para impulsar la justicia madrileña y sentar las bases normativas y tecnológicas.



La presidenta del Senado en ese momento y número tres en la lista de candidatos del **PSOE** a las elecciones, Pilar Llop, junto a los diputados José Luis García y Macarena Elvira Rubio, se reunieron el día 26 de

abril con miembros de la Junta de Gobierno. La reunión presencial fue transmitida en directo por Zoom y contó con la participación de un numeroso grupo de colegiados.

El jueves 22 de abril tuvo lugar la visita institucional del presidente de la Asamblea de Madrid Juan Trinidad, y la portavoz de la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas en la Asamblea de Madrid Emy Fernández-Luna, del grupo parlamentario **CIUDADANOS**, que fueron recibidos por el decano, Gabriel M.<sup>º</sup> de Diego, y los vocales Alberto García Barrenechea, Antonio Sánchez Jáuregui, Carmen Giménez Cardona y Pilar Azorín. El encuentro fue retransmitido por Zoom a los colegiados.



El portavoz y candidato número dos de **MÁS MADRID**, Pablo Gómez Perpinyà, y su responsable de política institucional y número cuatro Antonio Sánchez, fueron recibidos el 19 de abril por el decano, Gabriel M.<sup>º</sup> de Diego, y los vocales Antonio Sánchez-Jáuregui, Carmen Giménez y Pilar Azorín-Albiñana.



Enrique López y Yolanda Ibarrola, de la lista del **PARTIDO POPULAR** a la Asamblea de Madrid, expusieron a los procuradores su proyecto de Justicia en la región el día 14 de abril, en una reunión a la que asistieron el decano Gabriel M.<sup>º</sup> de Diego, el contador Ángel Mesas y los vocales Alberto García Barrenechea, Antonio Sánchez-Jáuregui, Carmen Giménez y María Granizo.



### Encuentros con estudiantes de Derecho

Estas visitas y contactos forman parte de los Planes de estudios para dar a conocer a los alumnos la actividad de los distintos profesionales y operadores jurídicos, así como para familiarizarse con el funcionamiento de las instituciones relacionadas con el ejercicio profesional.

El día 7 de julio recibimos la visita de un grupo de alumnos internacionales que estaban participando en los cursos de verano de la Universidad Complutense, acompañados por María Concepción Rayón, directora del curso "Abogacía eficaz: las cinco habilidades básicas del abogado". El decano Gabriel M.<sup>º</sup> de Diego —acompañado del director, el subdirector, y el jefe del dpto. de informática— dio la bienvenida a los estudiantes y realizó una primera presentación de la figura del procurador, así como de los servicios que presta el Colegio, a colegiados y a la ciudadanía en general. Además, respondió a varias preguntas de los alumnos, interesados en la composición y funcionamiento de los

órganos de gobierno y las comisiones de trabajo. En esta ocasión se realizó también una presentación de la actividad y funciones de la procura madrileña en el aula de la planta sótano de nuestra sede colegial, que finalizó con un muy participativo turno de preguntas.



La vocal de la Junta de Gobierno y presidenta de la Comisión de Formación del ICPM, Carmen Giménez Cardona, recibió en la sede colegial del ICPM y durante la mañana del 9 de diciembre, a un grupo de alumnos, acompañados por su delegada y subdelegada, que están cursando el doble grado en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Durante el encuentro, Giménez Cardona explicó aspectos relevantes del día a día de la procura, competencias y funciones, así como los servicios que el Colegio presta a profesionales y ciudadanía. Los estudiantes tuvieron, además, la oportunidad de participar en una demostración práctica en el aula de la planta sótano de



nuestra sede colegial, realizada por el jefe de informática, Cristóbal Trillo, y el director del ICPM, Mariano Rodríguez, sobre el funcionamiento de comunicaciones telemáticas, Lexnet, organización de la gestión de notificaciones, actos de comunicación y la plataforma de envíos certificados del ICPM.

El día 14 de octubre, y en el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE), Carmen Giménez participó en una charla sobre “El procurador en el siglo XXI”, durante la cual explicó a los alumnos la importancia de la labor de los procuradores, “a pesar de que los cambios de la sociedad y de la Administración de Justicia hagan pensar que su participación en el procedimiento es innecesaria”. Asimismo, explicó cómo los procuradores han sabido adaptarse a los tiempos, cómo su intervención dota de seguridad al procedimiento, y finalizó destacando las competencias que se han asumido y las que se pueden llegar a asumir en la profesión.

## ACTOS COLEGIALES

### Acto de entrega de diplomas a los colegiados/as que cumplen 25 de ejercicio profesional y menciones honoríficas

Presidió el acto Celso Rodríguez Padrón, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, acompañado por el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González; la fiscal jefe Provincial de Madrid, Pilar Rodríguez; el decano, Gabriel M.º de Diego; y el vocal 1.º de la Junta de Gobierno del ICPM, Alberto García Barrenechea.

El día 2 de diciembre tuvo lugar el solemne acto de entrega de los diplomas e insignias que otorga el Consejo General de Procuradores de España a petición del Colegio de Madrid a 152 colegiados que cumplen 25 en la profesión en 2021 y también en el pasado año 2020, al no poderse celebrar el acto de entrega por las limitaciones que impuso la pandemia.



En primera fila de izda. a dcha.: Verónica Ezcurra, secretaria coordinadora del TSJ; Sebastián Lastra, secretario de gobierno del TSJ; Alberto García Barrenechea, vocal 1.º del ICPM; Juan Pablo González, presidente de la Audiencia Provincial de Madrid; Celso Rodríguez Padrón, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; Pilar Rodríguez, fiscal jefe Provincial de Madrid; y Gabriel M.ª de Diego, decano del ICPM.

Asimismo, tuvo lugar la entrega de las menciones honoríficas que ha otorgado el ICPM, por un lado, a la saga iniciada en 1925 de procuradores madrileños Deleito, por su intachable trayectoria profesional, que fue recogida por los colegiados Jorge y Gonzalo Deleito García; y al Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, como mérito a la gran profesionalidad de todos sus componentes, contribuyendo al mejor funcionamiento de la Administración de Justicia y dispensando a los procuradores un trato cercano y cordial. La placa, entregada por el presidente del TSJM, fue recogida por el magistrado juez, Francisco Javier Vaquer Martín, y la letrada de la Administración de Justicia, M.ª Jesús Palmero Sandín.

Posteriormente, la fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid felicitó en su discurso a los premiados, y reiteró la colaboración institucional que mantienen la Fiscalía y el ICPM. Por su parte, el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid destacó “el papel fundamental de la procura y su valor incuestionable.”

El decano Gabriel M.ª de Diego, inició su intervención recordando a todos los procuradores y juristas fallecidos por la pandemia, y animó a los colegiados a vivir la profesión “con dignidad, compañerismo y

trabajo, para dar ejemplo de lo que es la figura de los procuradores”, “la procura —aseguró— la hacemos entre todos.” Finalizó afirmando que “las instituciones apoyan a la procura”, y conminó a respetar a las instituciones, así como al servicio público de Justicia. El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid cerró el acto felicitando a los premiados, destacando la labor de los profesionales de la procura, y reconoció también “la gran carga humana que supone la representación”.



Gonzalo y Jorge Deleito García

## Relación de compañeros y compañeros procuradores con 25 años de ejercicio cumplidos

**Año 2021.** Anahí Meza Herrero, M.<sup>a</sup> Irene Arnés Bueno, José Antonio Beneit Martínez, Javier Campal Crespo, M.<sup>a</sup> Eugenia Carmona Alonso, M.<sup>a</sup> Amaya Castillo Gallo, Sara Díaz Pardeiro, Teresa García Aparicio, Ana Gutiérrez Comas, Paloma Izquierdo Labrada, Emilio Martínez Benítez, Manuel Martínez de Lejarza Ureña, Ignacio Melchor Oruña, Ricardo Ludovico Moreno Martín M.<sup>a</sup> del Pilar Moyano Núñez, Luis Ortiz Herráiz, M.<sup>a</sup> del Mar Prat Rubio, Ramiro Reynolds Martínez, M.<sup>a</sup> Jesús Rivero Ratón, M.<sup>a</sup> de la Luz Simarro Valverde, Pablo José Trujillo Castellano, Juan Antonio Velo Santamaría, Ana García Orcajo, Javier González Gómez, Javier Rumbero Sánchez, M.<sup>a</sup> Victoria Pato Calleja, Ana de Simón Gutiérrez, Patrocinio Sánchez Trujillo, Armando Muñoz Miguel, María Albarracín Pascual, Silvia Barreiro Teijeiro, Silvia Batanero Vázquez, M.<sup>a</sup> Teresa Campos Montellano, Miguel Ángel Capetillo Vega, Miguel Ángel Castillo Sánchez, Cecilia Díaz-Caneja Rodríguez, Juan Antonio Escrivá de Romaní Vereterra, Begoña Fernández Jiménez, Alfredo Gil Alegre, Cristina Herguedas Pastor, M.<sup>a</sup> Dolores Hernández Vergara, M.<sup>a</sup> Mercedes Martínez del Campo, M.<sup>a</sup> Teresa Moncayola Martín, Fernando Muñoz Ríos, Nuria, Ramírez Navarro, Francisco Miguel Redondo Ortiz, Julio Alberto Rodríguez Orozco, M.<sup>a</sup> Jesús Ruiz Esteban, Virginia Salto Maquedano, Marta Uriarte Muerza, M.<sup>a</sup> del Pilar Vived de la Vega, Begoña Lluva Rivera, Beatriz Salcedo López, M.<sup>a</sup> Antonia Pastor Peguero, M.<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Muñoz, Javier del Amo Artes, Fernando Anaya García, Lucía Carazo Gallo, Alberto Fernández Rodríguez, Gonzalo Ruiz de Velasco Martínez de Ercilla, Isabel López Gálvez, Almudena González García, M.<sup>a</sup> Elena Simarro Valverde, Inés M.<sup>a</sup> Álvarez Godoy, Daniel Bufalá Balmaseda, Virginia Camacho Villar, José Andrés Cayuela Castillejo, Alejandro Escudero Delgado, M.<sup>a</sup> del Carmen de la Fuente Baonza, Susana Hernández del Muro, M.<sup>a</sup> Silvia Hernández-Gil Gómez, M.<sup>a</sup> Isabel Herrada Martín, Gloria Inés Leal Mora, Celia López Ariza, M.<sup>a</sup> Ángeles Martín Martín, Rocío Martín Echagüe, Federico Ortiz-Cañavate Levenfeld M.<sup>a</sup> Eugenia Pato Sanz, Abelardo Miguel Rodríguez González, Olga Romojaro Casado, Blanca Ruiz Minguito, Virginia Sánchez de León Herencia, Raquel Sánchez-Marín García, M.<sup>a</sup> Josefa Santos Martín, Beatriz Sordo Gutiérrez, Lucía Vázquez-Pimentel Sánchez, Silvia Virto Bermejo, y Manuel Márquez de Prado Navas.

**Año 2020.** Antonio Albaladejo Martínez, Virginia Aragón Segura, Luis de Argüelles González, M.<sup>a</sup> Luisa Bermejo García, Luis Delgado Tena, Aránzazu Fernández Pérez, Javier Huidobro Sánchez-Toscano, Mónica Lumbreras Manzano, Lucía Manchón Sánchez-Escribano, Víctor Enrique Mardomingo Herrero, Pablo Ron Martín, Paloma Solera Lama, Jorge Joaquín Bernabéu Travé, Pedro Antonio Gómez-Elvira Suárez, África Llamas Villar, Luis Gómez-Manzanilla García, M.<sup>a</sup> Teresa de Jesús Jiménez de la Peña, Azucena Sebastián González, Encarnación Llamas Villar, M.<sup>a</sup> del Carmen Azpeitia Bello, Ignacio Batlló Ripoll, M.<sup>a</sup> Concepción Delgado Azqueta, M.<sup>a</sup> Elvira Encinas Lorente, Belén Jiménez Torrecillas, Fernando Rodríguez-Jurado Saro, Julián Sanz Aragón, Marina de la Villa Cantos, José Manuel Álvarez Santos, Ana Belén Izquierdo Manso, M.<sup>a</sup> Gemma Píriz Chacón, Javier Álvarez Díez, Ana M.<sup>a</sup> Aparicio Carol, Manuel Joaquín Bermejo González, José Antonio del Campo Barcón, M.<sup>a</sup> José Carnero López, M.<sup>a</sup> Luisa Estrugo Lozano, Joaquín Fanjul de Antonio, Ernesto García-Lozano Martín, Almudena Gil Segura, Carlos Gómez-Villaboa Mandri, M.<sup>a</sup> Dolores de Haro Martínez, José Miguel Martínez-Fresneda Gamba, M.<sup>a</sup> del Carmen Montes Baladrón, M.<sup>a</sup> Dolores Moral García, Alfonso de Murga Florido, M.<sup>a</sup> Pilar Plaza Frías, M.<sup>a</sup> Concepción Puyol Montero, Blanca Rueda Quintero, José M.<sup>a</sup> Rico Maesso, Matilde Sanz Estrada, Francisco Miguel Velasco Fernández, Ana Teresa Mateos Martín, Ana M.<sup>a</sup> Álvarez Úbeda, Gema García Merino, Ascensión de Gracia López Orcera, Javier García Guillén, Jesús Moreno Ayllón, M.<sup>a</sup> Dolores Hurtado Portellano, Lina Vassalli Arribas, M.<sup>a</sup> del Carmen García Martín, Rocío García Dorado, M.<sup>a</sup> Cristina Benito Cabezuelo, y M.<sup>a</sup> Isabel Calvo Villoria.

## Actos de Jura de nuevos compañeros/as procuradores

Los días 26 de enero, 24 de febrero, 23 de marzo, 23 de septiembre, 10 de noviembre y 14 de octubre tuvieron lugar las celebraciones de los solemnes actos de jura o promesa de nuevos compañeros procuradores que, una vez cumplimentados los requisitos de colegiación, se

incorporaron como ejercientes, siendo investidos con la toga por sus respectivos padrinos o madrinas. El decano y los miembros de la Junta de Gobierno expresaron en cada ocasión su disposición para atender cuantas dudas puedan surgir en estos inicios del ejercicio profesional, y animaron a participar en la actividad institucional, tanto a través de las Comisiones de Trabajo, como a formar parte de los distintos Servicios Colegiales.



26 de enero. De izda. a dcha., Carmen Giménez, Ignacio Argos, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, Alberto García, la nueva compañera **Catalina Rodríguez**, Ignacio Melchor, Noel de Dorremocha y Manuel Ortiz de Apodaca.



23 de marzo. En primera fila de izda. a dcha., **Juan Manuel García Rodríguez**, **Cristina Nieto Rubio**, el decano Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, **Esperanza Castromonte Lau** y **María Eugenia García Alcalá**. En segunda fila, los vocales de la Junta, Antonio Sánchez-Jáuregui, Carmen Giménez Cardona, Noel de Dorremocha, Alberto García Barrenechea, el vicesecretario Ignacio Melchor, y el secretario Manuel Ortiz de Apodaca.



24 de febrero. De izda. a dcha., Beatriz Ayllón (madrina), **Silvia María Aragonés**, el decano Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, Mar Villa (madrina) y **José Luis Arcos**.



23 de septiembre. De izda. a dcha., en primera fila Carmen Giménez, la nueva compañera **Bárbara Amparo López-Perea**, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, Cristina M.<sup>a</sup> Deza (madrina) y, en segunda fila, Noel de Dorremocha, Ignacio Melchor, Alberto García Barrenechea y Manuel Ortiz de Apodaca.



10 de noviembre. De izda. a dcha., **Iván López, Javier Calvo, Alex Sobrinos, Iñigo de Diego, Alba Gómez**, el decano **Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, María Cabellos, Guzmán Cubero y José Luis Aneri**. En segunda fila, los vocales de la Junta, **Ignacio Melchor, María Granizo, Carmen Giménez Cardona, Noel de Dorremochea, Alberto García Barrenechea, Ángel Mesas, y Manuel Ortiz de Apodaca**.



14 de octubre. De izda. a dcha., en primera fila la nueva compañera, **Elena Cantúa Parejo**, **Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego** y **Carmen Giménez Cardona**; en segunda fila, **Antonio Sánchez-Jáuregui, Noel de Dorremochea, Ignacio Argos e Ignacio Melchor**.

### **El decano, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, recibe la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort en la sede colegial**

El solemne acto celebrado el 28 de octubre fue abierto con la *laudatio* de Manuel Marchena, presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que

puso en valor “el perfil profesional y la dimensión humana” así como “la capacidad de liderazgo” de nuestro decano, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego Quevedo. Tras la imposición de la Cruz de Honor por parte del presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, tomó la palabra el decano, que visiblemente emocionado y ante la presencia de autoridades, compañeros



De izda. a dcha. **José Ramón Navarro, Enrique López, Juan Carlos Estévez, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, Manuel Marchena y Juan Carlos Campo**.

procuradores, amigos y familiares, dedicó el reconocimiento a su familia y a sus padres ya fallecidos, y afirmó que la condecoración no era a su persona, sino “a todo un grupo de gente”. Finalizó afirmando “no sé si me habéis hecho mejor profesional, pero sí me habéis hecho mejor persona, que es lo que cuenta cada día.”

A continuación, intervino el exministro de Justicia y actual magistrado de la Audiencia Nacional, Juan Carlos Campo, que resaltó la valía profesional de Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego. Tras él, José Ramón Navarro Miranda destacó la gestión de De Diego durante el confinamiento, y agradeció “su liderazgo de los procuradores que condujo a una mejor llevanza de la pandemia”.

Por su parte, Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España, reseñó del decano del ICPM haber “luchado por una mejor justicia y por los derechos de tus compañeros”, y transmitió “la admiración que de ti tienen todos los decanos de España”. Cerró el acto el consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Enrique López, que afirmó “Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego ha convertido a los procuradores en algo más que cooperadores de la Justicia: en elementos claves de su proceso de modernización” y, además, “ha conseguido que los procuradores madrileños no sean un eslabón más, sino una pieza fundamental de un engranaje que resulta fundamental para el mantenimiento de la libertad y la defensa de los derechos de los ciudadanos”.

### **El compañero procurador, Ángel Mesas Peiró, reconocido con la Cruz Distinguida de 2.<sup>a</sup> clase de San Raimundo de Peñafort**

El presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Manuel Marchena, presidió el 16 de julio el acto de entrega de la Cruz distinguida de 2.<sup>a</sup> Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort al compañero procurador Ángel Mesas Peiró, contador de la Junta de Gobierno.

Abrió el acto el secretario del Colegio, Manuel Ortiz de Apodaca, cediendo la palabra al decano Gabriel

M.<sup>a</sup> De Diego, que destacó en su discurso el merecido reconocimiento hacia el galardonado, afirmando que “es un hombre generoso y con un gran corazón” además de “un gran profesional: positivo, alegre, respetuoso con los compañeros, y muy querido por todos.” El acto contó también con la presencia de miembros de la Junta de Gobierno.

Finalmente, el magistrado Manuel Marchena realizó el *laudatio* del homenajeado, destacando que “es un reconocimiento a alguien que lo merece totalmente, y un reconocimiento, además, a toda la profesión. Los procuradores tienen una legitimidad histórica, y son un gran ejemplo de adaptación funcional en estos tiempos que vivimos”. Para finalizar el acto, Marchena resaltó también la actitud de Ángel Mesas ante la vida “por su espíritu deportista y aventurero”.



Ángel Mesas en el centro con Manuel Marchena, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego y demás miembros de la Junta de Gobierno del ICPM

### **Reunión con compañeras procuradoras que han formado parte del Servicio de guardia en el mes de agosto**

El decano Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, y los miembros de la Junta de Gobierno María Pardillo, Ignacio Melchor y Ángel Mesas, mantuvieron en la mañana del día 27 de septiembre un cordial encuentro con algunas compañeras procuradoras que formaron parte del Servicio de Guardia durante el mes de agosto.



Concretamente, formaron parte de la primera quincena Mónica Licerias (coordinadora), María Abellán, Carmen Pardillo, Lina Vassalli y Gema Gómez; y la segunda quincena, M.<sup>a</sup> Luisa Martínez (coordinadora), Rosa Ramírez, Mario Lázaro y M.<sup>a</sup> Eugenia García. La reunión ha servido para comentar el trabajo realizado y tomar buena nota de las sugerencias planteadas para mejorar este servicio, hacer entrega de cheques y, sobre todo, para agradecer a las compañeras el buen trabajo y la atención prestada.

### **Presentación de la novela “Cuando todo pase”, en la sede del ICPM**

En la tarde del día 12 de noviembre tuvo lugar la presentación de la novela “Cuando todo pase”, escrita por el compañero procurador Javier Rumbero. Publicada por editorial Círculo Rojo, ha impreso su segunda edición en sus dos primeros meses en librerías. Se trata de un thriller cuyo hilo conductor es la comisión de varios asesinatos, y está protagonizado por un procurador, un abogado y una alumna de filosofía.

Abrió el acto el decano Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, quien destacó cómo abogados y procuradores se unen para resolver la trama, “un ejemplo real del estrecho día a día de ambas profesiones, gracias al cual ganan, siempre, la sociedad y la Justicia”. En términos similares se pronunció el decano del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid, José María Alonso, que elogió ese “vínculo de sangre con la procura” y la “veracidad” con la

que el autor la describe en su novela. Por su parte, el secretario del Consejo General de Procuradores de España, Antonio Álvarez-Buylla valoró de “Cuando todo pase” que haya “combinado un relato judicial de suspense con una perspectiva práctica, didáctica y real de lo que ocurre en un procedimiento”.



*De izda. a dcha. Javier Rumbero, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, José M.<sup>a</sup> Alonso y Antonio Álvarez-Buylla.*

### **Los empleados del ICPM, Carolina Gómez Godino y Francisco Callejo del Castillo, reciben medallas de honor**

El 1 de julio tuvo lugar el acto de imposición de Medallas de Honor, en su categoría bronce, a los empleados del Colegio Carolina Gómez Godino y Francisco Callejo del Castillo, jefa de Decanato y jefe del dpto. de Tesorería, respectivamente.

A propuesta del decano, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad la concesión de la Medalla de Honor del Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid en su categoría de bronce, al concurrir en ambos casos sobrados méritos para dicho galardón, con el que se pretende premiar la dedicación, fidelidad y gran profesionalidad con este Colegio. La concesión se lleva a efecto con arreglo a lo dispuesto en las Normas para la concesión de distinciones y recompensas del ICPM aprobadas por la Junta de Gobierno con fecha 3.4.2017.

El vicesecretario del Colegio, Ignacio Melchor, abrió el acto y procedió a dar lectura del Acuerdo de concesión, en presencia de los anteriores decanos del



De izda. a dcha. María Granizo, Ignacio Melchor, Carmen Giménez, Carolina Gómez, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, Francisco Callejo, María Pardillo, Ángel Mesas y Alberto García.

Colegio, Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España; Antonio M.<sup>a</sup> Álvarez-Buylla, decano honorario y actual secretario el CGPE; y el decano Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego.

En los turnos de palabra, en los que también participó la vocal Carmen Giménez Cardona, se destacaron las cualidades humanas y profesionales de los galardonados, su fidelidad y esfuerzo constante, el respeto a la institución y a las personas que formamos parte de ella, así como su vocación de servicio durante muchos años.

Finalmente, los premiados dedicaron asimismo unas palabras de agradecimiento por las medallas recibidas, así como por la presencia de decanos, miembros de la Junta de Gobierno, compañeros, amigos y familiares, en un emotivo acto marcado por la limitación de aforo y el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias.

### Actos de reconocimiento a los empleados del ICPM con 25 años de servicio

El 31 de marzo y el 16 de diciembre se celebraron los actos institucionales en reconocimiento al trabajo realizado por los empleados que cumplen 25 años de servicio: Carmen Caridad Grande (Dpto. Jurídico) y Juan Antonio Casado Romero (delegación del ICPM en Valdemoro); y Raquel Medina Lacalle (delegación del ICPM en Arganda del Rey), María Rosario Toledano Torre (delegación en Leganés) y Jesús Rioja Collado (delegación en Alcobendas).

El decano Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego Quevedo, destacó de los homenajeados su ejemplaridad, compromiso, entrega, sacrificio, así como el trabajo leal y abnegado. Los emotivos actos contaron con la presencia de familiares, amigos y compañeros.



31 de marzo. Carmen Caridad (dpto. Jurídico), Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego y Juan Antonio Casado (delegación en Valdemoro).



16 de diciembre. De izda. a dcha. en primera fila, Teresa de Donestve, María Rosario Toledano Torre (delegación de Leganés), Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, Raquel Medina Lacalle (delegación de Arganda del Rey), Jesús Rioja Collado (delegación de Alcobendas) y Carmen Giménez Cardona. En segunda fila, Antonio Sánchez-Jáuregui, Alberto García Barrenechea y Noel de Dorremocha.

### Convenio de colaboración con la Fundación ONCE y el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI Comunidad de Madrid)

El 27 de enero se firmó un convenio de colaboración para resaltar la importancia de aunar esfuerzos para hacer que la justicia resulte "más cercana y ágil" a las personas con discapacidad.



El decano afirmó que los colegios profesionales están cerca de toda la sociedad “y no debemos dejar de lado a una parte importante de ella”. Por su parte, Carmen Giménez Cardona, vocal de la Junta y coordinadora Gral. del Servicio de Representación Procesal del ICPM, agradeció el apoyo y la colaboración mutua que se presta a todas las personas con necesidades especiales. Según se refleja en el convenio, las entidades firmantes se han comprometido a informar a las personas con discapacidad de la importancia del papel del procurador, en aras a garantizar una mayor seguridad jurídica en el ejercicio de sus derechos en procedimientos judiciales.

### Convenio de colaboración de la abogacía y la procura: espacios de *coworking*

La abogacía y la procura han estrechado aún más sus lazos en virtud de un convenio de colaboración firmado por los decanos José María Alonso (ICAM) y Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego en la sede del Colegio de Abogados de Madrid. Gracias a este nuevo acuerdo, los procuradores colegiados en Madrid podrán beneficiarse de los servicios ofrecidos en Espacio Abogacía, el *coworking* jurídico del ICAM, ubicado a pocos metros de las sedes civil y penal de plaza de Castilla-Poeta Joan Maragall.







# COMISIÓN DE RECURSOS

## Comisión de Recursos

### Presidente

José Ramón Rego Rodríguez

### Secretario

José Antonio Pérez Casado

### Vocales

Mercedes Espallargas Carbó

María José Bueno Ramírez

José Luis Barragués Fernández

La Comisión de Recursos es el Órgano Colegiado encargado de resolver los recursos interpuestos contra actos y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y por la Junta General del Colegio de Procuradores de Madrid, agotando con sus resoluciones la vía administrativa. Sus acuerdos son recurribles ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el desarrollo de sus funciones, no está sometida a instrucciones jerárquicas de la Junta de Gobierno del Colegio, ni del Órgano de Gobierno de los Colegios, de conformidad con el Estatuto Corporativo y la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, respetando en su actuación los principios, garantías y plazos que la Ley concede a los ciudadanos y a los interesados en todo procedimiento administrativo.

Está integrada por cinco procuradores de los Tribunales, con una antigüedad en el ejercicio profesional de, al menos, 10 años, sin que se encuentren en situación de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio profesional.

Dicha Comisión funciona en Pleno y sus acuerdos son adoptados por mayoría absoluta, de conformidad

con la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La labor de esta Comisión, comparativamente con lo reflejado en la Memoria del año anterior -2020- no ha variado, dado que sus funciones y actividad es la misma, salvo en el número de los Recursos interpuestos y tramitados.

En el pasado año 2021, se han interpuesto 19 recursos, quedando dos de ellos pendiente de resolución, al haber sido interpuestos a finales de año.

Analizando el motivo de interposición, puntualizar que:

- 11 Recursos - Tienen como causa la actuación profesional del procurador, o su sanción.
- 1 Recurso - Relacionado con causas Estatutarias.
- 7 Recursos - Por motivos del impago, por parte del procurador, de la Cuota Colegial Variable.

Respecto a las 17 resoluciones adoptadas por la Comisión de Recursos, el resultado es:

- Desestimados - 9 acuerdos
- Estimados parcialmente - 3 acuerdos
- Inadmitidos - 5 acuerdos

De los 17 Recursos Administrativos que han sido resueltos por esta Comisión en el año 2021, no han pasado a Vía Contenciosa ninguno de ellos.

Una vez más, como presidente de la Comisión de Recursos, agradecer la labor de sus miembros que de una manera desinteresada desarrollan, dedicando parte de su tiempo al estudio y resolución de aquellos actos y acuerdos que han sido recurridos por ser considerados, por los recurrentes, perjudiciales a sus derechos o intereses legítimos.



# COMISIONES DE TRABAJO

## Comisión de Aranceles



### Presidente

Ignacio Melchor Oruña

### Vocales

Ignacio Argos Linares

Lina Vassalli Arribas (hasta septiembre)

Oscar Jesús Castellanos Quintero

La Comisión de Aranceles es la encargada de atender las consultas que nos hacen llegar tanto los colegiados como letrados y ciudadanos; elaborando, en cada caso, el correspondiente informe.

Atendemos las dudas que nos trasladan los procuradores respecto a la aplicación de los artículos del Arancel, en casos concretos, para la elaboración de sus minutas, así como en las subsiguientes Tasaciones de Costas.

A este respecto, hacer hincapié en la vigencia y obligatoriedad de los Aranceles, **La Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictada el 8 de diciembre de 2016 en los asuntos acumulados C-532/15 y C-538/15**, considera que el Real Decreto 1373/2003 somete la retribución de los Procuradores a una cantidad obligatoria predeterminada, que

puede negociarse entre el procurador y su cliente, si bien solo puede incrementarse o reducirse hasta un 12% y que señala unos límites máximos por asunto atendiendo a la cuantía del litigio, sistema respecto del que declara la sentencia que el artículo 101 TFVE, en relación con el artículo 4TUE, apartado 3, debe interpretarse en el sentido de que no se opone a una normativa nacional, por lo que ha de estarse a lo dispuesto en el artículo 34-1 del Estatuto General, según el cual “Los procuradores en su ejercicio profesional percibirán los derechos que fijen las disposiciones arancelarias vigentes”, la vigilancia de su cumplimiento se ha encomendado a la propia organización colegial, en ejercicio de su potestad disciplinaria sobre los Colegiados (art. 5-i de la LCP), tipificando como infracción muy grave “La no aplicación de las disposiciones arancelarias sobre devengo de derechos en cualquier actuación profesional por cuenta ajena”, por lo que su no aplicación podría ser sancionada por los Colegios a través de la potestad disciplinaria de las Juntas de Gobierno, quienes han de vigilar que sus profesionales facturen sus servicios dentro de los límites y conceptos definidos en el Arancel, estando ese ejercicio sometido a los principios, técnicas y limitaciones propias del su cumplimiento a través de la potestad disciplinaria en el ejercicio de la función pública que los Colegios tienen, sin perjuicio de las instrucciones y advertencias genéricas que los Colegios pueden dirigir al conjunto de los Colegiados en recordatorio de su deber de ajustarse al Arancel, sin embargo, cuando se trate de perseguir eventuales incumplimientos de concretos Procuradores, habrá de acudir a un procedimiento con todas las garantías propias de los expedientes sancionadores de naturaleza disciplinaria (Art. 69 del Estatuto General). Además, las normas que fijan el carácter obligatorio del Arancel deben ser consideradas normas que regulan la competencia, de modo que su no observancia constituye un acto de competencia desleal al amparo

de lo dispuesto en el Art. 15.2 de la Ley de Competencia Desleal, pudiéndose emprender acciones contempladas en el Art 32 de la Ley de competencia Desleal por dicha conducta desleal frente a aquellos que fijen honorarios que lo incumplan, y supone además un acto contrario a las exigencias de la buena fe, distorsionando la competencia entre procuradores, ya que el sistema establecido por el legislador en este ámbito, no es admisible la competencia en precios, más allá de la desviación del 12% permitida, porque coloca en situación de ventaja a aquellos que acepten el incumplimiento del arancel en relación con aquellos otros que lo cumplan.

Son los ciudadanos y letrados, los que nos trasladan sus consultas y solicitan examinemos las minutas presentadas por los procuradores y su adecuación al vigente Arancel.

Respecto a las consultas presentadas, el pasado año han sido atendidas un total de **308 consultas vía online**, con respuesta por escrito, así como, **118 consultas telefónicas**, quedando resueltas en la misma llamada.

Otra función dentro del ámbito de la competencia de la Comisión de Aranceles y de acuerdo con la función de carácter público del Colegio de Procuradores de Madrid, es la elaboración de los **-Dictámenes-** que, a través de los Letrados de la Administración de Justicia, llegan a la Comisión, formando parte de la Cooperación Judicial, con la solicitud de Juzgados y Organismos de la Administración de Justicia de la elaboración de Informes respecto del contenido de la Nota de Derechos que han presentado los procuradores en las

respectivas Tasaciones de Costas. Informes que son elaborados por los miembros de la Junta de Gobierno y que en el año 2021 han sido un total de **4** el número de Dictámenes solicitados judicialmente.

Quisiera concluir esta Memoria, haciendo especial hincapié en la labor de los procuradores Lina Vassalli Arribas y de Ignacio Argos Linares, que de forma totalmente desinteresada, hacen frente a las consultas que llegan a la Comisión, mi absoluto agradecimiento al esfuerzo que, como todos sabemos, ante la falta de tiempo de nuestra profesión, realizan estos dos compañeros, colaborando con el Colegio y en concreto en la Comisión de Aranceles.

En el mes de septiembre de 2021, la vocal Lina Vassalli Arribas, dejó de colaborar con nuestra Comisión por motivos personales que le hacían imposible compaginar con la labor que desempeñaba en la Comisión. Nuestro agradecimiento por los años de colaboración y nuestros mejores deseos para nuestra compañera.

Damos la bienvenida al compañero Oscar Jesús Castellanos Quintero, que solicitó su ingreso en nuestra Comisión, agradeciendo su interés en compartir la atención a las consultas que puedan trasladarnos.

Aprovecho la ocasión para hacer un llamamiento a los compañeros que quieran formar parte de nuestro equipo, pues su colaboración sería fundamental para la consecución de la labor que, desde la Comisión, intentamos desempeñar en ayuda a compañeros procuradores y a ciudadanos.

## Comisión de Deontología

### Presidenta

Pilar Azorín-Albiñana López (hasta el 6 de septiembre)

### Copresidentes

María Pardillo Landeta

Ignacio Melchor Oruña

### Vocales

Lina Vassalli Arribas (hasta el 20 de septiembre)

María Luisa Montero Correal

Gloria Inés Leal Mora

Francisco Montalvo Barragán

Álvaro Adán Vega

Aránzazu Estrada Yáñez

La Comisión de Deontología consta de dos subcomisiones:

- Deontología
- Consultas

## DEONTOLOGÍA

La deontología es la rama de la ética normativa que regula el conjunto de deberes y prohibiciones relacionados con una actividad profesional concreta, es además parte de la filosofía moral dedicada al estudio de dichas obligaciones o deberes, cuyo propósito es, en definitiva, mantener determinados los límites mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad.

Con el fin de recoger dicho conjunto de criterios, normas o valores, los Procuradores de los Tribunales nos debemos regir por el Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Procuradores de

España, que cuida de regular una serie de principios tales como las obligaciones generales del Procurador, sus incompatibilidades y conflictos de intereses, las relaciones con los clientes y de los procuradores entre sí, las relaciones con otros profesionales del derecho, con Jueces y Tribunales, así como con la propia Organización Colegial.

Custodiar el cumplimiento de tales valores y disposiciones deviene de gran importancia para el buen funcionamiento de la organización profesional en sí misma en aras al respeto y consideración de nuestro colectivo en general. De tal forma que la buena imagen global de todos los Procuradores como profesionales del Derecho, es un beneficio que deriva finalmente en el provecho propio de cada Procurador en particular.

Desde la Comisión de Deontología se tramitan y resuelven las quejas que llegan al ICPM sobre posibles actuaciones negligentes de los colegiados que forman parte del mismo.

Este año hemos querido dar a conocer la forma de actuar en este departamento y explicar cómo se tramitan las quejas desde que se presenta el escrito por parte de la persona o Tribunal afectado hasta que se resuelve un posible expediente disciplinario. Para esto, se celebró el día 24 de noviembre de 2021 el aula llamada “¿Deontología?”, haciendo a continuación un resumen de lo que se trató:

Las quejas pueden ser:

- Quejas propiamente dichas
- Escritos en los que se solicite intervención del colegio
- Escritos en los que se pida la mediación del Colegio

La persona que presenta la queja, esto es, el reclamante, puede ser:

- Un particular (cliente o contrario en un procedimiento).

- Un Tribunal
- Un letrado propio o contrario
- Un compañero.

La reclamaciones o quejas tienen que reunir unos requisitos de forma y de fondo, los cuales se analizan en el departamento para ser o no admitidas.

- De forma:
  - Tienen que ser nominativas, esto es, deben ir dirigidas a un procurador determinado.
  - Tienen que ser por escrito.
  - Debe contener una descripción clara y detallada de los hechos.
- De fondo:
  - Se analiza si el hecho que se describe va en contra de las normas deontológicas y pudiera ser sancionable.
  - Se verifica si los hechos denunciados han prescrito.

Una vez verificados estos requisitos, se procede a la apertura de **Diligencias Informativas**, con la reclamación y los posibles documentos que se acompañan a la misma, de las que se da traslado por 15 días hábiles al procurador para que conteste y haga sus alegaciones.

Si contesta se traslada a uno de los ponentes de la Comisión, el cual estudia la documentación y las alegaciones y emite su dictamen.

Este puede proponer el archivo de las diligencias, porque de las alegaciones hechas por el procurador, se desvirtúa el contenido de la queja, o proponer la apertura de expediente, porque el procurador no efectúa alegaciones, o si las hace, éstas no desvirtúan el contenido de la queja.

Este informe o dictamen se estudia por la Comisión de Deontología y se traslada a Junta de Gobierno que, en último término, será la que decida sobre la

apertura de Expediente Disciplinario o el archivo de las Diligencias Informativas.

En el caso de que se acuerde el archivo, se notifica la resolución tanto al reclamante como al procurador, haciendo constar que contra la misma cabe recurso ante la Comisión de Recursos en el plazo de un mes.

Si por el contrario se acuerda la apertura de expediente, éste se tramita conforme a lo establecido en el artículo 89 del Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, siendo la Junta de Gobierno la que dictará la resolución correspondiente, frente a la que cabe recurso ante la Comisión de Recursos.

## Estadística

Durante el año 2021, se han instruido 57 Diligencias Informativas, de las cuales 21 han sido archivadas, 25 se han resuelto con apertura de expediente disciplinario y 11 se encuentran actualmente en trámite.

En cuanto a los Expedientes Disciplinarios, durante el pasado año, han sido instruidos 54, de los cuales, 5 fueron archivados, 22 de ellos fueron sancionados con apercibimiento escrito, 14 con sanción de multa, 3 con suspensión en la condición de colegiado, quedando 10 expedientes actualmente en trámite.

## CONSULTAS

Se trata de informar tanto a los propios colegiados como a los ciudadanos en temas de nuestra profesión. Se intenta unificar los criterios en las contestaciones existiendo en la actualidad una base de datos con los mismos. Otro dato importante es la labor de esta subcomisión en cuanto a la solución de las dudas o problemas sin dar lugar a la tramitación de expediente.



### **Estadística**

---

Durante el pasado año se han tramitado un total de 47 consultas vía *online*, con respuesta por escrito, así como 118 consultas efectuadas vía telefónica.

Una vez más, quisiera agradecer la labor de sus miembros, que de una manera desinteresada dedican parte de su tiempo al estudio y elaboración de los informes, dejando constancia de la inestimable labor prestada a la Comisión.

## Comisión de Financiación



### Presidente

Ignacio Argos Linares

### Vocales

Ángel Mesas Peiró

Noel de Dorremochea Guiot

Luis de Argüelles González

Roberto de Hoyos Mencía

Antonio Martínez de la Casa

José Carlos Peñalver Garcerán

José Antonio Pintado Torres

Virginia Saro González

Durante el año 2021 los trabajos de la Comisión de Financiación se han centrado en la elaboración de dos textos alternativos de proyecto sobre las contribuciones de los procuradores, uno con listado y otro sin listado. El primero de ellos era novedoso, por cuanto el sistema actual se invertía, siendo el ICPM el que se encarga de la liquidación de las cuotas a los procuradores, mientras que en el segundo el sistema era el mismo pero se recogían nuevas bonificaciones y ampliación del plazo para proceder al pago de las cuotas en periodo voluntario.

Una vez elaborados fueron presentados a la Junta de Gobierno, donde se procedió a su estudio, se incluyeron las modificaciones que se estimaron procedentes, concluyendo con su aprobación y presentación a la Junta General para su consideración y en su caso aprobación, lo que tuvo lugar el 18 de noviembre, siendo aprobado el proyecto de reglamento de contribuciones en su modalidad con listado.

En el mes de diciembre, y en cumplimiento del compromiso adquirido durante los debates habidos en el citada Junta General, se procedió a convocar nuevamente a la Comisión de Financiación a la que se convocaba a todos aquellos que tuvieran interés en formar parte de la misma. El objetivo de la citada Comisión fue la de llevar a cabo las proposiciones que se considerasen procedentes con relación al nuevo Reglamento ya aprobado, y que pudieran conformar mejoras en su aplicación, Comisión que se constituyó para elaborar sus trabajos durante los meses de enero y febrero de 2022.

## Comisión de Formación



### Presidenta

M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona

### Copresidenta

María Granizo Palomeque

### Vocales

M.<sup>a</sup> Luisa García Manzano

María Díez Rubio

M.<sup>a</sup> del Mar Martínez Bueno

Paloma Izquierdo Labrada

Leonor Guillén Casado

Siguiendo la línea de anteriores años, la Junta de Gobierno sigue teniendo como prioridad la formación, considera un derecho y un deber el seguir impulsando la formación inicial y continua de los colegiados y de los empleados de nuestro Colegio Profesional. En el año 2021, al igual que el año anterior, tras la imposibilidad de realizar cursos presenciales dadas las circunstancias sanitarias, se optó por la formación online. Como el año anterior, muchas de las actividades formativas destinadas a nuestros colegiados han sido de carácter gratuito.

Seguimos hermanados con las universidades, el Ministerio de Justicia y las instituciones que puedan aportar conocimientos útiles para nuestra formación, así como con los profesionales que nos ayudan con sus conocimientos. La pauta que seguimos es la de adquirir conocimientos teóricos y prácticos y adaptarlos a nuestra profesión, ampliando nuestro campo de formación y de trabajo para dar un mejor servicio.

La presidenta de la Comisión de Formación, Carmen Giménez Cardona, ha seguido el mismo sistema de trabajo de años anteriores, basado en la participación de los miembros de la Comisión en las reuniones telemáticas periódicas donde muestran información recopilada sobre temas de especial interés para la procura, actualizaciones de reformas legales, praxis procesal y habilidades. Desde la comisión se decidió la elaboración de una encuesta a la que acceden los colegiados a través de la página web y que como resultado disponemos de información necesaria para dar respuesta a las inquietudes formativas y del horario preferente por nuestro colectivo para poder asistir a los cursos.

## OBJETIVOS

1. **Incrementar la cualificación de nuestro personal administrativo.** Se puede consultar listado de cursos en el apartado de la memoria Centro Oficial de Formación (COF).
2. **Dar a conocer nuestra profesión en universidades y distintos centros formativos.** Se puede consultar listado en el apartado de la memoria Centro Oficial de Formación (COF) las charlas y visitas de alumnos y las intervenciones en distintos centros, organismos e instituciones.
3. **Promover una formación activa y permanente mediante nuestra Plataforma de Cursos online, adaptándonos así a las necesidades de nuestros colegiados. Se puede consultar listado de cursos**

en el apartado de la memoria Centro Oficial de Formación (COF).

Este año se ha incrementado este formato de curso dadas las circunstancias sanitarias. Nos hemos adaptado a la situación tanto económica como sanitaria, realizando cursos online, muchos de ellos gratuitos y otros a un precio muy económico.

4. **Fomentar la participación de los colegiados en nuevas competencias y dotar de formación actualizada a los distintos departamentos, servicios e institutos del ICPM.**

Con esta finalidad se han realizado cursos de Mediación, Servicio de Actos de Comunicación, Servicio de Representación Procesal y Justicia Gratuita. Se puede consultar todos los cursos realizados en las distintas secciones de cada Servicio o Comisión y en el listado de cursos del COF.

5. **Incrementar la cualificación de nuestros colegiados y mejorar su adaptación a las reformas legales y desarrollo integral, formando a profesionales que consoliden y amplíen conocimientos también con la investigación formativa.**

Las AULAS siguen teniendo el éxito de todos los años, este año al realizarse online y no tener la limitación del espacio de la sala de formación, hemos podido aumentar el número de inscripciones. Se puede consultar listado de cursos en el apartado de la memoria Centro Oficial de Formación (COF).

6. **Participar con distintas entidades y profesionales en materia de formación.**

Universidad la Autónoma de Madrid, la Universidad Pontificia de Comillas, la Universidad de Nebrija, la Universidad Francisco de Vitoria y el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE). A través del convenio del Consejo General de Procuradores de España con la UNED, derivan a los alumnos del Máster de Madrid a nuestro Colegio para que atendamos las tutorías. Desde la Comisión de Formación designamos procuradores (pertenecientes a nuestro registro de tutores) a los alumnos de las distintas universidades (tanto estudiantes de grado como de máster).

Los profesores tutores motivan a los alumnos hacia el conocimiento de la profesión (requisitos de acceso, instituciones, estatuto, aranceles y código deontológico), sobre la función privada de representación de las partes (actuación en vistas, conocimiento de sedes judiciales, servicio de notificaciones y traslado de copias, asistencia a diligencias, etc.), sobre función pública como colaborador con la Administración de Justicia (práctica de actos de comunicación y de actos de ejecución, función de agilización de procesos), sobre la Gestión de despacho (Utilización de Lexnet, notificación de resoluciones a letrados y asistencia procesal, organización de despacho, etc.) y sobre otras habilidades de comunicación, de análisis, de cortesía, de síntesis, de inteligencia emocional, que solo se adquieren con el conocimiento en vivo de la praxis.

Finalmente, queremos agradecer el trabajo de los procuradores que se han encargado de las tutorías, que al igual que el año anterior, se han adaptado a las circunstancias sanitarias y han dado su tiempo y su conocimiento al servicio de los demás, transmitiendo sus conocimientos y aportándoles las herramientas necesarias para su futuro laboral. Desde la comisión de formación se planifican también los Cursos de Oficiales y sus prácticas.

## **PRÁCTICAS Y FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES (GRADO Y MÁSTER) Y CURSO DE OFICIALES HABILITADOS**

### **Prácticas en Universidades**

---

Esta comisión se encarga de organizar, evaluar y dirigir las tutorías de prácticas que solicitan alumnos de Universidades en virtud de convenios suscritos con la

### **Cursos para la obtención del certificado de aptitud como oficial habilitado**

---

El ICPM convocó, como es habitual cada año, dos cursos formativos: uno durante el mes de junio y otro

que comenzó a finales del mes de noviembre para la obtención del certificado de aptitud como Oficial Habilitado, para cumplir con el objetivo fundamental de formar debidamente a un auxiliar, en quien delegar en determinados actos procesales dentro del ámbito de nuestra función pública. El curso tiene dos fases:

- Teórica. Impartida por procuradores de los Tribunales con más de diez años de experiencia. En ella se desarrollarán temas fundamentales como distinguir la clase de resoluciones judiciales, cómputo de plazos procesales, introducción al orden civil, procesos de ejecución, presentación y elaboración de escritos, taller de aranceles, etc.

Profesores:

- Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal 4º de la Junta de Gobierno del ICPM
- Carmen Giménez Cardona. Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del ICPM.
- Cristóbal Trillo Aguirre. Jefe del departamento de informática.

- Leonor Mª Guillén Casado. Procuradora de los Tribunales
- Mercedes Espallargas Carbó. Procuradora de los Tribunales.

- Práctica. En el primer curso celebrado este año continuábamos con la modificación realizada el año anterior en la que, dadas las circunstancias generadas por el COVID-19, solo se llevaron a cabo las prácticas de alumnos a propuesta por el procurador para el que trabajan.

En el último curso celebrado en 2021 se retomó el modelo de prácticas anterior a la crisis sanitaria, donde, para aquellos aspirantes que no trabajen en un despacho, el Colegio ofrece la oportunidad de realizar prácticas con procuradores-tutores pertenecientes al registro de tutores de prácticas del ICPM.

Para superar el curso, se ha de tener un resultado apto en el examen que se realiza al final del mismo.

## Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio



### Presidente

Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide

### Copresidenta

María Pardillo Landeta

### Vocales

Juan Luis Navas García

Mónica Pucci Rey

Silvia Batanero Vázquez

Paloma Prieto González

Luis de Argüelles González

Mar Martínez Bueno

En el ejercicio correspondiente al año 2021 en la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM hemos intentado recuperar la normal actividad después del periodo anterior, que vino condicionado por las circunstancias derivadas de la pandemia del Covid-19, y en concreto las dificultades derivadas de ésta en la administración de Justicia.

Las reuniones de la comisión han continuado celebrándose, como en el anterior ejercicio, los jueves de 15 a 17 horas de forma telemática, debido a las restricciones sanitarias en las reuniones de trabajo y

para facilitar a los miembros de la misma su participación sin necesidad de desplazamientos innecesarios, resolviendo, como es su trabajo habitual, las múltiples incidencias en la prestación del servicio de representación gratuita y consultas que han formulado procuradores, abogados, justiciables y órganos judiciales.

Durante este periodo la comisión completó el trabajo de elaboración de una **Guía del Turno de Oficio y Justicia Gratuita** que contiene una selección de criterios generales relativos a la prestación del servicio de representación gratuita, extractados de consultas efectuadas a la Comisión, procediéndose a su publicación en la web-ICPM el día 5 de octubre.

Si bien dicha guía recoge criterios de carácter no vinculante, centrados exclusivamente en la interpretación y aplicación efectuada por la citada Comisión respecto de las Leyes, Reglamentos y normas reguladoras de la justicia gratuita y turno de oficio, entendemos que representa una importante herramienta de consulta para resolver de forma inmediata, sin necesidad de dirigirse a la comisión, prácticamente la mayoría de las consultas que a diario se trasladan por los colegiados, por lo que recomendamos encarecidamente, a todos los colegiados que prestan el servicio, su descarga en formato digital y su archivo de forma que su fácil acceso permita su consulta inmediata. Es intención de la comisión continuar con este proyecto de la guía de criterios y proceder de forma periódica a publicar complementos a la misma.

No obstante haber publicado la guía de criterios, se continúan recibiendo en la comisión consultas de los colegiados que con una simple lectura de la misma quedarían resueltas y que, en gran medida, incrementan de forma innecesaria la carga de trabajo que soporta la comisión.

Reiteramos nuevamente, como hemos venido haciendo en sucesivas memorias e intervenciones en

las Juntas Generales, la gran carga de trabajo que solventa la Comisión por lo que resulta imprescindible para su correcto funcionamiento la participación de los colegiados del ICPM, siendo esta necesaria para su buen funcionamiento y prontitud en la resolución de las incidencias, por lo que nuevamente, y no cesaremos en nuestro empeño, invitamos a los colegiados que prestan el servicio de representación gratuita a participar en la misma.

Agradecer a los miembros de la comisión su implicación que, aún en los tiempos complicados, tanto desde un punto de vista sanitario como profesional, han continuado aportando su trabajo, conocimiento y tiempo de forma desinteresada, por lo que tanto los copresidentes de la comisión como la Junta de Gobierno les expresa su sincero agradecimiento.

También nuestro reconocimiento a los integrantes del Departamento de Justicia Gratuita del ICPM, Raúl Pascual, encargado del departamento, Teresa, Alba, Cristina, Eva, Mar, Esther, Sergio y Magaly por su dedicación y buen quehacer consiguiendo un eficiente funcionamiento del departamento.

En este ejercicio el compromiso de la Junta de Gobierno en la mejora del servicio de Justicia Gratuita y Turno de oficio se ha materializado, además de en un incremento de los medios humanos y materiales, en la modernización de la gestión del departamento de la que son muestra: a) la remisión de las designaciones a través de la **Plataforma de Certificación de Envíos** para garantizar el envío y la integridad de las comunicaciones, que inició su funcionamiento en el mes de julio; y b) el servicio de envío de correos electrónicos certificados, sin ningún coste para los colegiados que prestan el servicio a través, también, de la Plataforma de Certificación de Envíos, que permite de forma sencilla notificar a letrados y justiciables las resoluciones de mayor trascendencia, y que entró en funcionamiento en noviembre. Con la implementación de estas funciones se pretende facilitar la prestación del servicio de representación gratuita y dar una mayor seguridad a nuestros colegiados.

La Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio ha procedido, durante el año 2021, a la apertura de

51 Diligencias Informativas, habiéndose producido un incremento respecto al periodo anterior, pero sin alcanzar los números del ejercicio 2019, que ascendieron a 67.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en los reglamentos nacional y autonómico de Justicia Gratuita, los vocales de la Junta de Gobierno adscritos a esta comisión en su condición de copresidentes de la misma, han asistido como vocales a las reuniones quincenales (cuatro al mes) de las Comisiones de A.J.G Central del Ministerio de Justicia y Autonómica de la Comunidad de Madrid, que han continuado realizándose de forma telemática como en el anterior ejercicio.

Seguimos trabajando desde la comisión para efectuar las oportunas propuestas a la Junta de Gobierno a fin de conseguir mejoras en la prestación del servicio de representación gratuita y, lógicamente, una mejora en los baremos autonómico y estatal, así como las necesarias modificaciones legales y reglamentarias que permitan la conciliación personal y familiar con la prestación obligatoria del servicio de representación gratuita.

En concreto, en este periodo se ha solicitado de la Comunidad de Madrid un incremento en los módulos de compensación, obteniendo un compromiso en este sentido que dependería de la aprobación de los presupuestos Autonómicos para el ejercicio 2022, por lo que habiendo sido aprobados quedamos pendientes de confirmar el incremento comprometido.

También hemos avanzado con la Administración de la Comunidad de Madrid en poder implementar un servicio que permita a los procuradores que prestan el servicio de representación gratuita, el acceso al resultado de la tramitación de los expedientes de concesión del beneficio de Asistencia Jurídica Gratuita en los que son designados, a fin de conocer si el expediente se tramitó o archivó y, en su caso, si se dictó la resolución correspondiente concediendo o denegando la concesión del beneficio. Este servicio se encuentra a finales del ejercicio 2021 en prueba y esperamos que en el ejercicio 2022 entre en funcionamiento.

La casi completa adaptación de los colegiados a la **Plataforma de Acreditación de Actuaciones** ha supuesto una importante agilización de la tramitación colegial y, en consecuencia, una significativa reducción de la demora en su tramitación, no obstante, aún se producen retrasos en la justificación de las actuaciones que esperamos se reduzcan por parte de los colegiados, en su propio beneficio y en el del colectivo.

En cuanto al pago de las indemnizaciones por la prestación del servicio de representación gratuita debemos dejar constancia de las incidencias sufridas al finalizar el periodo 2021. Tal y como hemos informado de forma reiterada en las Juntas Generales es de vital importancia acreditar puntualmente las actuaciones en la plataforma, a fin de justificar a las administraciones los importes que deben satisfacer, ya que ambas, estatal y autonómica, establecen su presupuesto para los sucesivos ejercicios en base a los gastos efectuados en los anteriores y si no se acreditan la totalidad de las actuaciones efectuadas se produce una insuficiente provisión de fondos por parte de las administraciones en sus presupuestos.

Así, en este ejercicio debido a diferentes circunstancias, el presupuesto ministerial 2021 se consumió en el mes de julio y el presupuesto autonómico (que al haberse prorrogado durante dos ejercicios no se correspondía con las necesidades reales) se consumió el mes de noviembre. Esto supone que las administraciones tengan que adoptar acuerdos extraordinarios para ampliar las partidas destinadas al abono de las indemnizaciones en la prestación del servicio de representación gratuita y proceder a su tramitación, lo que implica un notable retraso en el abono de las

certificaciones, remitidas puntualmente por el ICPM, en lugar de abonarse mensualmente.

Debemos dejar constancia del incremento que se ha producido en la carga soportada por el servicio de JG y TO como reflejan los siguientes datos: en el año 2020 se efectuaron 156.803 designaciones del Turno de Justicia Gratuita, de las que 41.282 correspondían a procedimientos civiles y 115.521 a penales, y en el ejercicio 2021 se efectuaron 174.939 (146.481+28.458), de las que 53.582 (34.122+19.460) correspondían a procedimientos civiles y 121.357 (8.998+112.359) a procedimientos penales

Por lo que se refiere a los órganos dependientes del Ministerio de Justicia las 16.457 del ejercicio 2020 pasaron a 28.458 en el 2021, de las cuales, en el ejercicio 2020, 8.739 correspondían a los órdenes civil/contencioso y 7.889 al orden penal, y en el ejercicio 2021 corresponden a los órdenes civil/contencioso 19.460 y 8.998 al orden penal, observándose un incremento en el orden civil y contencioso de más del doble de designaciones.

Y en los órganos dependientes de la Comunidad de Madrid se han pasado de las 140.346 designaciones del año 2020 a las 146.481 del año 2021, de las cuales, en el año 2020 un parcial de 32.543 correspondían a los órdenes civil/contencioso, etc. y 107.632 al orden penal, y en el año 2021, 34.122 corresponden a los órdenes civil/contencioso, etc. y 112.359 al orden penal, lo que supone un pequeño incremento en las designaciones en todos los ámbitos jurisdiccionales.

Detallamos a continuación, para vuestra información, las designaciones efectuadas en los distintos partidos judiciales.

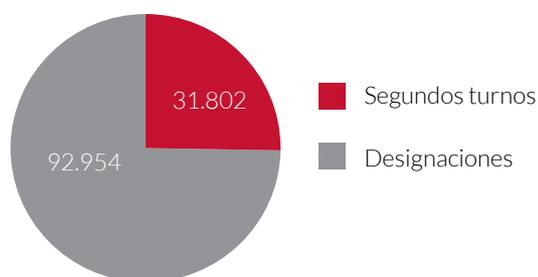


COMISIONES DE TRABAJO

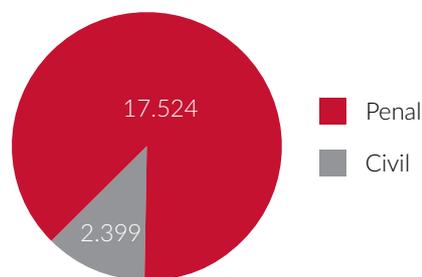
DESIGNACIONES 2021

	2019	2020	2021
ALCALÁ DE HENARES	7.544	9.286	9.136
ALCOBENDAS	3.197	2.595	2.792
ALCORCÓN	2.141	2.065	2.212
ARANJUEZ	1.238	1.120	1.197
ARGANDA DEL REY	2.858	2.652	3.037
COLMENAR VIEJO	1.841	1.631	1.439
COLLADO VILLALBA	2.685	2.429	2.421
COSLADA	2.922	2.345	2.688
FUENLABRADA	4.042	3.870	3.698
GETAFE	5.538	6.344	6.396
LEGANÉS	2.871	2.549	2.869
MAJADAHONDA	1.661	1.557	1.715
MÓSTOLES	7.194	7.669	7.839
NAVALCARNERO	1.889	1.726	1.929
PARLA	3.577	2.999	3.259
POZUELO DE ALARCÓN	598	562	564
SAN LORENZO DEL ESCORIAL	960	843	942
TORREJÓN DE ARDOZ	3.177	2.692	2.948
TORRELAGUNA	369	373	402
VALDEMORO	2.268	2.267	2.405
MADRID	78.778	82.772	86.593

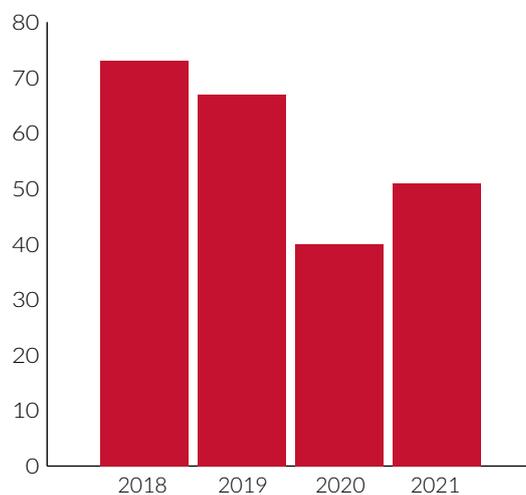
ACREDITACIONES COMUNIDAD 2021



JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2021



DILIGENCIAS INFORMATIVAS



ASUNTOS MINISTERIO Y COMUNIDAD 2021

Orden Jurisdicc.	2017	2018	2019	2020	2021
Civil	40.851	41.253	43.191	41.282	53.582
Penal	91.587	91.095	109.247	115.521	121.357
<b>Totales</b>	<b>132.438</b>	<b>132.348</b>	<b>152.438</b>	<b>156.803</b>	<b>174.939</b>

RESUMEN DESIGNACIONES MINISTERIO 2021

Orden Jurisdicc.	2017	2018	2019	2020	2021
Civil	5.348	5.829	7.028	8.739	19.460
Penal	5.164	5.921	8.035	7.889	8.998
<b>Totales</b>	<b>10.512</b>	<b>11.750</b>	<b>15.063</b>	<b>16.628</b>	<b>28.458</b>

RESUMEN DESIGNACIONES COMUNIDAD DE MADRID 2021

Orden Jurisdicc.	2017	2018	2019	2020	2021
Civil	35.503	35.424	36.136	32.543	34.122
Penal	86.423	85.159	101.212	107.632	112.359
<b>Totales</b>	<b>121.926</b>	<b>120.598</b>	<b>137.409</b>	<b>140.346</b>	<b>146.481</b>
Especial complejidad		15	61	171	183

## COMISIONES DE TRABAJO

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER  
AÑO 2021 MADRID Y PARTIDOS

VIOLENCIA DE GENERO	PENAL	CIVIL	2021	2020	2019	2018	2017	2016
<b>MADRID</b>	10.754	1.213	11.967	11.644	12.483	11.812	11.913	10.550
<b>JDO VIO N°1 ALCALA</b>	806	130	936	901	956	738	748	788
<b>JDO VIO. N°1 ALCOBENDAS</b>	575	84	659	746	839	662	759	687
<b>JDO VIO N°1 ARGANDA</b>	356	69	425	441	470	404	407	309
<b>JDO VIO N°1 GETAFE</b>	569	104	673	578	775	698	632	684
<b>JDO VIO N°1 LEGANES</b>	380	73	453	605	561	560	567	476
<b>JDO VIO N°1 MOSTOLES</b>	507	101	608	630	666	588	485	559
<b>JDO VIO N°1 PARLA</b>	484	104	588	749	810	756	776	764
<b>JDO VIO N°1 COSLADA</b>	563	99	662	598	574	488	553	500
<b>JDO VIO N°1 COLLADO</b>	512	78	590	516	609	579	574	533
<b>JDO VIO N°1 TORREJÓN</b>	781	117	898	943	1016	917	853	809
<b>JDO. VIO N°1 ALCORCON</b>	595	110	705	743	860	808	782	701
<b>JDO VIO N°1 FUENLABRADA</b>	642	117	759	662	806	781	634	635
<b>TOTALES</b>	<b>17.524</b>	<b>2.399</b>	<b>19.923</b>	<b>19.756</b>	<b>21.425</b>	<b>19.791</b>	<b>19.683</b>	<b>17.995</b>

En las demás demarcaciones no se han creado juzgados especializados.

## Comisión de Imagen, Cultura y Difusión



### Presidenta

María Granizo Palomeque

### Vocales

Ángel Mesas Peiró

Pilar Azorín-Albiñana López (hasta el 30 de noviembre)

Mercedes Albi Murcia

Fco. Javier García-Consuegra Carrón (hasta el 31 de enero)

M<sup>a</sup> Luisa García Manzano

Eulalia Sanz Campillejo

A lo largo de los últimos siete años, el Colegio ha consolidado su comunicación digital y audiovisual con un incremento del número de contenidos publicados en su sitio web, circulares internas, newsletter quincenal y redes sociales, que se han enriquecido con la elaboración de vídeos donde ha sumado las voces de destacados miembros de la política y la jurisprudencia. Nuestra revista trimestral ha recuperado su ritmo de impresión previo a la pandemia, con numerosas entrevistas y artículos de actualidad.

Precisamente, a finales de 2020, con motivo del Día Internacional de la Eliminación contra la Violencia

contra la Mujer, la Comisión de Igualdad del Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) reunió en un vídeo institucional a representantes del mundo de la política y de la judicatura, involucrados profesionalmente con la violencia machista. Poco después, el 21 de enero, día Europeo de la Mediación, el Instituto de Mediación del ICPM reunía en un vídeo a media docena de juristas para defender este método alternativo de resolución de conflictos. En esas mismas fechas, los informativos de La Sexta entrevistaron a su copresidenta, Marisa Montero. El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, premiamos a los profesionales de la enfermería de la Comunidad de Madrid y elaboramos cerca de una veintena de vídeos de personalidades de la salud, la Justicia y la política, que obtuvieron un gran eco mediático y subrayaron la sensibilidad de la procura hacia los devastadores efectos de la pandemia.

Además, durante este año los miembros de la Junta de Gobierno del ICPM han participado en diversas entrevistas para dar a conocer el papel de la procura: como la que el programa “Legales en las ondas” hizo al decano en REC radio o la intervención de Carmen Giménez Cardona en el programa sobre desahucios “La comunidad”, de Telemadrid.

En el conjunto del año, la imagen del Colegio ha gozado de una gran notoriedad y consolida su buena relación con los medios de comunicación, tanto generalistas como jurídicos, con cerca de 300 noticias publicadas.

Como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, durante el año 2021 se han tenido que paralizar las actividades culturales organizadas por la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión; a los eventos organizados han asistido un total aproximado de 154 personas.

Se han realizado paseos por Madrid con visitas guiadas por el Historiador Carlos Osorio: “Emilia Pardo Bazán y otras mujeres célebres”; visita privada

al “Palacio Fernán Núñez”; Actividad musical, “Lamenti, el nacimiento de la ópera” y “La Escuela Sevillana” Ciclo de conciertos de Manuel de Falla en el Salón de Actos del Ateneo de Madrid; así como la actividad teatral “Los Pazos de Ulloa, de Emilia Pardo Bazán”, y la actividad cultural navideña “El enfermo imaginario” de Molière, en el Teatro Fernán Gómez.

Todas las entradas se han obtenido negociando con los programadores importantes descuentos desde el 30% y hasta 50%.

En relación a las actividades de ocio se ha realizado la visita a la exposición de “Las Edades del Hombre” en Burgos.

Seguimos renovando las ofertas que tenemos, con la Compañía Makro Autoservicio Mayorista, S.A., y el convenio que tenemos suscrito con la “Fundación Amigos del Museo del Prado”, por el que los colegiados pueden adherirse a la Fundación en condiciones especiales, trasladándose exposiciones como, “Cuarenta años de amistad” en homenaje a todos los Amigos del Museo del Prado.

## ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2021

- PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS “EMILIA PARDO BAZÁN Y OTRAS MUJERES CÉLEBRES”  
Viernes, 22 de octubre, a las 10.30 h.
- ACTIVIDAD TEATRAL: “LOS PAZOS DE ULLOA” DE EMILIA PARDO BAZÁN  
Jueves, 4 de noviembre, a las 20.00 h.  
Lugar: Teatro Fernán Gómez, Plaza de Colón-Antiguo Centro Cultural de la Villa
- ACTIVIDAD CULTURAL: “EL NACIMIENTO DE LA ÓPERA” Y “LA ESCUELA SEVILLANA” Ciclo de conciertos Manuel de Falla  
Domingo, 14 de noviembre, a las 19.00 h. Y sábado, 27 de noviembre, a las 20.00 h.  
Lugar: Salón de Actos del Ateneo de Madrid, c/ Del Prado, 21

- PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADA “PALACIO FERNÁN NÚÑEZ”  
Viernes, 19 de noviembre, a las 11.00 h.
- ACTIVIDAD TEATRAL: “EL ENFERMO IMAGINARIO” de Molière  
Domingo, 26 de diciembre, a las 19.00 h.  
Lugar: Teatro Fernán Gómez, Plaza de Colón-Antiguo Centro Cultural de la Villa
- VISITA EXPOSICIÓN “LAS EDADES DEL HOMBRE”, en Burgos  
Sábado, 6 de noviembre

## REVISTAS ICPM

Los ejemplares de la revista ICPM se reparten a todos los colegiados en los casilleros de los Salones de Procuradores de Madrid y delegaciones y está también disponible en la página web [www.icpm.es](http://www.icpm.es)

### Primer trimestre 2021

Destacamos en este número la entrega del Premio «Eulalia Ruiz de Clavijo» del ICPM a los profesionales de la enfermería de la Comunidad de Madrid, en el Día Internacional de la Mujer.

Recordamos también el vídeo institucional en apoyo a las mujeres y a la Procura madrileña realizado gracias a los testimonios desinteresados de destacados profesionales de la justicia, la política y el periodismo, y que podéis ver en nuestro canal oficial de YouTube.

En la Introducción de este número de la Revista ICPM, la directora del Consejo de Redacción, María Granizo, resume los contenidos y destaca el merecido reconocimiento al trabajo y esfuerzo que están realizando las mujeres durante la pandemia, desde los médicos y enfermeros, a los profesionales y funcionarios de la Administración de Justicia, con un sentido recuerdo también para los compañeros procuradores afectados por el virus.



En cuanto a la Entrevista está dedicada a Verónica Ezcurra, letrada de la Administración de Justicia y secretaria coordinadora provincial de Madrid, que nos explica cuáles van a ser sus líneas de trabajo, y en la que recogemos también su valiosa opinión sobre el Servicio de Actos de Comunicación y la Plataforma de envíos certificados del ICPM.

Asimismo, contamos con Artículos de colaboración de profesionales como la periodista Ana Samboal, sobre la conquista de la igualdad, una tarea de todos; el registrador de la propiedad, Enrique Amérigo, sobre la importancia de los procuradores para culminar la tramitación telemática de los documentos públicos en el Registro de la Propiedad; el letrado de la Administración de Justicia, Miguel Bueno, con comentarios sobre el procedimiento de desahucio; y los compañeros procuradores Ignacio Argos, Pedro Vila, Soledad Castañeda y David Suárez.

También ofrecemos dentro de la sección «Cultura, ocio y deportes» dos interesantes artículos, del fotógrafo y abogado Pío Cabanillas, y de la periodista de opinión y deportista, Irene Villa.

## Segundo trimestre 2021

Hemos dedicado en esta ocasión la portada a la aprobación de la Memoria económica y de actividades, el Balance de situación y Cuenta de resultados del ejercicio 2020.

En cuanto a la Entrevista de este número, tenemos como protagonista al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Celso Rodríguez Padrón, que nos resume entre otros temas, las medidas puestas en marcha desde su toma de posesión en enero del 2019, así como el anuncio de la «absoluta prioridad» de un paquete de medidas que se van a estudiar para retomar la normalidad en el funcionamiento ordinario de los órganos judiciales.

En la sección Tribuna hemos querido dar voz al presidente del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI), Óscar Moral, con el artículo «Un hito normativo: el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica».



Además, contamos con Artículos de colaboración de destacados profesionales como el letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Asensio, con un análisis sobre la polémica en el cómputo de plazos (plazo sustantivo); la profesora de Derecho Procesal de la Universidad Pontificia de Comillas, Cristina Carrero, sobre Derecho y lenguaje, en el que destaca de los procuradores su triple relación con la Administración de Justicia, los abogados y las partes; la abogada Teresa Parada, sobre los retos del abogado en compañías de gran consumo en un contexto de continuos cambios; el magistrado Juan Ramón Rodríguez Llamosí; y los compañeros procuradores Pedro Vila, M.ª Luisa Montero, Gloria Leal, María Díez y Noel de Dorremochea.

Destacamos también el contenido de la sección Nuevas tecnologías con un práctico resumen de cómo darse de alta en la Plataforma de Envíos Certificados del ICPM.

### Tercer trimestre 2021

Con una portada dedicada a la labor de los compañeros/as que prestan el servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, en este número, además, recogemos en páginas interiores la celebración del acto de entrega de placas en agradecimiento por su dedicación a la ciudadanía, y en el que también se premió a la consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid por la colaboración que presta al ICPM; así como la presentación de la Guía editada por la Comisión con temas y consultas de interés para todos los colegiados.

Mención especial para la sección Tribuna, con un artículo de Antonio del Moral, magistrado del Tribunal Supremo, que nos ofrece un análisis sobre el Anteproyecto de nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal publicado en 2020 y la figura del procurador.

En cuanto a la Entrevista de este número tenemos como protagonista al presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, Manuel Pizarro, galardonado en los Premios Procura 2021 con la



Balanza de Oro del ICPM, por su brillante trayectoria profesional y prestigio como jurista.

Además, contamos con Artículos de colaboración de destacados profesionales como el magistrado Antonio Cervera; el abogado Ignacio Trillo; la directora del dpto. jurídico Portal Subastas del CGPE, Mayte Rodríguez; así como de los compañeros/as procuradores María Pardillo, Beatriz Ayllón, Gloria Leal, M.ª Luisa García Manzano y Ángel Mesas.

### Cuarto trimestre 2021

Dedicado en este número la portada a la Audiencia Nacional, que cumple 45 años desde su instauración. Creada en virtud de Real Decreto Ley 1/1977 (BOE de 5 de enero de 1977), el mismo año en que se celebraron las primeras elecciones democráticas tras la dictadura, se puede decir que nuestra democracia y la Audiencia Nacional han crecido juntas.



La Entrevista de este número tiene como protagonista a su presidente, el magistrado José Ramón Navarro Miranda, en la que nos comenta la situación actual que vive la Audiencia Nacional, los retos y prioridades que se van a afrontar, y su opinión sobre la labor de los procuradores.

Además, en la sección Tribuna contamos con un artículo de la secretaria de gobierno de la Audiencia Nacional, María Jesús Fraile, sobre el proceso de transformación digital que se está impulsando.

Contamos también con artículos de colaboración de destacados profesionales, como el magistrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 6, Francisco Javier Vaquer Martín, sobre la procura en el Proyecto de Ley de la reforma de la Ley Concursal; y del letrado y presidente de la Agrupación de Jóvenes Abogados de Madrid, Alberto Cabello Massegosa, que destaca la figura y la labor de la procura; así como de los compañeros procuradores Pedro Vila, M.ª Luisa Montero, y Ángel Mesas.

Destacamos también en la sección De Interés, el artículo de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM, con las últimas novedades implantadas para la mejor y más fácil prestación de este servicio por parte de los colegiados; y en la sección Servicios Colegiales, Subastas y depósitos, con un práctico resumen de los procedimientos en los que cabe la designación del ICPM como entidad especializada y sobre la plataforma Subastas Procuradores.

En la sección Actualidad recogemos el acto de entrega de diplomas a los colegiados que cumplen 25 años de ejercicio y menciones honoríficas, entre otras noticias de interés.

## Comisión de Régimen Interior y Personal

**Presidente**

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

**Vicepresidente**

Ignacio Melchor Oruña

**Vocales**

Ángel Luis Mesas Peiró

Noel Alain de Dorremochea Guiot

Durante el ejercicio 2021 se celebraron por parte de la Comisión de Régimen Interior y personal dos reuniones, el 25 de mayo y el 29 de septiembre, donde se trataron distintos temas en relación al personal del Colegio.

A través FUNDAE se han realizado 13 cursos de diferentes materias administrativas, todos ellos en la modalidad online en los que han participado 22 empleados.

Se han producido dos jubilaciones, habiéndose incorporado seis personas nuevas a la plantilla del Colegio, cuatro de ellas ya estaban contratadas con una empresa de trabajo temporal, pasando de 69 al inicio del ejercicio a 73 empleados a la finalización del mismo. Queremos destacar que la plantilla está compuesta por 36 hombres y 37 mujeres.

Nuevamente agradecer al personal del ICPM el trabajo desarrollado que ha permitido, a pesar de la incidencia que ha seguido durante el ejercicio de 2021 de la pandemia por el COVID-19, desarrollar todas las tareas que la Procura madrileña viene realizando sin especial incidencia en ninguno de sus departamentos.

## Comisión de Relaciones con los Tribunales



### Presidente

Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu

### Vocales

Aránzazu Estrada Yáñez

Felisa M.<sup>a</sup> González Ruiz

M.<sup>a</sup> Luisa García Manzano

Eulalia Sanz Campillejo

Ana Barallat López

M.<sup>a</sup> del Mar Martínez Bueno

Gerardo Muñoz Luengo

Gema Morenas Perona

Virginia Saro González

Alicia Álvarez Plaza

Paloma Briones Torralba

Un año más arrastramos las limitaciones impuestas por la presencia de COVID-19 que ha marcado, nuevamente, un irregular desarrollo de las relaciones habituales con tribunales y, en especial, del vínculo creado con los letrados de la Administración de Justicia, relación que a mi juicio, ha de perdurar y restablecerse con periódicos encuentros

El buen funcionamiento, las fructíferas sugerencias y posteriores acuerdos, suponen un engranaje fundamental en la mejora de la profesión, así como en el funcionamiento de la Administración de Justicia en la

que la mutua colaboración supone un avance en una justicia fluida y en la que la intervención de los procuradores se convierte en una esencial participación a la hora de allanar el sofisticado mecanismo de lo intangible, de lo incorpóreo, de lo telemático.

La implantación de las notificaciones y presentaciones telemáticas van a verse culminadas con la incorporación en los sistemas judiciales del expediente judicial, que de forma experimental se instaura en los Juzgados de Primera Instancia números 16, 47, 50 y 88 de Madrid.

Para hacer posible la visualización del expediente judicial y su efectiva virtualidad, y tanto para la gestión por parte de la administración como por parte de los profesionales, se nos ha pedido una serie de prácticas que han de ser observadas, entre otras la enumeración de los escritos y documentos, con especial hincapié en la correcta descripción de los documentos, solicitando por nuestra parte la renovación de los epígrafes dónde escoger la opción que más se adapte a la descripción del documento, y que en muchos casos, es insuficiente o simplemente inexistentes

Pese a las normas restrictivas que todavía imperan en las sedes judiciales, se ha podido “normalizar” la vida profesional no si bien superando las citas previas para ser atendidos, las llamadas por teléfono desde la puerta del propio juzgado, el teletrabajo, etc. Donde estos últimos meses se ha notado una importante mejora ha sido en la atención por parte del funcionario teletrabajador; igualmente la atención telefónica, o el acortamiento de los tiempos de espera a la intemperie que han podido superarse gracias a la intervención de los LAJs, una vez comunicadas estas incidencias, que no nimias, porque entorpecen y ralentizan nuestra labor habitual

Entre las incidencias expuestas por las excepcionales circunstancias que nos ha tocado vivir, velando por la seguridad de todos, para funcionarios y profesionales y para el público en general, que de alguna forma han

afectado al anormal funcionamiento de la actividad judicial y profesional, y de la que nos queda por recuperar la presencialidad de los procuradores en las vistas de las que nos han “eximido” estar, en especial en los juzgados de familia, en vistas y/o comparecencias y en los avisos directos a los abogados cuando hay procurador designado sin comunicación siquiera a procuradores, habiendo también disminuido las dificultades para la obtención de información necesaria para el ejercicio de la legítima defensa de nuestro representado (averiguación patrimonial, copia de oficios unidos, la instrucción respecto de la diligencias practicadas, la copia de la información domiciliar realizada...), gestiones de las que a diario nos ocupamos los procuradores, y que pronto se resolverán con el acceso al expediente digital.

De la inadmisión de demandas por falta de aportación de copias, sin previo requerimiento al procurador, todavía hoy en día suponen un alto índice de incidencias, el cada vez más extenso criterio de no ofrecer hoja de reparto por parte de los juzgados Decanos, o el computar el plazo de tres días desde que se acepta telemáticamente la demanda debiendo

consultar la web de la Comunidad de Madrid que, inexplicablemente, no se simultánea con la información ofrecida por Lexnet, problema tratado en las reuniones de la Comisión Mixta.

Agradezco a todos los colegiados vuestra participación en la comunicación de las dificultades, problemas o incidencias que os vais encontrando para trasladar a la Administración, aquellos que de forma general padecemos los procuradores, para entre todos, encontrar la mejor de las soluciones. De forma individual, procuramos ofrecer consejos o soluciones de forma puntual, siendo las consultas más frecuentes las relativas al funcionamiento de Lexnet o los aranceles; o bien, proporcionaros las herramientas para que podáis resolver consultas realizadas. De aquellas consultas o quejas que pudieran afectar a la generalidad de procuradores, tomamos buena nota para encauzar sus posibles soluciones, siendo importantes todas las consultas realizadas.

El buen funcionamiento de esta Comisión se lo debo a sus componentes que suponen la mejor de las herramientas de ayuda y colaboración.

## Comisión de Salones de Procuradores



### Presidente

Alberto García Barrenechea

### Vocales

María Díez Rubio

Ana M.<sup>a</sup> Espinosa Troyano

M.<sup>a</sup> del Mar Martínez Bueno

Silvia Batanero Vázquez

Paloma Briones Torralba

nº 145 – 3ª planta y, la Delegación de Navalcarnero, a la calle Ronda de San Juan nº 32 – 1ª planta.

Seguimos intentando actualizar las comunicaciones cambiando la red de cobre a fibra óptica en aquellas Delegaciones en los que las compañías de telefónica van cambiando su cobertura.

Durante el ejercicio 2021, se ha producido un incremento del 10,94% en las notificaciones recibidas en papel, destacando la demarcación territorial de Madrid-Capital con un 13,65% de incremento sobre el ejercicio 2020, siendo del 4,81% en el resto de las demarcaciones en el mismo periodo.

Destacar la disminución de Alcalá de Henares (-15,41%), Alcorcón (-48,54%), Arganda del Rey (-33,68%), Coslada (-31,23%) y Fuenlabrada (-32,69%).

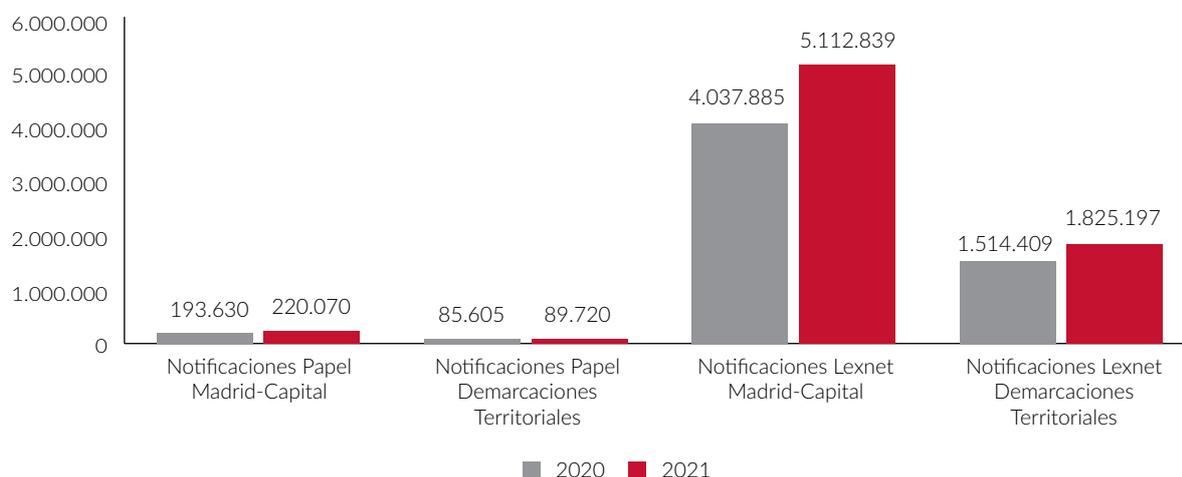
Significativos son también los Juzgados de lo Contencioso (-19,63%), Tribunal Superior de Justicia (-32,01%) y Tribunal Supremo (-33,38%), todos ellos de la demarcación Madrid-Capital.

Con respecto a las notificaciones de Lexnet el incremento anual de las mismas es del 24,96% respecto al anterior año.

En total, se han gestionado en el 2021, 7.247.826 notificaciones, frente a los 5.831.529 del 2020.

En primer lugar, destacar los traslados de las Delegaciones de San Lorenzo de El Escorial a la calle Pozas

COMPARATIVO 2020-2021 NOTIFICACIONES



## Comisión de Igualdad

### Presidenta

Pilar Azorín-Albiñana López  
(hasta el 6 de septiembre)

### Vicepresidenta

Gloria Leal Mora

### Vocales

Alberto N. García Barrenechea  
Ignacio Melchor Oruña  
Bárbara Egido Martín  
Esther Fernández Muñoz  
Silvia Batanero Vázquez

su impacto social y policial en la igualdad. Acudieron al Acto, Carmen Delgado Echevarría, magistrada del Consejo General del Poder Judicial, representante de la Asociación de Mujeres Juezas de España; el secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz; la entonces presidenta del Senado, Pilar Llop; y el director general de la Policía, Francisco Pardo.

### 4 y 5 de marzo

#### III Jornadas de Justicia e Igualdad

(Ministerio Justicia) Online.

### 5 de marzo

#### Debate Mujeres, sexo, género.

Autonomía física y seguridad de las mujeres -Online- está dedicado al ODS 5 de la agenda 2030, con la intención de contribuir a la promoción de las políticas de igualdad y, de manera muy específica, al empoderamiento de las niñas y mujeres.

### 7 de marzo

Charla en el Instituto de Enseñanza secundaria CES EL BOSCO dando una charla sobre igualdad, a los estudiantes del grado universitario de Educación Social.

## AGENDA DE ACTIVIDADES

### 24 de febrero

#### Reunión Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento (U.I) - Online - Unión Interprofesional CM.

Reunión telemática con el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento en relación al Diagnóstico de la situación social provocada por el COVID-19 en el ámbito social, educativo y psicológico que ha elaborado el Ayuntamiento.

### 3 y 4 de marzo

#### V Jornadas de Igualdad Policía Nacional.

COVID-19. Online. Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, la Policía Nacional organizó, a través del Área de Derechos Humanos e Igualdad, estas jornadas sobre los retos y el análisis contextual de



## 8 de marzo

Mesa Redonda online - UICM con motivo del Día de la Mujer 2021: Mujeres en lucha contra la pandemia.

## 8 de marzo

### DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021

#### Entrega del Premio ICPM -Eulalia Ruiz de Clavijo- a los profesionales enfermeros/as de la Comunidad de Madrid y difusión de un vídeo con testimonios

- La presidenta del Congreso, el ministro de Justicia, el presidente del Tribunal Supremo y CGPJ, y el alcalde de Madrid, entre otros, participan en un vídeo institucional del ICPM.
- Los profesionales enfermeros/as de la Comunidad de Madrid, Premio ICPM «Eulalia Ruiz de Clavijo» en su VI edición.

Con motivo del Día Internacional de la Mujer que se celebra este año bajo el lema «Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19», el ICPM ha reunido en un vídeo institucional varios testimonios de destacados representantes de la justicia, la política y el periodismo.

Entre las intervenciones en el vídeo se encuentran Meritxell Batet, presidenta del Congreso de los Diputados; Carlos Lesmes, presidente del Tribunal Supremo de España y del Consejo General del Poder Judicial; Juan Carlos Campo, ministro de Justicia; Jose Luis Martínez Almeida, alcalde de Madrid; Verónica Ezcurra, secretaria Coordinadora Provincial de Madrid del Ministerio de Justicia; Matilde Fernández, exministra de Asuntos Sociales y socia de honor de ACNUR; María Rey, periodista; M.<sup>a</sup> Eugenia Gay, decana de Colegio de Abogados de Barcelona; Pilar Fuentes, decana del Colegio de Procuradores de Alicante; Dolores Cantó, decana del Colegio de Procuradores de Murcia; Pilar Azorín-Albiñana (presidenta de la Comisión de Igualdad), Teresa de Donesteve y María Granizo, vocales de la Junta de Gobierno del ICPM; Gloria Leal (vicepresidenta de la Comisión de Igualdad) y Esther Fernández.

Además, y por iniciativa de la Comisión de Igualdad del ICPM, se entregó el premio ICPM «Eulalia Ruiz de Clavijo»-primera mujer procuradora de España- al Colegio Oficial de Enfermería de Madrid, en nuestra sede y en un emotivo acto con aforo muy reducido por la seguridad de todos.

El decano, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, acompañado por Gloria Leal, entregó el premio a los profesionales de la enfermería de la Comunidad de Madrid, «por su inmensa tarea profesional, personal y de compromiso que están realizando contra la pandemia. Un colectivo muy valioso que emana vocación de servicio y sacrificio personal en favor de la salud pública de toda la ciudadanía».

El premio fue recogido por Lourdes Martínez Muñoz, gerente de Cuidados del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). También contado con la asistencia de Teresa Galindo Rubio, secretaria general del Sindicato de Enfermería SATSE Madrid. Por su parte, Sara Gascó González, secretaria del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid (CODEM) excusó su asistencia por razones médicas.



De izda. a dcha. el decano Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, Gloria Leal y Lourdes Martínez.



En el centro, el decano, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, con Lourdes Martínez Muñoz y Teresa Galindo; las vocales de la Junta, Marta Franch y María Granizo, y la vicepresidenta de la Comisión de Igualdad, Gloria Leal.

### 13 de abril

---

Jornada CGPE

### 5 de julio

---

Curso CGPE: la regulación de la relación hombre/mujer con perspectiva de género. Evolución jurídica.

### 15 de septiembre

---

ECOVI0. Seminario Violencia Económica: un aspecto inexplorado de la violencia de género. Un enfoque jurídico.

### 12 de noviembre

---

V JORNADA celebrada en el Senado por la Fundación Soledad Cazorla sobre los "Huérfanos de la Violencia de Género".



### 24 de noviembre

---

Unión Profesional- II Encuentro Nacional de Mujeres Profesionales. Encuentro enfocado en la labor preventiva de las profesiones en materia de violencia de género en el marco del 10º Aniversario del Convenio de Estambul.

### 25 y 26 de noviembre

---

IX Cumbre Mujeres Juristas 2021, en la Sede de la Real Academia Española (RAE). acto de apertura de la IX Cumbre de Mujeres Juristas, organizada por la Comisión Delegada de Igualdad, Diversidad e Inclusión, el Salón de Actos de la Real Academia Española, con asistencia de la Ministra de Igualdad.



### 26 de noviembre

---

Acto "Móstoles contra la Violencia de Género" que contó con la asistencia de la exvicepresidenta del Gobierno Carmen Calvo, y al que fueron invitadas la presidenta y vicepresidenta de la Comisión de Igualdad de



nuestro Colegio por su contribución en el proyecto de esa ciudad “Educando en Justicia Igualitaria”.

### **30 de noviembre**

---

Clausura del primer bloque del programa “Educando en Justicia Igualitaria” Ciudad de Móstoles, con asistencia de los responsables de 13 Institutos públicos de enseñanza secundaria, donde nuestras presidenta y vicepresidenta de la Comisión de Igualdad del ICPM

desempeñan una labor destacada no solo enseñando a los jóvenes el funcionamiento de la administración de justicia sino dando a conocer además el papel del procurador dentro del entramado judicial.

### **10 de diciembre**

---

Acto de Inauguración de las II Jornadas de Derechos Humanos en la Policía Nacional, en el Salón de Actos del Complejo Policial de Canillas.

## Comisión de Subastas y Depósitos



### Presidente

Gabriel M.ª de Diego Quevedo

En el transcurso del ejercicio 2021 el ICPM ha continuado con la estrecha colaboración que se mantiene con “Subastas Procuradores” a los efectos de potenciar entre la procura Madrileña esta línea de actividad. Para ello desde el ICPM se han impartido en este ejercicio diferentes cursos de formación acerca de los procedimientos a llevar a cabo para designar al ICPM como Entidad Especializada y los pasos posteriores en los procesos de subastas, así como varios artículos monográficos publicados en la revista del ICPM.

Además de continuar satisfactoriamente con el procedimiento de subasta de los bienes de Rey al Urbis, se han realizado un número significativo de subastas conforme al convenio que se mantiene con el Tribunal de Cuentas, así como designaciones como entidad especializada por parte de la Audiencia Nacional y Juzgados de Primera Instancia.

El ICPM está trabajando en nuevos proyectos sobre bienes depositados e incautados junto a las autoridades judiciales.

Nuevamente recordar la importancia de asumir las funciones que la Ley nos otorga y recordar que el Colegio está constituido como entidad especializada en Depósitos y Subastas.

## Comisión de Responsabilidad Social Corporativa



### Presidenta

María Pardillo Landeta

### Vocales

Pilar Azorín-Albiñana López (hasta el 30 de noviembre)

Ana M.ª Espinosa Troyano

Soledad Urzaiz Moreno

M.ª del Carmen Gamazo Trueba

Macarena Rodríguez Ruiz

Desde la Comisión de RSC hemos querido estar al lado de los más necesitados y apoyar las causas que favorecen la investigación para conseguir erradicar enfermedades como por ejemplo, el cáncer.

Para esto último, participamos el 17 de junio de 2021, en colaboración con la AECC, en la cuestación del **Día Mundial contra el Cáncer** que este año tenía como lema “La otra cara de la moneda”, con la que se quería ayudar a los pacientes en situación de pobreza debido a la enfermedad; ayuda que también es investigación, voluntariado, información, prevención, concienciación... para seguir día a día al lado de quien lo



necesita. Se recaudó la cantidad de 1.429,22 €, cantidad que se entregó a la Asociación ese mismo día.

Otra de las campañas en la que hemos colaborado fue la del **Día Mundial del Cáncer de Mama**, bajo el lema “Saca pecho por las más vulnerables”, que se celebró el 19 de octubre de 2021. Se instaló una mesa en la entrada de los Juzgados de la calle Poeta Joan Maragall en la que se vendieron productos relacionados con la campaña (693,64 €) y lotería de Navidad de la Asociación; también hubo donativos (665,64 €) que, como siempre, son bien recibidos y cuyo destino es participar en la obra social de la AECC.

También nuestra tradicional campaña de Navidad **Procura una sonrisa en Navidad**, en su VI edición, y celebrada el 15 de diciembre de 2021. Este año hemos querido hacerlo también de forma presencial, aunque ya contábamos con la dificultad de las restricciones del momento. Aun así, se consiguieron 230 kg de productos de alimentos no perecederos y productos de primera necesidad que, ese mismo día se llevaron a la parroquia de San Miguel Arcángel de Fuencarral. El importe recaudado, tanto en la cuenta corriente habilitada como en la hucha que se instaló en la mesa, ascendió a la cantidad de 1.196,94 €. En



el momento de la redacción de esta Memoria se está gestionando la compra de los alimentos solicitados por la parroquia y que en breve se entregarán.

Por último, el 24 de junio, se celebró la **misa en honor de nuestra patrona Nuestra Señora de la**

**Asunción**, y que ofrecimos, como todos los años, por nuestros queridos compañeros fallecidos. Agradecemos la numerosa asistencia de familiares, amigos, compañeros procuradores y letrados, así como de autoridades.



## Comisión de Jóvenes



**Presidente**

Noel Alain de Dorremochea Guiot

Nuevamente desde está Comisión, hacemos un llamamiento a los jóvenes para que participen en las actividades colegiales.

Queremos que el Colegio cuente con vuestras ideas y propuestas para diseñar el Colegio del futuro.

Con vuestra ayuda podemos presentar proyectos de modernización que faciliten la labor del Colegio y redunde en beneficio de todos.





# INSTITUTO DE MEDIACIÓN

# Instituto de Mediación

## Presidenta

Pilar Azorín-Albiñana López (hasta 6 de septiembre)

## Copresidenta

M<sup>a</sup> Luisa Montero Correal

## Vicepresidenta

Beatriz Ayllón Caro

## Secretaria

Lina Esteban Sánchez

## Vocales

Elena Galán Padilla

Ana María Espinosa Troyano

Bárbara Egido Martín

Soledad Castañeda González

Cerramos el año 2021 en el que, como una continuación del año 2020, todos hemos tenido que seguir afrontando la grave situación global creada por la pandemia de la Covid-19, con las dificultades que ello conlleva, no solo desde el punto de vista sanitario sino también en cuanto a las relaciones interpersonales. Al estar el procedimiento de Mediación, encuadrado dentro de los métodos de resolución alternativa de conflictos autocompositivos, entenderemos que el contexto nos ha influido en una doble vertiente. Por un lado, la comunicación entre las partes en conflicto se ha visto gravemente alterada en el normal desarrollo de las sesiones de mediación, al tener que mantener una distancia social que no ha ayudado a recuperar la confianza de las partes a la hora de afrontar una solución en sus desencuentros, pero, por otro lado, nos ha permitido desarrollar entornos que se nos hacían alejados hasta hace poco

tiempo y hemos ido incorporando medios telemáticos a la hora de planificar el proceso de mediación, llegando así, a todos aquellos que han acudido a nosotros para resolver sus conflictos y creando escenarios que hasta hace poco tiempo se nos hacían inimaginables.

Ante esta situación, hemos trabajado desde nuestros despachos realizando procesos de mediación cuando estos no se han podido realizar de forma presencial, preparándonos y formándonos e incluso, se han ido ampliando el número de meditaciones intrajudiciales que se han derivado al Instituto de Mediación del ICPM. Por todo ello, podemos concluir que el IMICPM está a la altura de los retos que la actual coyuntura nos ha ido poniendo de manifiesto y que, el Instituto se encuentra preparado para afrontar los desafíos que el año 2022 nos depare.

## ACTIVIDADES Y PARTICIPACIONES

Desde IDM (Instituciones para la difusión de la Mediación) se recibe invitación para participar en la 7ª Jornada de Celebración Virtual del Día de la Mediación bajo el título: "La Mediación en la nueva era post-COVID 19" celebrada el 22 de enero de 2021.

El 25 de enero de 2021 en el programa "La Sexta Noticias" entrevista a María Luisa Montero Correal, copresidenta del Instituto de Mediación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Enlace a la entrevista en nuestro canal institucional de YouTube: [icpmesoficial](#)

Participación en el IV MOOT Internacional de negociación y mediación civil y mercantil del 21 al 24 de abril de 2021. El objetivo de esta competición es potenciar, mediante la formación de los futuros profesionales, por un lado, el conocimiento y uso de los mecanismos alternativos a la jurisdicción ordinaria



Entrevista a M.ª Luisa Montero en La Sexta Noticias

para la resolución de controversias, y por otro, las competencias necesarias para afrontar con éxito la incorporación al mercado laboral.

El MOOT ofrece a los participantes la oportunidad de:

- Poner en práctica su formación en negociación.
- Experimentar de primera mano la efectividad de la mediación como partes en un conflicto.
- Poner en práctica, en un entorno seguro y bajo la atenta mirada de profesionales, las habilidades necesarias para el desempeño profesional exitoso.
- Desarrollar y potenciar competencias profesionales, tales como, la comunicación y la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, el control de las emociones y el liderazgo.
- Intercambiar pareceres y compartir experiencias con compañeros y profesionales. Es por ello, que al término de las sesiones se realizarán eventos en los que los profesionales y los estudiantes podrán compartir sus experiencias e inquietudes, tanto en relación con la competición como al ejercicio profesional.
- Conectar con profesionales líderes del mundo jurídico y la resolución alternativa de disputas

## REUNIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DEL IMICPM

Este año igualmente por las condiciones particulares en las que nos encontramos, las reuniones se han realizado vía Zoom.

## REUNIÓN DEL INSTITUTO DE MEDIACIÓN DEL ICPM

### Celebrada el día 17 de mayo de 2021 por videoconferencia

Entre varios asuntos tratados en esta reunión, como la difusión de la Mediación, formación de Mediadores, se destaca la propuesta de modificación del nombre de la Institución, proponiendo pase a llamarse PROCURAMEDIA MADRID. Se procederá a la solicitud de registro de Marca, para su utilización.



### Celebrada el día 27 de octubre de 2021 por videoconferencia

Entre los asuntos tratados en esta reunión, se destaca la celebración de reunión con Yolanda San Pastor como responsable de Mediación del Consejo General del Poder Judicial, para organizar la creación de una mesa de trabajo relativa a las ejecuciones derivadas de los procedimientos de familia, que tendría lugar en forma de desayuno con los magistrados y los letrados de la Administración de Justicia de los Juzgados de Familia de Madrid capital en lugar y día a determinar.

La actualización de las especialidades en el registro de mediadores del ICPM, pudiendo actualizarlo en un único registro.

El registro del nombre de la Institución ya está registrado en la Oficina de Patentes y Marcas estando pendiente la confirmación definitiva.

En relación a los asuntos en materia de transporte sobre los asuntos de conflictos derivados del transporte aéreo que se tramitan actualmente en el Juzgado de lo Mercantil número 18 de Madrid, se pone a disposición la posibilidad de que a través de nuestra

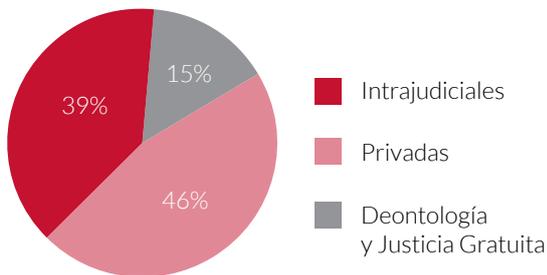
Institución de Mediación se pueda acreditar el intento de llegar a un acuerdo.

Así como también la entrada en la Institución de mediaciones privadas de familia, así como intrajudiciales derivadas de los juzgados de Instancia nº 33, 49, 74 y 80 de Madrid, que se están repartiendo entre los mediadores disponibles por orden alfabético de los apellidos.

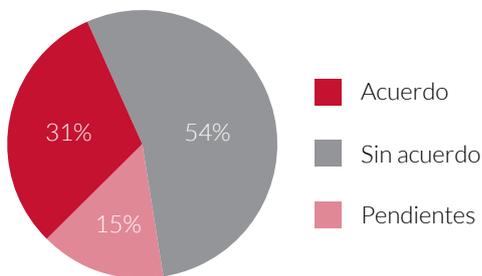
Finalmente, se analizan y proponen distintas vías de actuación y difusión del IMICPM.

## MEDIACIONES REALIZADAS EN 2021 DESDE EL IMICPM

MEDIACIONES



RESULTADO MEDIACIONES



## PUBLICACIONES



Revista del ICPM número 54.  
Primer Trimestre de 2020  
La mediación penal. Desde la justicia retributiva a la justicia restaurativa  
Soledad Castañeda  
Procuradora  
Mediador del Instituto de Mediación del ICPM



Revista del ICPM número 55.  
Segundo Trimestre de 2020  
Un paso adelante en la efectividad de la mediación transfronteriza  
María Luisa Montero Correal  
Procuradora  
Copresidenta del Instituto de Mediación del ICPM



Revista del ICPM número 56.  
Tercer trimestre de 2020  
MEDIACIÓN Y BIENESTAR PLANETARIO  
Beatriz Ayllón  
Procuradora  
Vicepresidenta del Instituto de Mediación del ICPM

## FORMACIÓN REALIZADA

FECHA	TÍTULO	ASISTENTES	PARTICIPANTES/DOCENTES
23 de marzo	Mesa redonda: Mediación, Conciliación y Negociación.	30	Yolanda San Pastor. Jefa de sección de mediación del CGPJ. María Avilés. Doctora y letrada de la Administración de Justicia responsable UF mediación TSJ. María Luisa Montero. Procuradora y copresidenta del Instituto de Mediación del ICPM.
9 de diciembre	Curso: Técnicas de negociación para la conciliación	22	Belén Hernández Moura. Personal docente Investigador Universidad Carlos III y mediadora.





# CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN



## Centro Oficial de Formación

**Director**

Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego Quevedo

**Subdirectora**

Carmen Giménez Cardona

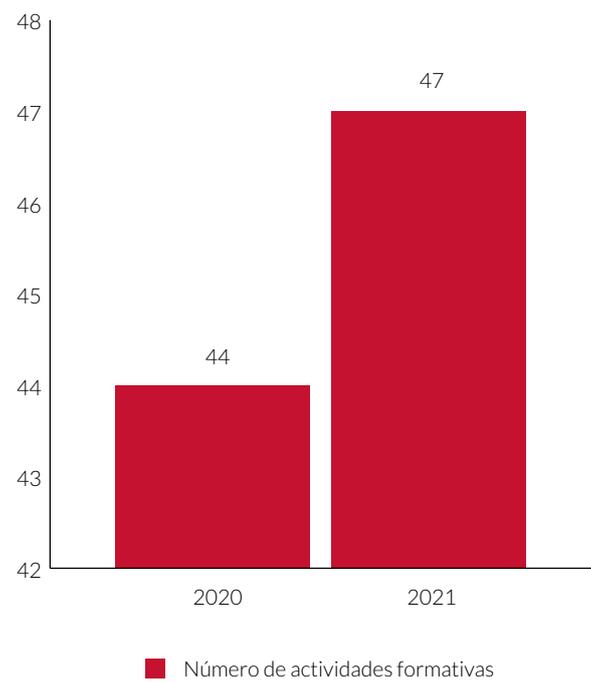
**Secretario**

Manuel Ortiz de Apodaca García

**Vicesecretario**

Ignacio Melchor Oruña

Nuestro plan de formación para el curso 2021 en el Centro Oficial de Formación (COF), estableció unos objetivos con acciones de calidad que se han visto compensados con la participación de 1.544 asistentes y con un total de 47 actividades formativas.



## ACTIVIDADES Y CURSOS REALIZADOS POR EL CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN DEL ICPM 2021

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
22 de enero	Charla online alumnos Máster Abogacía UCM.	170	<b>Carmen Giménez Cardona.</b> Vocal 5ª Junta de Gobierno ICPM.
23 de febrero	Mesa redonda Proyecto Ley Eficiencia Procesal.	74	<b>Gabriel M.ª de Diego Quevedo.</b> Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. <b>Natalia Vellilla Antolín.</b> Magistrada Juzgado nº 7 de Móstoles. <b>José Manuel Ruiz Fernández.</b> Magistrado Juzgado Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid
3 de marzo	Novedades en la tramitación de los desahucios por precario tras la reforma de 2018. Evolución de las reformas sobre el incidente de suspensión de este tipo de procedimientos como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.	41	<b>Miguel Bueno Benedí.</b> LAJ del Juzgado de lo Penal n.º 5 de Getafe.
23 de marzo	Mesa redonda: Mediación, Conciliación y Negociación.	30	<b>Yolanda San Pastor.</b> Jefe de sección de mediación del CGPJ. <b>María Avilés.</b> Doctora y Letrada de la Administración de Justicia responsable UF mediación TSJ. <b>María Luisa Montero.</b> Procuradora y copresidenta del Instituto de Mediación del ICPM.
8 de abril	Procuraduría y comunicación oral y escrita: claridad, efectividad y cercanía.	17	<b>Cristina Carretero González,</b> profesora Dra. de Derecho Procesal, investigación derecho y lenguaje de la Facultad de Derecho Universidad Pontificia Comillas.
14 de abril	Problemática y soluciones a los derechos y suplidos en el concurso.	13	<b>Ignacio Argos.</b> Procurador y Tesorero del ICPM
20 de abril	Análisis sobre la reciente sentencia de la Audiencia Provincial. Cómputo de plazos y otras resoluciones.	87	<b>Natalia Vellilla Antolín.</b> Magistrada Juzgado nº 7 de Móstoles. <b>Alejandro Asensio Muñoz.</b> Letrado de la Administración de Justicia Juzgado Primera Instancia 47 de Madrid. <b>Paloma Díaz Lorente.</b> Vicepresidenta de AJA. <b>Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide.</b> Vocal 4º de la Junta de Gobierno del ICPM. <b>Carmen Giménez Cardona.</b> Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del ICPM.
4 de mayo	Aspectos fiscales de la gestión económica de los procedimientos.	55	<b>Gonzalo de Luis.</b> Asesor fiscal del ICPM
13 de mayo	Declaración de la renta 2020.	70	<b>Gonzalo de Luis.</b> Asesor fiscal del ICPM

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
20 de mayo	Actos de comunicación.	51	<b>Pedro Vila.</b> Presidente del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM (SAC). <b>José Luis Barneto.</b> Responsable del ICPM del SAC.
11, 12, 16, 18 y 19 de junio	Curso Oficiales habilitados	24	<b>Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide.</b> Vocal 4º de la Junta de Gobierno del ICPM. <b>Carmen Giménez Cardona.</b> Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del ICPM. <b>Álvaro Ignacio García Gómez.</b> Procurador de los Tribunales. <b>Leonor M.ª Guillén Casado.</b> Procuradora de los Tribunales. <b>Mercedes Espallargas Carbó.</b> Procuradora de los Tribunales.
17 de junio	El proceso de escasa cuantía.	17	<b>M.ª Soledad Castañeda.</b> Procuradora de los tribunales
23 de junio	Aranceles en el ámbito civil.	29	<b>Joaquín de Diego.</b> Procurador de los tribunales.
29 de junio	ONCE Y CERMI Conocer la discapacidad: marco jurídico y trato a personas con discapacidad		<b>Lourdes Márquez.</b> Responsable del Dpto. de Relaciones Sociales e Internacionales de Fundación ONCE. <b>Gregorio Saravia Menéndez.</b> Delegado de Derechos Humanos y para la Convención del CERMI. <b>Carmen Fernández Hernández,</b> arquitecto, Área de Accesibilidad Universal de la Dirección de Accesibilidad Universal e Innovación de la Fundación ONCE <b>Raúl Núñez García,</b> consultor, Ilunion Tecnología y Accesibilidad
30 de junio	Subastas CGPE	25	<b>Mayte Rodríguez</b>
7 de julio	Encuentro online: Mutualidad y RETA. Derechos y tipos de prestaciones.	70	<b>Jesús González-Puelles Casal.</b> Presidente de Mutualidad <b>Gabriel M.ª de Diego Quevedo.</b> Decano del ICPM
9 y 23 de julio	Jornadas sobre la profesión de procuradores a futuros LAJS	20	<b>Ignacio Argos Linares.</b> Tesorero del ICPM <b>Carmen Giménez Cardona.</b> Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del ICPM <b>Mariano Rodríguez González.</b> Director del ICPM, <b>Jesús García-Orcoyen.</b> Subdirector del ICPM <b>Cristóbal Trillo Aguirre.</b> Jefe del departamento de informática del ICPM <b>Joaquín de Diego Quevedo.</b> Procurador de los Tribunales.
14 de julio	Jornada informativa Proyecto de Ley de Acceso	94	<b>Gabriel M.ª de Diego Quevedo,</b> Decano del ICPM <b>Alberto García Barrenechea,</b> vocal 1º de la Junta de Gobierno del ICPM <b>Carmen Giménez Cardona.</b> Vocal 5ª Junta de Gobierno ICPM.
16 de septiembre	Jornada sobre nueva Ley Discapacidad	83	<b>Juan Pablo de la Fuente.</b> Abogado <b>Óscar Moral Ortega.</b> Presidente CERMI Comunidad de Madrid <b>Lourdes Márquez de la Calleja</b> Responsable Relaciones Sociales y Estrategia de Fundación Once

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
23 septiembre	Curso SRP centros penitenciarios	14	<p><b>Ignacio Sanz Cabrera.</b> Abogado penalista.</p> <p><b>Javier Martín-Borregón.</b> Magistrado-Juez Juzgado de vigilancia penitenciaria nº 1</p> <p><b>Marcelo Juan Mariano Belgrano.</b> Abogado</p> <p><b>Sandra Molero,</b> Subdirectora de Madrid I .</p> <p><b>Laura Galindo.</b> Responsable de transformación y gestión del conocimiento de Plena Inclusión Madrid. CERMI Comunidad de Madrid.</p> <p><b>Paloma Delgado Villanueva.</b> Magistrada-Juez del Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Collado Villalba.</p>
24 de septiembre	Charla alumnos máster de acceso abogacía UCM	50	<p><b>Carmen Giménez Cardona,</b> Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del ICPM.</p>
14 de octubre	La figura del procurador. ISDE	50	<p><b>Carmen Giménez Cardona.</b> Vocal 5ª Junta de Gobierno ICPM.</p>
14 de octubre	La subasta electrónica. Incidencias	51	<p><b>Natalia Hermoso Mena.</b> Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 31 de Madrid.</p>
20 de octubre	Jornada sobre responsabilidad civil	37	<p><b>Fernando Blanco.</b> Abogado especializado en derecho de seguros.</p> <p><b>Víctor Lafont.</b> Abogado.</p> <p><b>Ignacio Melchor.</b> Vicesecretario de la Junta de Gobierno del ICPM</p> <p><b>Víctor Albi.</b> Director Técnico. Caser Seguros.</p> <p><b>Rosario Gallego.</b> Responsable del Área técnica. Bruzon Correduría</p>
27 de octubre	Jornada sobre designación del ICPM como entidad especializada de subastas	25	<p><b>Noel de Dorremocha.</b> Vocal 3º de la Junta de Gobierno del ICPM.</p> <p><b>Mayte Rodríguez.</b> Directora Departamento Jurídico Portal Subastas Consejo General Procuradores.</p> <p><b>Jesús García-Orcoyen.</b> Subdirector del ICPM</p>
29 de octubre	Reunión informativa Ley de Acceso	75	<p><b>Gabriel M.ª de Diego Quevedo.</b> Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.</p> <p><b>Carmen Giménez Cardona.</b> Vocal 5ª Junta de Gobierno ICPM.</p>
17 de noviembre	Aula Lexnet	23	<p><b>Álvaro Ignacio García Gómez.</b> Procurador de los Tribunales.</p>
24 de noviembre	Deontología	21	<p><b>Marta Franch Martínez.</b> Vocal 2º de la Junta de Gobierno del ICPM.</p> <p><b>María Pardillo Landeta.</b> Vocal 9º de la Junta de Gobierno del ICPM</p> <p><b>José Manuel Fernández Rodríguez</b> Empleado del ICPM Comisión de deontología.</p>
26 de noviembre	Curso convocatoria Servicio Representación Procesal	32	<p><b>Pedro Rodríguez.</b> Policía Municipal de Madrid. Comisaría Principal de Policía Judicial y Seguridad Comisaría de Policía Judicial Unidad de Gestión de la Diversidad</p> <p><b>Fidel Solera Guijarro.</b> Fiscal de delitos de odio</p> <p><b>Patricia Sanjorge.</b> Psicóloga de la Unidad de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad Intelectual (UAVDI).</p> <p><b>Marcelo Juan Mariano Belgrano.</b> Abogado.</p>

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
29 de noviembre	Jornada sobre «Las Víctimas invisibles»	80	<p><b>Enrique López López.</b> Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.</p> <p><b>Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa.</b> Presidente del Consejo General de Procuradores.</p> <p><b>Gabriel M.ª de Diego Quevedo.</b> Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.</p> <p><b>Diana Mari-Pino Arias.</b> Trabajadora social forense en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid.</p> <p>Rafael Amador Roldán Cubas. Oficial del Grupo III de la Unidad de Atención a la Familia y Mujer de la Policía Nacional.</p> <p><b>Marta Fernández Ulloa.</b> Jefa de la Unidad de Violencia de Género de la Policía Municipal.</p> <p><b>Alberto García Barrenechea.</b> Vocal de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.</p> <p><b>Yolanda Ibarrola de la Fuente.</b> Viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid.</p> <p><b>M.ª Jesús López Chacón.</b> Delegada de Violencia de Género, Juzgados de Madrid.</p> <p><b>M.ª Jesús Juárez Lozano.</b> Jefa de Área de la Oficina de Atención a las Víctimas de Delitos, Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.</p> <p><b>Carmen Giménez Cardona.</b> Vocal de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.</p> <p><b>Marta Holgado Madruga.</b> Fiscal Adscrita a la Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer, Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado.</p> <p><b>Magdalena Suárez Ojeda.</b> Directora de la Unidad de Igualdad Universidad Complutense de Madrid.</p> <p><b>Eva Ruiz Somavía-Gutiérrez.</b> Psicóloga de la Oficina de Atención a las Víctimas de Delitos, Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.</p> <p><b>María Granizo Palomeque.</b> Vocal de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.</p> <p><b>M.ª Concepción Dancausa Teviño.</b> Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid</p>
9 de diciembre	Visita alumnos doble grado de derecho y ciencias políticas de la UCM	20	<p><b>Carmen Giménez Cardona.</b> Vocal 5ª Junta de Gobierno ICPM</p> <p><b>Mariano Rodríguez.</b> Director del ICPM</p>
9 de diciembre	Curso Técnicas de negociación para la conciliación	22	<p><b>Belén Hernández Moura.</b> Personal docente Investigador Universidad Carlos III Y Mediadora.</p>
10,11 16 y 17 de diciembre	Curso Oficiales Habilitados	35	<p><b>Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide.</b> Vocal 4º de la Junta de Gobierno del ICPM.</p> <p><b>Carmen Giménez Cardona.</b> Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del ICPM.</p> <p><b>Cristóbal Trillo Aguirre.</b> Jefe del Dpto. de informática del ICPM Tribunales.</p> <p><b>Leonor M.ª Guillén Casado.</b> Procuradora de los Tribunales.</p> <p>Mercedes Espallargas Carbó. Procuradora de los Tribunales.</p>

### Cursos realizados durante el año por el personal del ICPM

CURSO	ASISTENTES
Auditoría de las áreas de la empresa	1
Procesos de registro y grabación sonora en el desarrollo de productos multimedia	1
Community manager	2
Excel 2013 avanzado	1
Iniciación a Word 2013	1
Imágenes y elementos multimedia	1
Monitorización y ajuste del rendimiento del SGBD	1
Excel 2016	3
Outlook 2013	7
Word 2013	1
Aplicación de presentaciones	1
Gestión laboral: nóminas y seguros sociales	1
Experto en protocolo y organización de eventos institucionales y empresariales	1

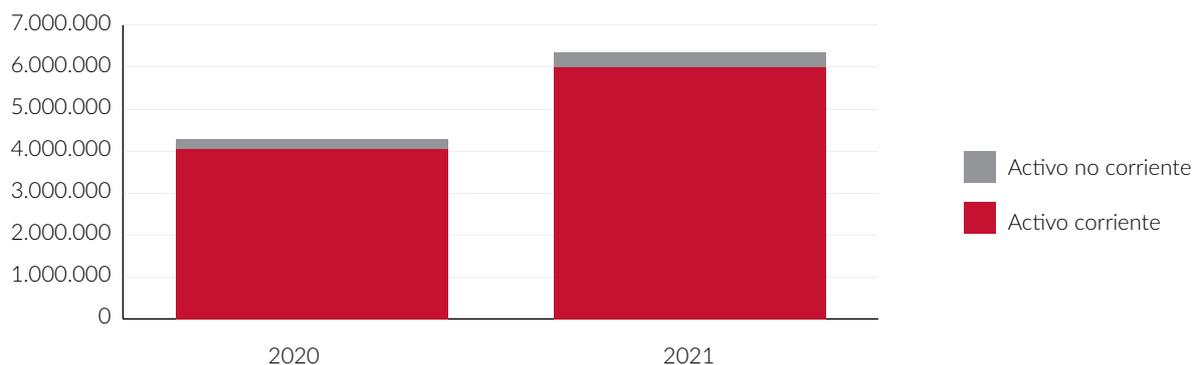




CUENTAS  
ANUALES DEL  
EJERCICIO 2021

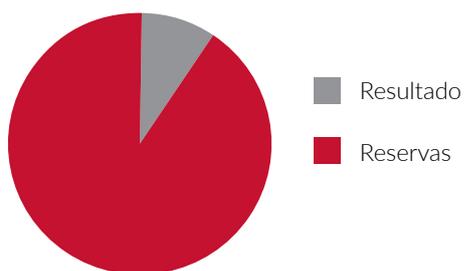
BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
	2020	2021
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>251.601,27</b>	<b>340.098,41</b>
<b>I. INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>147.908,01</b>	<b>161.476,12</b>
1. Derechos de traspaso Bárbara de Braganza	14.003,58	14.003,58
2. Aplicaciones Informáticas	1.324.068,40	1.392.153,36
3. Amortización acumulada	-1.190.163,97	-1.244.680,82
<b>II. INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>94.615,12</b>	<b>169.544,15</b>
1. Construcciones	559.585,33	559.585,33
2. Instalaciones técnicas	179.688,81	221.663,22
3. Maquinaria	358.234,91	358.234,91
4. Mobiliario	511.099,71	520.335,35
5. Equipos para proceso de la información	901.782,04	982.587,03
7. Amortización acumulada	-2.415.775,68	-2.472.861,69
<b>III. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	<b>9.078,14</b>	<b>9.078,14</b>
1. Otros activos financieros	9.078,14	9.078,14
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>4.040.566,53</b>	<b>6.051.828,52</b>
<b>I. EXISTENCIAS</b>	<b>24.640,68</b>	<b>21.751,08</b>
1. Comerciales	24.640,68	21.751,08
<b>II. DEUDORES</b>	<b>1.045.167,45</b>	<b>1.823.094,56</b>
1. Clientes	0,05	232.818,57
2. Deudores varios	954.663,99	1.524.432,08
3. Personal	86.447,09	65.843,91
4. Organismos Seguridad Social Deudores	4.056,32	0,00
<b>III. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO</b>	<b>509.256,72</b>	<b>11.875,97</b>
1. Otros activos financieros	509.256,72	11.875,97
<b>IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>57.938,94</b>	<b>68.088,32</b>
<b>V. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES</b>	<b>2.403.562,74</b>	<b>4.127.018,59</b>
1. Tesorería	2.403.562,74	4.127.018,59
<b>TOTAL ACTIVO A)+B)</b>	<b>4.292.167,80</b>	<b>6.391.926,93</b>

EVOLUCIÓN ACTIVO

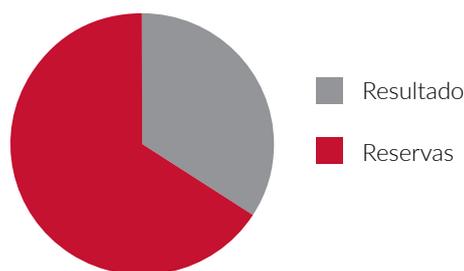


BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
	2020	2021
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.131.279,47</b>	<b>3.244.354,19</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	2.131.279,47	3.244.354,19
I. RESERVAS	1.930.605,59	2.131.279,47
1. Reservas voluntarias	1.930.605,59	2.131.279,47
II. RESULTADOS DEL EJERCICIO	200.673,88	1.113.074,72
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>148.342,82</b>	<b>147.772,06</b>
I. DEUDAS A LARGO PLAZO	148.342,82	147.772,06
2. Otros pasivos financieros	148.342,82	147.772,06
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.012.545,51</b>	<b>2.999.800,68</b>
I. DEUDAS A CORTO PLAZO	251.309,31	293.073,22
1. Otros pasivos financieros	251.309,31	293.073,22
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	275.000,00	472.102,60
III. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.486.236,20	2.234.624,86
1. Proveedores	52.482,07	84.418,49
2. Acreedores varios	977.760,10	1.351.309,32
3. Personal	86.367,93	83.052,73
4. Otras deudas con Administraciones Públicas	369.626,10	715.844,32
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0,00	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO A)+B)+C)</b>	<b>4.292.167,80</b>	<b>6.391.926,93</b>

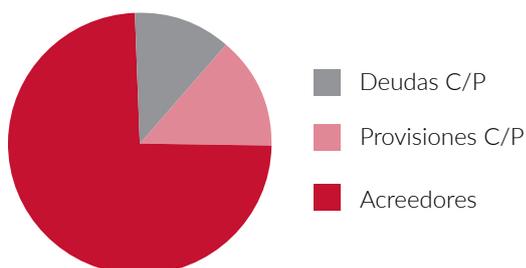
COMPOSICIÓN PATRIMONIO NETO 2020



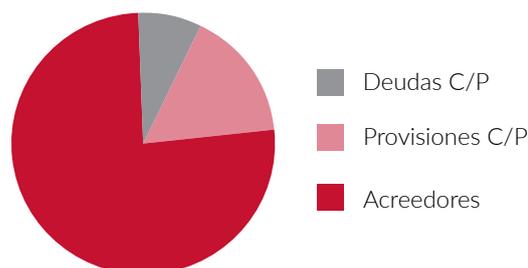
COMPOSICIÓN PATRIMONIO NETO 2021



COMPOSICIÓN PASIVO CORRIENTE 2020

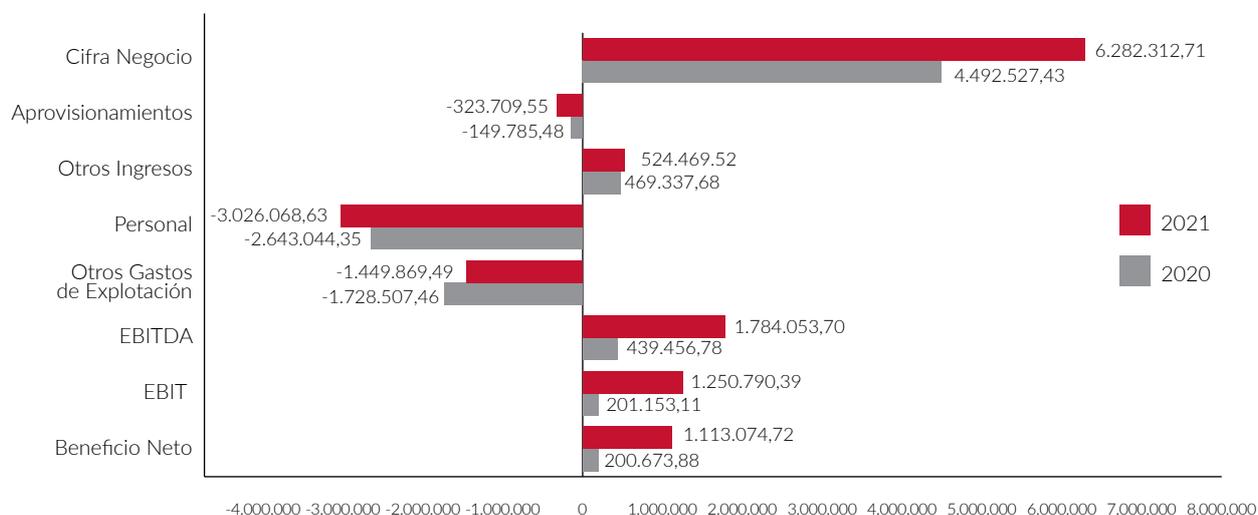


COMPOSICIÓN PASIVO CORRIENTE 2021



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
	2020	2021
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.492.527,43	6.282.312,71
2. Aprovisionamientos	-149.785,98	-324.709,55
3. Otros ingresos de explotación - Dev. Gastos	469.337,68	524.469,52
4. Gastos de personal - Gastos Sociales	-2.643.044,35	-3.026.068,83
5. Otros gastos de explotación	-1.850.735,61	-2.093.610,60
6. Amortización del inmovilizado	-117.146,06	-111.602,86
<b>A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6)</b>	<b>201.153,11</b>	<b>1.250.790,39</b>
7. Ingresos financieros	0,00	0,00
8. Gastos financieros	0,00	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (7+8)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A)+B)</b>	<b>201.153,11</b>	<b>1.250.790,39</b>
9. Impuesto sobre beneficios	-479,23	-137.715,67
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO C)-9</b>	<b>200.673,88</b>	<b>1.113.074,72</b>

## RESULTADOS



# Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

## Memoria del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2021

Con fecha 27 de junio de 2016, se publica en el Boletín Oficial del Estado núm. 151, por Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad, por la que dispone la publicación en el BOCAM, de la Modificación total del Estatuto del Colegio de Procuradores de Madrid, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación, y que en su disposición derogatoria única, establece: Quedan derogados los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dispuso la Resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado.

## 1. DENOMINACIÓN, NATURALEZA, FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA

### Definición y objeto

---

*El objeto del presente Estatuto es regular la organización y funcionamiento del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), que actúa al servicio del interés general de la sociedad y de los colegiados mediante el ejercicio de las funciones y competencias que le son propias.*

### Naturaleza

---

1. *El ICPM es una Corporación de Derecho Público constituida y reconocida con arreglo a la Ley, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, integrada por quienes ejercen la profesión de Procurador de los Tribunales.*
2. *El Colegio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y funciones.*
3. *En su organización y funcionamiento goza de plena autonomía en el marco del presente Estatuto y bajo la garantía de los Tribunales de Justicia.*

### Ámbito territorial y domicilio

---

1. *El ámbito espacial del Colegio se extiende a todo el territorio de la Comunidad de Madrid.*
2. *No obstante lo anterior, el Colegio podrá realizar legítimamente actuaciones fuera de su ámbito territorial, con respeto a las competencias del Consejo General de los Procuradores de España, en el ejercicio de sus fines y funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley y en este Estatuto.*
3. *El domicilio del Colegio radica en Madrid, calle Bárbara de Braganza, número 6.*

## Fines esenciales

---

- a) Ordenar, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con las leyes, el ejercicio de la profesión definida por el artículo 1 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.
- b) Ostentar la representación institucional exclusiva de la Procura en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- c) Defender los intereses profesionales de los Procuradores como cooperadores necesarios de la Administración de Justicia.
- d) Velar por la observancia de la deontología profesional y por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de sus colegiados.
- e) Colaborar activamente en la obtención y acreditación de la capacitación profesional de los Procuradores y promover la calidad de la actividad profesional de sus colegiados mediante la formación continuada y permanente.
- f) Colaborar, promover y mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como el auxilio judicial y prestar los servicios que las leyes procesales y orgánicas le encomiendan.
- g) Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con la Ley y con el presente Estatuto.
- h) Promover la mediación, el arbitraje y demás formas de resolución alternativa de los conflictos y la participación en las mismas de los Procuradores.
- i) Constituirse en Corte de Arbitraje y Mediación, de conformidad con la legislación en la materia.

## Relaciones con la Comunidad de Madrid

---

1. El ICPM se relacionará directamente con la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, o, en su caso, la que asuma sus competencias, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos profesionales e institucionales, y en general en todo lo relacionado con el contenido de la profesión de la Procura.
2. El Colegio podrá ejercer, además de sus funciones propias, las competencias administrativas que le atribuya la legislación estatal y autonómica, haciendo uso para ello de las técnicas relacionadas en las disposiciones legales vigentes en materia de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid (LCPCM).
3. Asimismo, el ICPM mantendrá relaciones y atenderá a las vinculaciones institucionales que le correspondan con la Administración General del Estado, las Administraciones Locales, y demás organismos e instituciones públicas.

## De las funciones del Colegio

---

Para la consecución de los fines esenciales previstos en el artículo 4 del Estatuto, el ICPM ejercerá, en su ámbito territorial, las funciones que le atribuyen las leyes y el presente Estatuto.

## De ordenación del ejercicio profesional

---

- a) El registro de sus colegiados en el que constarán, al menos, los siguientes datos: Nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, titulación oficial de la que estén en posesión, fecha de alta, situación

- de habilitación profesional, domicilio profesional, números de teléfonos, correo electrónico, y cualquier otro medio tecnológico de comunicación para su localización, manteniendo su actualización. El Colegio ofrecerá a los consumidores y usuarios acceso gratuito al registro de colegiados a través de su ventanilla única.
- b) El registro de las sociedades profesionales con domicilio social en el ámbito territorial del Colegio. El Colegio comunicará al Consejo General de los Procuradores de España las inscripciones practicadas en su registro de sociedades a efectos de su constancia en el Registro Central de Sociedades Profesionales.
  - c) La vigilancia de la actividad profesional para que esta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos y a las reglas de la deontología profesional.
  - d) La observancia del cumplimiento de las normas generales que regulan el ejercicio profesional, las normas estatutarias y corporativas, y demás resoluciones de los órganos colegiales.
  - e) El ejercicio, en el orden profesional y colegial, de la potestad disciplinaria.
  - f) La adopción, dentro del ámbito de su competencia, de las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y a evitar los actos de competencia desleal que se produzcan entre los colegiados.
  - g) La mediación en vía de conciliación, a petición de las partes, para la solución de las discrepancias que se susciten por motivos profesionales.
  - h) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados, así como sobre las sanciones firmes que se les hubiera impuesto y las peticiones de comprobación, inspección o investigación sobre aquellos, que les formulen las autoridades competentes de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio (LAASE). En particular, las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones deberán estar debidamente motivadas, debiéndose emplear la información obtenida únicamente para la finalidad solicitada.

## **De representación y defensa de la profesión y de sus colegiados**

---

- a) Ejercer, en su ámbito, la representación, defensa y promoción, de la profesión ante las Administraciones Públicas, los órganos jurisdiccionales y demás poderes públicos, así como ante cualesquiera instituciones, entidades y particulares.
- b) Defender y amparar a los colegiados en el ejercicio de su profesión, particularmente en la protección de su independencia y libertad de ejercicio.
- c) Actuar ante los Juzgados y Tribunales en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, con la legitimación que la Ley les otorga, y hacerlo en representación o en sustitución procesal de sus miembros.
- d) Intervenir en los procedimientos, administrativos o judiciales, en que se discutan cualesquiera cuestiones profesionales, cuando sean requeridos para ello o cuando se prevea su participación con arreglo a la legislación vigente.
- e) Informar, con arreglo a las normas reguladoras, los proyectos o anteproyectos de disposiciones normativas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los profesionales o se refieran a los fines y funciones encomendados, y colaborar con el Consejo General de los Procuradores de España en la elaboración de los informes que le sean requeridos en relación con los proyectos o anteproyectos de disposiciones generales del Estado.
- f) Participar en la elaboración de los planes de estudio y mantener permanente relación con las Universidades y los centros docentes correspondientes, en los términos que determine la legislación sectorial.
- g) Participar en los consejos, organismos consultivos, comisiones y órganos análogos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

- h) *Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por las Administraciones Públicas y colaborar con ellas mediante la realización de estudios, la emisión de informes y dictámenes, la elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que pueden serles solicitadas o acuerde formular por iniciativa propia, incluso a través del ejercicio del derecho de petición.*
- i) *Organizar un servicio de atención de quejas o reclamaciones presentadas por sus colegiados.*
- j) *Organizar actividades y servicios de interés para los colegiados de índole profesional, formativa, cultural, social, médico-profesional, económica, y otros análogos, o la colaboración, en su caso, con instituciones de este carácter, así como para la cobertura de responsabilidades civiles contraídas por los profesionales en el desempeño de su actividad.*
- k) *Ejercer funciones de mediación y arbitrales en los asuntos que le sean sometidos, conforme a la legislación general de Mediación y Arbitraje.*
- l) *Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.*
- m) *Desarrollar cuantas otras funciones y servicios redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.*

### Servicio de atención a consumidores y usuarios

---

1. *El ICPM velará por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios.*
2. *A estos efectos, dispondrá de un servicio de atención a aquellos, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales de sus colegiados, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.*
3. *Las quejas y reclamaciones podrán presentarse por vía electrónica y a distancia.*

*El Colegio resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: Bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión motivada.*

### Ventanilla Única

---

1. *El ICPM dispondrá de una página web para que, a través de la Ventanilla Única los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. A través de esta ventanilla única, los Procuradores podrán, de forma gratuita:*
  - a) *Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.*
  - b) *Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de colegiación.*
  - c) *Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.*
  - d) *Ser convocados a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y conocer la actividad del Colegio en el ejercicio de sus funciones públicas y privadas.*

2. A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrecerá la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:
  - a) El acceso al registro de colegiados y al registro de sociedades profesionales.
  - b) Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el Colegio profesional.
  - c) Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.
  - d) El contenido del Código Deontológico.
3. El Colegio deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este artículo e incorporar para ello las tecnologías precisas y crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

### **Servicio de recepción de notificaciones y traslado de copias y documentos**

---

El ICPM organizará un servicio de recepción de notificaciones y traslados de copias y documentos de conformidad con lo dispuesto en las leyes orgánicas y procesales.

### **Servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio**

---

1. El ICPM organizará un servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio que atienda las peticiones de representación procesal derivadas del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador, o a instancia del interesado.
2. Con esta finalidad, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión del Turno de Oficio, si la hubiera, regulará y organizará los servicios de representación gratuita y del turno de oficio, garantizando, en todo caso, la continuidad, universalidad y calidad en el servicio, de acuerdo con los mandatos que derivan de la Constitución y de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.
3. La adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio tiene carácter voluntario para todos los colegiados del ICPM.
4. Los colegiados del ICPM podrán prestar el servicio de representación gratuita y del turno de oficio en cualquiera de los partidos judiciales de ámbito territorial del Colegio, teniendo que adscribirse previamente mediante comunicación por escrito en la Secretaría del Colegio manifestando tanto la zona en la que desean prestarlos, como si su actuación se produce en la primera y demás instancias.
5. La designación realizada por el ICPM con los requisitos que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, es de aceptación obligatoria para todos los Procuradores adscritos al servicio.
6. El Colegio designará Procurador, por turno de oficio, cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador. Asimismo, efectuará la designación a instancia del interesado. El representado vendrá obligado al pago de los honorarios y suplidos del procurador por la prestación de

los servicios profesionales pudiendo el procurador designado renunciar a la representación si no se le habilita de fondos en cantidad suficiente.

7. La Junta de Gobierno, en ejercicio de las funciones de regulación que le otorga el artículo 22 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, establecerá la obligatoriedad de adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio para los procuradores pertenecientes al ICPM en los términos que se concreten reglamentariamente, cuando el número de inscritos en el mencionado servicio no permita garantizar su prestación bajo un régimen de continuidad, igualdad, neutralidad y calidad necesario para la adecuada satisfacción del derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos.
8. En caso de establecerse la obligatoriedad de prestación de los servicios de justicia gratuita y turno de oficio, excepcionalmente, podrá suspenderse en casos debidamente justificados por razones graves de carácter personal o de orden profesional mediante acuerdo motivado de la Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno que así lo soliciten, podrán ser dispensados de la obligación de prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio durante su mandato, en atención al cumplimiento de los deberes inherentes al cargo.
9. Los Procuradores adscritos al servicio deberán cumplir las condiciones mínimas de formación y especialización necesarias que reglamentariamente se determinen con objeto de asegurar la calidad y competencia profesional.

### Servicio de depósitos de bienes embargados

---

El ICPM podrá constituir y organizar servicios de depósitos de bienes embargados, que deberán ser adecuados para asumir las responsabilidades legalmente establecidas para el depositario.

### Designación como entidad especializada en la realización de bienes

---

El ICPM podrá constituirse y ser designado como entidad especializada en la realización de bienes. Asimismo, el Colegio podrá organizar un servicio de valoración de bienes embargados.

### Servicio de actos de comunicación

---

El ICPM podrá organizar un Servicio Común de actos de comunicación.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### 2.1 Imagen fiel

---

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2021 y se presentan siguiendo las normas del Código de Comercio y del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre. Se han aplicado todas

las disposiciones legales en materia contable para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de los flujos de efectivo.

Aun cuando dichas cuentas anuales no han sido aprobadas todavía por la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio, no espera que se produzcan modificaciones en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General de Colegiados con fecha 22 de junio de 2021.

## 2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

---

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

## 2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

---

A fecha de elaboración de estas cuentas anuales no existen incertidumbres que puedan suponer cambios importantes en la valoración de los activos o pasivos de la entidad.

En las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para la valoración de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y/o compromisos que figuran en ellos.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representan la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que haría reconocer de forma prospectiva los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6).
- Las estimaciones realizadas para la determinación del deterioro de saldos deudores (Nota 9.1).
- La estimación de las provisiones para riesgos y gastos a corto plazo y otros pasivos contingentes (Nota 14).

En este sentido, indicar que no existen cambios en estimaciones contables que afecten a este ejercicio, ni que se prevea, puedan afectar a ejercicios futuros.

Las cuentas anuales de la entidad se han elaborado, además de los otros principios contables que determina el Real Decreto 1514/2007, bajo el principio de empresa en funcionamiento sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

## 2.4 Comparación de la información

---

El ejercicio contable a que se refieren las cuentas anuales comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, fecha de cierre anual de las cuentas anuales del Colegio.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

La aprobación del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, ha modificado el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, y con ello, el tratamiento contable de diversos componentes de las cuentas anuales. En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición transitoria Primera del mencionado Real Decreto, incluimos la siguiente información en materia de transición:

### Instrumentos Financieros

Las modificaciones introducidas por el RD 1/2021, de 12 de enero, entran en vigor para todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, entre ellas la nueva NRV 9ª de instrumentos financieros. La Disposición Transitoria Segunda de la mencionada norma, establece las reglas en la fecha de primera aplicación de la norma, permitiendo dos modelos de transición esencialmente:

- **Retrospectivo completo**, que supone que la reexpresión de las cifras comparativas conforme a lo establecido por la nueva NRV 22ª "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables" del Plan General de Contabilidad, con una serie de exenciones prácticas que simplifican la adaptación de las cifras comparativas a la nueva NRV 9ª del Plan General de Contabilidad.
- **Retrospectivo simplificado**, que supone la introducción de un ajuste de adaptación de los saldos iniciales del ejercicio en el que comienza a aplicarse la mencionada norma, sin que sea preciso la reexpresión de las cifras comparativas, beneficiándose de una serie de simplificaciones prácticas que ayudan a aplicar la misma en la fecha de adopción.

El Colegio ha optado por aplicar el modelo de transición simplificado, toda vez que no ha sido necesario realizar ningún ajuste contable que afecte a patrimonio neto, por la aplicación de dicho cambio normativo.

### *Activos Financieros*

El Colegio ha designado la totalidad de los activos financieros, incluidos en la anterior categoría de "Préstamos y Partidas a cobrar" (valorados inicialmente a valor razonable y posteriormente a coste amortizado),

ahora como "Activos financieros a coste amortizado", siguiendo la opción permitida por la Disposición Transitoria Primera del RD 1/2021 de 12 de enero, en la fecha de primera aplicación de la nueva NRV 9ª de Instrumentos Financieros.

El valor en libros que tenían los activos financieros que han sido clasificados en la nueva categoría de activos financieros a coste amortizado, a 31 de diciembre de 2020, ha sido el valor que ha sido asignado con fecha 1 de enero de 2021, a los mismos.

#### *Pasivos Financieros*

El Colegio ha optado por designar todos los pasivos financieros que estaban clasificados en la antigua categoría de "Débitos y partidas a pagar" como "Pasivos financieros a coste amortizado" en la nueva categoría.

Estos cambios no han supuesto ningún efecto o impacto en los saldos de apertura del ejercicio, salvo el cambio de denominación anteriormente aludido.

### **2.5 Agrupación de partidas**

---

En este ejercicio no se han agrupado partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o estado de flujos de efectivo.

### **2.6 Elementos recogidos en varias partidas**

---

No hay elementos patrimoniales del balance que estén recogidos en varias partidas.

### **2.7 Cambios en criterios contables**

---

No se han realizado ajustes por cambios de criterios contables en este o anterior ejercicio.

### **2.8 Corrección de errores**

---

No se han realizado ajustes por corrección de errores producidos en este o anteriores ejercicios.

### **2.9 Importancia relativa**

---

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

## 2.10 Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto ningún impacto sustancial en los estados financieros ni un cambio de políticas contables para la Sociedad tal y como ya se ha referido en la nota 2.4 anterior.

## 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La Junta de Gobierno propondrá a la Junta General la siguiente distribución del resultado:

BASE DE REPARTO	2021
Pérdidas y ganancias	1.113.074,72
Reservas voluntarias	
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>1.113.074,72</b>
DISTRIBUCIÓN	2021
A reservas voluntarias	1.113.074,72
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>1.113.074,72</b>

En 2020 la distribución del resultado propuesta fue la siguiente:

BASE DE REPARTO	2020
Pérdidas y ganancias	200.673,88
Reservas voluntarias	
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>200.673,88</b>
DISTRIBUCIÓN	2020
A reservas voluntarias	200.673,88
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>200.673,88</b>

## 4. NORMAS DE VALORACIÓN

### 4.1 Inmovilizado intangible

Se aplican las mismas normas que se señalan en el apartado 4.2 de esta nota para el inmovilizado material con las particularidades propias que, para este tipo de elementos, señalan las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

## 4.2. Inmovilizado Material

---

Inicialmente se valora por su coste de adquisición o producción, no se incluyen en este coste los impuestos indirectos que gravan su adquisición o producción, salvo que estos impuestos no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. El precio de adquisición incluye además del importe facturado por el vendedor todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en funcionamiento del elemento. El coste de producción incluye, además del precio de adquisición de las materias primas y otros bienes consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, añadiéndose a estos la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos imputables a dichos bienes. En el caso de que los elementos del inmovilizado necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, desde su adquisición o producción, los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en funcionamiento se incluyen como mayor coste de adquisición o producción.

Posteriormente a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán restando de esta valoración inicial la amortización acumulada y las correcciones valorativas que se hubieran reconocido por deterioro. La amortización del Inmovilizado Material se calcula por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, o al tiempo de duración de los contratos a los que dichos bienes estén afectos.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2021 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Tanto las amortizaciones como las correcciones valorativas se calculan de manera individualizada para cada elemento del inmovilizado material.

El Colegio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

No se han practicado actualizaciones de valor en el ejercicio.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

### 4.3 Inversiones inmobiliarias

Se aplican los mismos criterios de valoración señalados para el inmovilizado material. Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y construcciones que no se utilizan en el proceso de producción o para fines administrativos y que no están a la venta en el curso ordinario de las operaciones. Es decir, aquellos que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

### 4.4 Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento financiero y aquellos otros de naturaleza similar en los que existe una opción de compra se entiende que forman parte del inmovilizado cuando no existen dudas de que se va ejercitar la opción de compra.

Se registra en el activo por su valor razonable y en el pasivo por el mismo importe, se incluye dentro de su valor razonable el precio de la opción de compra. No se incluyen en el valor razonable los impuestos indirectos directamente recuperables. Los intereses del contrato se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo y no se registran los no devengados como mayor importe de la deuda.

Los restantes contratos se consideran como arrendamientos operativos y los gastos e ingresos que se derivan de ellos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de su devengo.

### 4.5. Activos financieros y Pasivos financieros

El Colegio ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato, acuerdo o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

En este sentido conviene indicar que se han registrado en este ejercicio todos los derechos de cobro devengados, pero no liquidados al cierre, por los servicios de Justicia Gratuita y Servicio de Representación Procesal que

son subvencionados por la Comunidad de Madrid, también la Justicia Gratuita por el Ministerio de Justicia, así como los compromisos de pago de esos mismos importes para su pago a los procuradores de los honorarios fijados por los servicios de procura en Justicia Gratuita.

### Activos financieros

- Activos financieros a coste amortizado.  
Aquí se registran las cuotas pendientes de cobro a los colegiados, así como las cantidades aportadas por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia para la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de Madrid y los depósitos financieros a plazo contratados con entidades financieras. Se valoran por su valor nominal, cuando su vencimiento es inferior al año. En los restantes casos se valoran inicialmente al valor de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.  
No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento  
No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros mantenidos para negociar  
No existe este tipo de activos.
- Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas  
No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros disponibles para la venta  
No existe este tipo de activos.
- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros  
No existe este tipo de activos.
- Las fianzas y depósitos constituidos  
Se valoran por el importe entregado.

### *Baja de activos financieros*

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### *Deterioro de valor de los Activos Financieros*

La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Pasivos financieros**

- Pasivos financieros a coste amortizado.

Se valoran por el precio de la transacción ajustados por los costes de la misma que les sean directamente atribuibles. No obstante lo anterior, las deudas por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Las deudas con vencimiento inferior al año se clasifican como deudas a corto plazo y se registran en el pasivo corriente, por el contrario, las que superan este plazo de vencimiento se clasifican como deudas a largo plazo y se registran en el pasivo no corriente.

### *Baja de pasivos financieros*

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

- Fianzas y depósitos recibidos.

Se valoran por el importe recibido. Su clasificación como largo o corto plazo depende de si el plazo de vencimiento es superior o inferior a un año.

#### 4.6 Existencias

---

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, utilizando el método del coste medio. Cuando su valor realizable es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la corrección de valor correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio, la corrección se dota por el total del valor de los elementos que se entienden depreciados. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión con abono a ingresos del ejercicio.

El precio de adquisición incluye los gastos ocasionados por el transporte hasta que los bienes se encuentran en el almacén.

#### 4.7 Transacciones en moneda extranjera

---

No hay créditos y débitos en moneda extranjera.

#### 4.8 Impuesto sobre Beneficios

---

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de actividades no relacionadas con la principal, tales como ingresos y gastos financieros, u otros ingresos y gastos de gestión (cuotas variables colegiados no adscritos -consulta vinculante Agencia Tributaria de noviembre de 2021- compras y ventas de insignias, servicio de Subastas, Exámenes de Oficiales Habilitados, Publicidad Revista, Sociedades Profesionales, etc.).

Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentando o disminuyendo, según corresponda por las diferencias permanentes (actividades exentas). El resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, es el resultado de la resta entre ingresos y gastos de las actividades sujetas y no exentas al impuesto minorado, en caso de que existan, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

De todos modos, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocerán en el activo en la medida en que su realización futura esté razonablemente asegurada. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocerán siempre.

En la fecha de cierre de cada ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

## 4.9. Ingresos y gastos

---

Los ingresos y gastos se han imputado siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos presentan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Por otro lado, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsible y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan en el momento en que se ponen de manifiesto.

## 4.10 Provisiones y contingencias

---

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando el Colegio tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable una salida de recursos para su liquidación y que sea cuantificable.

Con respecto a los auxilios y de acuerdo con los informes jurídicos de los que dispone el Colegio, se infiere que no teniendo la obligación asumida por el ICPM, la naturaleza jurídica de obligación de prestación vitalicia, sino prestación temporal, en el sentido de quedar el derecho de los beneficiarios circunscrito a la anualidad en la que se consigne en el presupuesto la dotación o asignación para hacer efectivo su pago durante ese ejercicio, ello conduce a la ausencia de obligación de tener que consignar provisión alguna que garantice el pago de futuras anualidades, al no existir un vínculo jurídico que obligue al Colegio de Procuradores de Madrid a renovar la obligación de pago de las prestaciones en ninguna anualidad futura.

Conforme al Acuerdo de Junta General Extraordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2016, en su punto 3º *Informe y propuesta de modificación del punto 1 del acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de abril de 2000, consistente en la supresión del proyecto de presupuestos anuales, a partir del ejercicio económico correspondiente al año 2019, de la partida asignada a las prestaciones complementarias, sustitutivas del sistema de Auxilios*, la partida de Auxilios queda suprimida conforme la propuesta presentada.

Las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido el Colegio tiene acumulada a 31.12.2021 una provisión total para riesgos que asciende a 472.102,60 euros, tal como se indica en la nota 14.

Los pasivos contingentes no se registran contablemente al responder a hechos que se consideran posibles, pero no probables, es decir responden a hechos, situaciones, condiciones o circunstancias posibles, que, caso de materializarse en un hecho real, normalmente por la aparición futura de uno o varios sucesos directamente relacionados con la situación inicial, pueden tener incidencia significativa positiva o negativa en el patrimonio, o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 4.11 Gastos de personal

---

La sociedad no tiene compromisos futuros por pensiones.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por

indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Los gastos de personal se registran por su devengo mensual, contabilizando la provisión correspondiente por paga extraordinaria de julio del próximo ejercicio.

#### **4.12 Subvenciones, donaciones y legados**

---

Las subvenciones que recibe el Colegio, se conceden para financiar los denominados gastos de infraestructura específicos por lo que se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, el Colegio tiene encomendada la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid y percibe del Ministerio de Justicia o de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, determinadas subvenciones que han de ser destinadas a retribuir las actuaciones de los Colegiados adscritos a los servicios de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, así como a sufragar los restantes costes en que incurre el Colegio por estos conceptos.

La petición al Ministerio y a la Consejería de las citadas subvenciones se canaliza a través del Consejo General de Procuradores de España. El Colegio está obligado a acreditar ante estos Organismos, mediante la presentación de las oportunas certificaciones, las actuaciones realizadas en cada mes natural por los colegiados adscritos a estos servicios, debidamente valorados, con el fin de obtener el derecho a la percepción de las subvenciones destinadas a retribuir dichas actuaciones, así como el número de asuntos tramitados en el período, parámetro en función del cual se determina el importe de la subvención destinada a compensar los restantes costes originados en la prestación de estos servicios. Dado que el Colegio actúa como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones percibidas en concepto de contraprestación por los servicios de asistencia jurídica gratuita, este importe no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se mantienen por tanto, las cuentas a cobrar y pagar por este concepto.

#### **4.13 Negocios conjuntos**

---

No existe este tipo de negocio.

#### **4.14 Transacciones entre partes vinculadas**

---

No existe este tipo de transacciones.

#### **4.15 Activos no corrientes mantenidos para la venta**

---

No existen este tipo de activos.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	2020	2021
Maquinaria	321.240,09	321.240,09
Instalaciones técnicas	156.378,98	165.196,29
Mobiliario	339.297,52	395.506,06
Reformas	537.108,13	537.108,13
Equipos proceso de la información	870.894,09	881.873,70
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>2.224.918,81</b>	<b>2.300.924,27</b>

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2021 de las distintas partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la tabla que figura a continuación (los valores de la tabla se reflejan en Euros).

MOVIMIENTOS INMOVILIZADO MATERIAL	2020		2021	
	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
<b>IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>2.511.569,37</b>	<b>2.511.569,37</b>	<b>2.510.390,80</b>	<b>2.510.390,80</b>
(+) Entradas	-1.178,57	-1.178,57	132.015,04	132.015,04
(+) Aumentos por transferencias o traspasos				
(+) Corrección de valor por actualizaciones				
(-) Salidas y bajas				
(-) Traspasos a otras cuentas				
<b>IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>2.510.390,80</b>	<b>2.510.390,80</b>	<b>2.642.405,84</b>	<b>2.642.405,84</b>
<b>A. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>2.366.346,76</b>	<b>2.366.346,76</b>	<b>2.415.775,68</b>	<b>2.415.775,68</b>
(+) Dotación y aumentos	49.428,92	49.428,92	57.086,01	57.086,01
(+) Transferencias de otras cuentas				
(-) Bajas, salidas y transferencias				
<b>A. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>2.415.775,68</b>	<b>2.415.775,68</b>	<b>2.472.861,69</b>	<b>2.472.861,69</b>
<b>CORRECCIONES DE VALOR INICIO EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Dotaciones				
(-) Aplicaciones				
<b>CORRECCIONES DE VALOR CIERRE DE EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>94.615,12</b>		<b>169.544,15</b>

No se han previsto desmantelamientos, retiros o rehabilitaciones por lo que el valor de los distintos elementos del inmovilizado material no incluye costes por estas situaciones.

Los coeficientes de amortización para los distintos tipos de inmovilizado son los siguientes:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Intalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

El método de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil de cada elemento.

Todo el inmovilizado material está afecto a la explotación.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con el inmovilizado material.

No existen compromisos firmes de compra o venta de elementos del inmovilizado material.

El inmovilizado material adquirido mediante contrato de arrendamiento financiero u otros contratos de naturaleza similar durante el ejercicio 2021, es el siguiente:

TIPO DE INMOVILIZADO	LEASING	RENTING	TOTAL
Vehículo de Notificaciones		4.442,61	4.442,61
61 Fotocopiadoras Multifunción		2.588,69	2.588,69
Hardware Justicia Gratuita		24.240,36	24.240,36
Siemens 62 Fotocp.Multifunción		14.760,00	14.760,00
Societe Renv.Equip Inf 2021		40.442,48	40.442,48
<b>TOTALES (Valores en Euros)</b>		<b>86.474,14</b>	<b>86.474,14</b>

Los contratos de renting, se consideran como arrendamientos operativos y sus cuotas mensuales se registran como gastos del ejercicio, por lo que la maquinaria que se adquiere con estos contratos y que figura en la tabla anterior no está registrada en el balance como inmovilizado. En caso de que se decida ejecutar la opción de compra que figura en el contrato se registrará el importe de la misma como inmovilizado material.

## 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen estos tipos de inmovilizado.

## 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2021 de las distintas partidas del inmovilizado intangible, y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la siguiente tabla (los valores de la tabla se reflejan en Euros).

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021

EJERCICIO 2020 MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
<b>IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>14.003,58</b>	<b>1.255.126,77</b>	<b>1.269.130,35</b>
(+) Entradas		68.941,63	68.941,63
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(+) Corrección valorativa por actualizaciones			
(-) Salidas y bajas			
(-) Traspasos a otras cuentas			
<b>IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>14.003,58</b>	<b>1.324.068,40</b>	<b>1.338.071,98</b>
<b>AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>10.595,84</b>	<b>1.111.850,99</b>	<b>1.122.446,83</b>
(+) Dotación y aumentos		67.717,14	67.717,14
(+) Transferencias de otras cuentas			
(-) Bajas, salidas y transferencias			
<b>AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>10.595,84</b>	<b>1.179.568,13</b>	<b>1.190.163,97</b>
<b>TOTAL</b>			<b>147.908,01</b>

EJERCICIO 2021 MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
<b>IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>14.003,58</b>	<b>1.324.068,40</b>	<b>1.338.071,98</b>
(+) Entradas		68.084,96	68.084,96
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(+) Corrección valorativa por actualizaciones			
(-) Salidas y bajas			
(-) Traspasos a otras cuentas			
<b>IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>14.003,58</b>	<b>1.392.153,36</b>	<b>1.406.156,94</b>
<b>AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>10.595,84</b>	<b>1.179.568,13</b>	<b>1.190.163,97</b>
(+) Dotación y aumentos		54.516,85	54.516,85
(+) Transferencias de otras cuentas			
(-) Bajas, salidas y transferencias			
<b>AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>10.595,84</b>	<b>1.234.084,98</b>	<b>1.244.680,82</b>
<b>TOTAL</b>			<b>161.476,12</b>

No se han dotado correcciones de valor por deterioro ni por ninguna otra causa.

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	TOTALMENTE AMORTIZADO 2020	TOTALMENTE AMORTIZADO 2021
Inmovilizado Intangible	1.098.546,65	1.135.607,38

El criterio de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil del elemento. El porcentaje de amortización aplicado es el 25 %.

Ningún elemento incluido en este grupo está garantizado con hipoteca o cualquier otro tipo de contrato que limite su disponibilidad.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con este grupo de elementos.

No existen elementos cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

## 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

### 8.1 Arrendamientos

#### Información como arrendatario

Los bienes objeto de los contratos de arrendamiento firmados por la sociedad son la sede del Colegio, sita en Bárbara de Braganza, 6, local (almacén de archivo), sito en Calle Conde de Xiquena, alquiler Caja Fuerte de Seguridad en el Banco Santander, vehículo de notificaciones, Hardware destinada al departamento de Justicia Gratuita, 62 fotocopiadoras multifunción que están ubicados en Capitán Haya, 66 – 3ª planta y Barbará de Braganza y resto de demarcaciones Territoriales y la renovación de ordenadores para la gestión administrativa del ICPM.

El importe total de los pagos futuros mínimos es el siguiente:

HASTA 1 AÑO	1-5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL
215.243,83	569.433,05	0,00	784.676,88

El saldo de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto del ejercicio 2021 asciende a 216.931,64 €. No hay contratos de subarrendos ni cuotas contingentes.

## 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 9.1 Activos financieros

#### a) Activos financieros no corrientes

Los saldos, en Euros, representativos de los distintos tipos de activos financieros se muestran en las siguientes tablas.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
<b>Activos a valor razonable con cambios en PyG</b>						
Mantenidos para negociar						
Otros	9.078,14	9.078,14				
<b>Inversiones mantenidas hasta vencimiento</b>						
<b>Préstamos y partidas a cobrar</b>						
<b>Activos disponibles para la venta</b>						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
<b>TOTAL</b>	<b>9.078,14</b>	<b>9.078,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
<b>Activos a valor razonable con cambios en PyG</b>						
Mantenidos para negociar						
Otros						
<b>Inversiones mantenidas hasta vencimiento</b>						
<b>Préstamos y partidas a cobrar</b>						
<b>Activos disponibles para la venta</b>						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.554.424,17</b>	<b>1.834.970,53</b>

Las Imposiciones a Plazo Fijo, tienen una fecha determinada y fija.

#### b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

Clases de activos financieros						
	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
<b>Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2019</b>				196.085,56		196.085,56
(+) Corrección valorativa por deterioro				74.163,99		74.163,99
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)						
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019</b>				270.249,55		270.249,55
(+) Corrección valorativa por deterioro				120.359,86		120.359,86
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones				-113.496,46		-113.496,46
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)						
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020</b>				277.112,95		277.112,95
(+) Corrección valorativa por deterioro				224.403,64		224.403,64
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)						
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021</b>				501.516,59		501.516,59

Dentro del epígrafe de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, se encuentra la provisión por insolvencias de tráfico, como cuenta correctora, por un importe de 501.516,59 €, y que recoge el importe de las cuotas colegiales y otros ingresos que se consideran de dudoso cobro y cuyo movimiento se detalla en el cuadro anterior. En este sentido conviene señalar que una parte de la dotación registrada en el ejercicio 2021, concretamente 180.929,60 euros, corresponden a la estimación realizada por el Colegio de impagos sobre las cuotas por IVA repercutido que han sido giradas en el mes de diciembre de 2021 a los procuradores no adscritos y correspondiente a compra de cuota variable durante el año 2021. Esto viene como consecuencia del reciente criterio de la Dirección General de Tributos sobre la aplicación del IVA en las cuotas de profesionales no adscritos y la decisión del Colegio de regularizar este asunto.

## 9.2 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Débitos y partidas a pagar					148.342,82	147.772,06
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Derivados de cobertura						
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>148.342,82</b>	<b>147.772,06</b>

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Débitos y partidas a pagar					1.367.919,41	1.811.853,76
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Derivados de cobertura						
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.367.919,41</b>	<b>1.811.853,76</b>

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

VENCIMIENTO EN AÑOS							
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
<b>Deudas</b>	<b>293.073,22</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>147.772,06</b>	<b>440.845,28</b>
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreeedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros	293.073,22					147.772,06	440.845,28
<b>Deudas con emp.grupo y asociadas</b>							<b>0,00</b>
<b>Acreeedores comerciales no corrientes</b>							<b>0,00</b>
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.518.780,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.518.780,54</b>
Proveedores	84.418,49						84.418,49
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreeedores varios	1.351.309,32						1.351.309,32
Personal	83.052,73						83.052,73
Anticipos de clientes							0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.811.853,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>147.772,06</b>	<b>1.959.625,82</b>

En el ejercicio 2021 existen pasivos financieros con vencimientos superiores a un año, como son las Fianzas de colegiación, no pudiendo determinar el Plazo en que se producirá su devolución, al depender la misma de la solicitud del Colegiado y la autorización del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ante el cual están constituidas.

No se han producido impagos durante este ejercicio.

No hay líneas de descuento contratadas con ninguna entidad financiera.

#### Fondos propios

- Reservas

No existe limitación para la distribución de las reservas salvo lo que disponga la Junta General.

## 10. EXISTENCIAS

No existen compromisos de compra y venta ni contratos de futuro significativos relativos a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias.

El saldo de existencias que figura se desglosa conforme el siguiente cuadro:

EXISTENCIAS	
	2021
Insignias	747,26
Medallas	3.343,57
Llaveros	300,52
Carteras	3.191,39
Lectores	960,48
Portafolios	1.808,95
Billetero Sra.	762,30
Pisa papeles	1.531,96
Gemelos	64,75
Gemelos Chapados	142,78
Corbatas	2.689,01
Pañuelos Sra.	1.763,09
Libro LEC	1.884,81
Libro Duo Leyes Proc.	629,34
Bolígrafos	897,30
Medallones	943,71
Metacrilatos y Estuches	-0,14
Aranceles	90,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.751,08</b>

## 11. MONEDA EXTRANJERA

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

## 12. SITUACIÓN FISCAL

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES		
<b>Resultado Contable del Ejercicio 2020</b>		<b>200.673,88</b>
<b>CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
Impuesto de Sociedades	479,23	
Ingresos diferidos		
Régimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas	4.487.961,92	4.687.198,10
<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>1.916,93</b>
Tipo Impositivo	25%	
<b>CUOTA ÍNTEGRA</b>		<b>479,23</b>
Pagos Fraccionados	1	
	2	
	3	
Retenciones		
<b>TOTAL A INGRESAR</b>		<b>479,23</b>

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES		
<b>Resultado Contable del Ejercicio 2021</b>		<b>1.113.074,72</b>
<b>CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
Impuesto de Sociedades	137.715,67	
Ingresos diferidos		
Régimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas	3.804.822,20	4.504.749,92
<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>550.862,67</b>
Tipo Impositivo	25%	
<b>CUOTA INTEGRA</b>		<b>137.715,67</b>
Pagos Fraccionados	1	
	2	
	3	19.380,00
Retenciones		
<b>TOTAL A INGRESAR</b>		<b>118.335,67</b>

Las diferencias permanentes son todos aquellos saldos de ingresos y gastos que, por la actividad del Colegio, no están sujetos al impuesto.

OTRAS DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2020	2021
Hacienda Pública Acreedor por IVA	5.432,38	253.898,28
IRPF Personal	106.053,22	110.482,58
IRPF Abogados	1.410,51	2.310,51
IRPF Otros Profesionales	75,29	270,89
IRPF Procuradores	197.238,80	174.722,93
Hacienda Pública Acreedor Impuesto Sociedades	479,23	118.335,67
Seguridad Social Acreedora	58.936,66	55.655,02
Embargos Judiciales	0,01	168,44
<b>TOTAL</b>	<b>369.626,10</b>	<b>715.844,32</b>

Se ha producido un cambio con respecto al IVA en el tratamiento de las cuotas variables adquiridas por los procuradores no adscritos al Colegio, conforme a la resolución de la Dirección General de Tributos, de la Secretaría de Estado de Hacienda, en relación de la exención del IVA (Ley 37/1992, art. 4-5-20-Uno-12º), para las cuotas colegiales variables de los procuradores no adscritos, resolviendo: “..no resultará aplicable la mencionada exención a aquellas operaciones objeto de la consulta que pudiera realizar el colegio consultante para terceros, en este caso, procuradores no adscritos a este colegio, por tanto, estarán sujetas y no exentas al Impuesto sobre el Valor Añadido.”

El Colegio tiene abiertos a inspección las declaraciones y períodos impositivos siguientes:

IMPUESTO	PERIODO
SOCIEDADES	2017 - 2020
I.V.A.	2018 - 2021
RETENCIONES	2018 - 2021

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

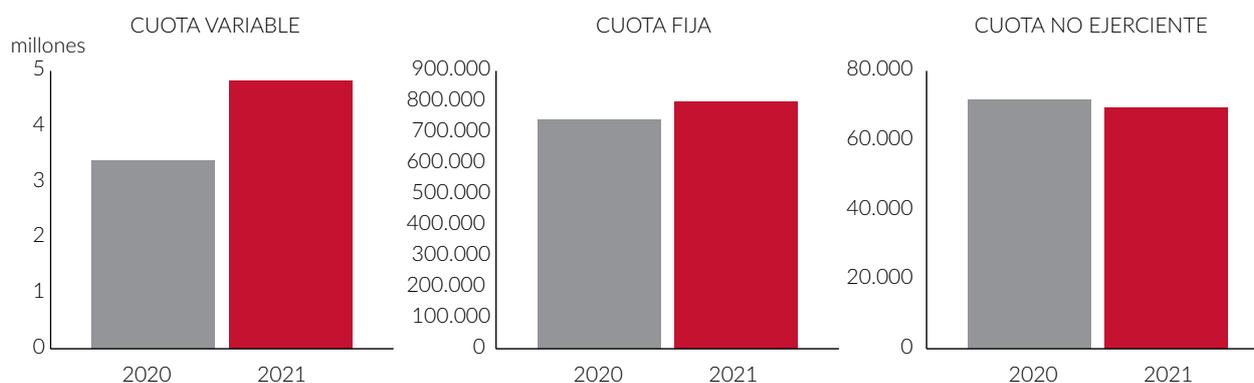
## 13. INGRESOS Y GASTOS

Estos Ingresos recogen la actividad propia del Colegio, conforme al siguiente detalle:

### 1.- IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO (6.282.312,71 €)

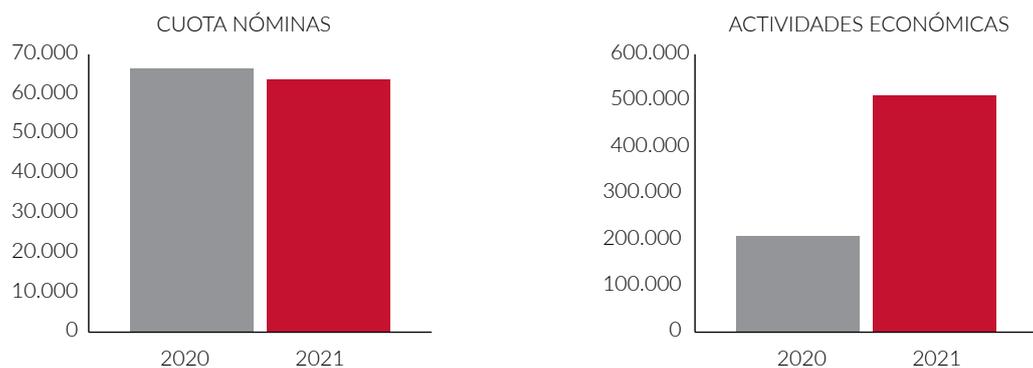
Compuesta por la Actividad Colegial y por otros Ingresos de Gestión.

	2020	2021
<b>Actividad Colegial</b>	<b>4.217.860,42</b>	<b>5.706.687,81</b>
Cuota Colegial Variable	3.387.130,86	4.815.869,00
Cuota Colegial Fija	742.309,98	799.729,32
Certificaciones	320,00	470,05
Carnets	838,35	950,13
Máquinas de Fotocopiar	12.366,65	15.940,00
Fax - Teléfonos	295,40	284,45
Actos Corporativos	0,00	0,00
Incorporaciones	2.550,00	3.450,00
Cuota No ejerciente	71.648,18	69.393,86
Sanciones	401,00	601,00



Estos ingresos se corresponden con la actividad principal del Colegio y se encuentran exentos de impuestos, excepto las cuotas variables de los colegiados no adscritos.

	2020	2021
<b>Otros Ingresos de Gestión (Actividades Económicas)</b>	<b>274.667,01</b>	<b>575.624,90</b>
Cuotas Seguros Sociales y Nóminas	66.583,99	63.595,28
Ingresos Activ. Económica	208.083,02	512.029,62



Ingresos sujetos a tributación por Impuesto de Sociedades e IVA y que supone un aprovechamiento de la actividad Colegial.

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11, b) dice: *“Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo”*.

El estatuto aprobado por las Juntas Generales Extraordinarias de fecha 23 de julio de 2015 y 11 de febrero de 2016, publicado en el BOCM nº 151, de 27 de junio de 2016, en sus artículos, 71 Recursos Económicos y 72 Contribuciones de los procuradores, establece:

1. Son ingresos ordinarios del Colegio:

- a) Los productos de los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio colegial.
- b) Las contribuciones económicas de los Procuradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo siguiente.
- c) Las percepciones por la expedición de certificaciones o copias de datos o documentos obrantes en sus archivos, o de copias de documentos por él producidos.
- d) Los honorarios por la elaboración de informes, dictámenes, estudios, arbitrajes y otros asesoramientos que se requieran al Colegio.
- e) Los beneficios que obtenga por sus publicaciones u otros servicios o actividades remuneradas que realice.
- f) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

2. Constituyen recursos extraordinarios del Colegio:

- a) Las subvenciones, donativos, herencias o legados de los que el Colegio pueda ser beneficiario.
- b) El producto de la enajenación de los bienes de su patrimonio.
- c) Las cantidades que en cualquier concepto corresponda percibir al Colegio por administración de bienes ajenos.
- d) Los ingresos por patrocinio publicitario.
- e) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

### **Contribuciones de los Procuradores:**

1. Son contribuciones económicas de los procuradores:

- a) La cuota de incorporación al Colegio. Su importe no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación del ingreso.
- b) La cuota ordinaria fija. Tendrá carácter periódico y será única para todos los colegiados ejercientes.
- c) La cuota ordinaria fija para los colegiados no ejercientes.
- d) La cuota variable por actuaciones profesionales seguidas en cada procedimiento e instancia en que intervenga el profesional.
- e) Las cuotas extraordinarias o derramas.
- f) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales.

2. La Junta General fijará la cuantía de estas contribuciones. Asimismo, la Junta General podrá aprobar un Reglamento sobre contribuciones económicas de los Procuradores en desarrollo de las previsiones estatutarias.

**Cuota Colegial Variable:**

*El Colegio en su Junta General Ordinaria de fecha 1 de julio de 2004, aprobó el actual reglamento de Cuota Colegial, modificado en las Juntas Generales Ordinarias de 16/12/2004 y 15 de diciembre de 2005, así como la Junta General Ordinaria donde se modifica el pago de la cuota Fija por Demarcaciones Territoriales.*

*En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el ICPM, con efectos de 1 de enero de 2010 suprime el cargo que por derechos de ejercicio se cobraba a los colegiados que ejercían en más de un partido judicial, quedando a partir de esta fecha un cargo único de cuota fija por derecho de ejercicio para todos los colegiados.*

*De tal manera que el actual reglamento recoge un pago fijo por importe 43,14 € para el ejercicio 2021, por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC y una cuota variable según la siguiente escala:*

ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE BONIFICADA		
	IMPORTE	BONIFICADO
A) Todo tipo de Procedimiento	30,00	10,00
B) Monitorios y Conciliaciones	12,00	4,00
C) Juicios Concursales	300,00	100,00

Tiene fijada una Cuota de Incorporación en 150,00 €.

Cuota de No Ejerciente fijada en 79,33 € semestral.

- Vinculación de las contribuciones a los servicios

Las contribuciones económicas reseñadas en el artículo anterior se vincularán en el presupuesto anual a la satisfacción de los gastos de los servicios correspondientes.

- Régimen presupuestario
  1. El presupuesto será anual, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos, gastos e inversiones del Colegio referido a un año natural.
  2. En cada presupuesto se cifrarán con la suficiente especificación los gastos previstos en función del programa de actividades a desarrollar por los órganos colegiales, así como los ingresos que se prevea devengar durante el correspondiente ejercicio.

**2.- APROVISIONAMIENTOS (-324.709,55 €)**

Recogen los gastos que, por los aprovechamientos de la actividad, están sujetos al Impuesto de Sociedades e IVA.

	2020	2021
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>149.785,98</b>	<b>324.709,55</b>
Gastos por Actividades Económicas	149.785,98	324.709,55

### 3.- OTROS INGRESOS DE GESTION (524.469,52 €)

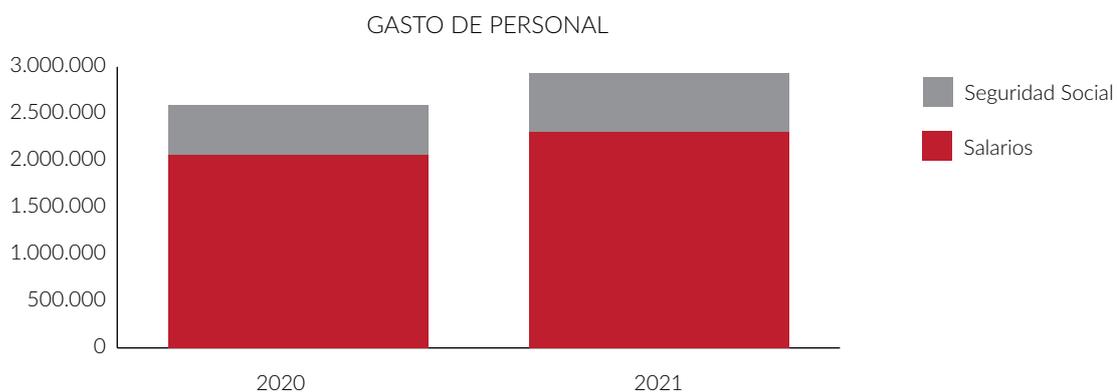
	2020	2021
<b>Otros Ingresos de Explotación - Dev. De Gastos</b>	<b>469.337,68</b>	<b>524.469,52</b>
Patrocinios	0,00	0,00
Devoluciones de Gastos	469.337,68	524.469,52

	2020	2021
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### 4.- GASTOS DE PERSONAL Y ACTOS SOCIALES (-3.026.068,83 €)

El desglose de la partida "GASTOS DE PERSONAL" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente, así como los actos Sociales abonados durante el ejercicio.

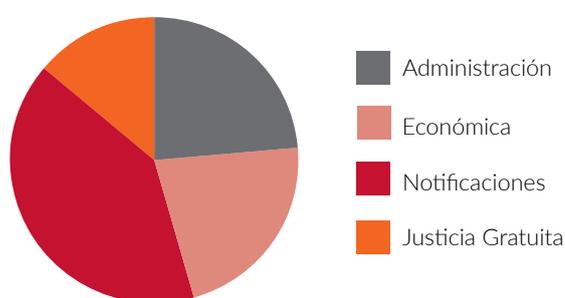
	2020	2021
<b>Gastos de Personal</b>	<b>2.594.844,38</b>	<b>2.930.339,55</b>
Sueldos y Salarios	2.055.243,56	2.308.277,66
Seguridad Social Empresa	539.600,82	622.061,89



Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11:

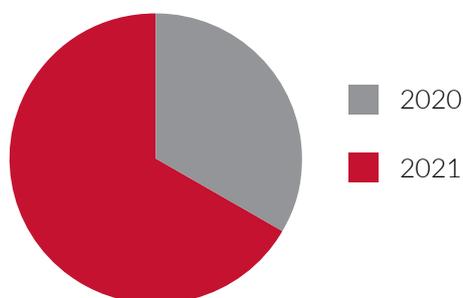
DESGLOSE GASTOS DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO 2021		
AREAS		TOTALES
Administración	23,72%	547.565,49
Económica	21,97%	507.087,69
Notificaciones y Trasl. Escritos	40,54%	935.863,08
Justicia Gratuita	13,77%	317.761,41
<b>TOTALES</b>		<b>2.308.277,67</b>

DISTRIBUCIÓN GASTO PERSONAL POR ÁREA



	2020	2021
<b>Actos Sociales</b>	<b>48.199,97</b>	<b>95.729,28</b>
Cursos Empleados, Formación prof. para el empleo	100,40	330,70
Relaciones Institucionales	6.111,70	12.140,69
Hermandad Colegiados	1.154,00	17.642,73
Obsequios y Donativos	13.643,03	24.828,37
Togas y Uniformes Ordenanzas	14.391,86	593,70
Otros Gastos por Actos Sociales	12.798,98	40.193,09

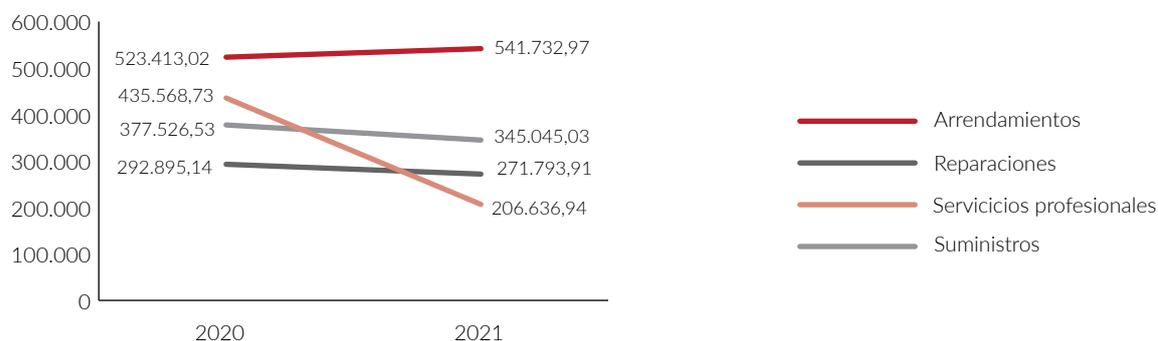
GASTO ACTOS SOCIALES



## 5.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (- 2.093.610,60 €)

	2020	2021
<b>Gastos Ordinarios</b>	<b>1.728.507,46</b>	<b>1.449.869,89</b>
Arrendamientos y Cánones	523.413,02	541.732,97
Reparación y Conservación	292.895,14	271.793,91
Servicios Profesionales	435.568,73	206.636,94
Transportes y Locomoción	10.697,03	9.816,88
Primas de Seguros	8.559,01	9.003,00
Servicios Bancarios	6.569,32	7.660,87
Biblioteca	73.097,76	58.008,57
Suministros	377.526,53	345.045,03
Fotocopias	0,00	169,50
Devoluciones de Cuotas y Otros	180,92	2,22

GASTOS ORDINARIOS



	2020	2021
<b>Otros Impuestos</b>	<b>1.070,54</b>	<b>222.080,26</b>
Impuesto Comunidad de Madrid	1.070,54	1.070,54
IVA No deducible	0,00	221.009,72
<b>Dotación por Provisiones</b>	<b>121.157,61</b>	<b>421.506,24</b>
Dotación Insolvencias	121.157,61	421.506,24
Dotación Insolvencias riesgos y gastos	0,00	0,00
<b>Gastos Extraordinarios</b>	<b>0,00</b>	<b>154,21</b>
Gastos Extraordinarios	0,00	154,21

## 6.- AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO (-111.602,86 €)

	2020	2021
<b>Dotación Amortización Inmovilizado</b>	<b>117.146,06</b>	<b>111.602,86</b>
Dotación Amortización Gastos Reformas Locales	2.041,20	2.041,20
Dotación Amortización Inmovilizado Inmaterial	67.717,14	54.516,85
Dotación Amortización Inmovilizado Material	47.387,72	55.044,81

## 7.- INGRESOS FINANCIEROS (0,00 €)

	2020	2021
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Intereses Inversiones Fondos Públicos	0,00	0,00
Intereses Cuentas Corrientes	0,00	0,00

## 8.- IMPUESTOS (-137.715,67 €)

	2020	2021
<b>Impuestos</b>	<b>479,23</b>	<b>137.715,67</b>
Impuesto de Sociedades	479,23	137.715,67

## 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

### Provisión por responsabilidades

Tal y como se refiere en la nota 4.10 de esta memoria las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido, el Colegio tiene acumulada a 31.12.2021 una provisión total para riesgos y otras responsabilidades que asciende a 472.102,60 euros. En ella se incluyen tanto las obligaciones del Colegio que se arrastran de ejercicios anteriores como las derivadas de pleitos u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle, así como la dotada en este ejercicio que se corresponde con la estimación de la probable regularización del IVA repercutido de cuotas variables, adquiridas por los procuradores no adscritos en los ejercicios 2018 a 2020. Esta regularización viene como consecuencia del reciente criterio de la Dirección General de Tributos sobre la aplicación del IVA en las cuotas de profesionales no adscritos.

	Saldo Inicial	Dotaciones Ejercicio	Reducción Dotaciones	Aplicaciones Ejercicio	Saldo 31/12/2021
PROVISIONES RIESGOS	275.000,00	197.102,60		0,00	472.102,60

## 15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Colegio no ha realizado ninguna inversión, ni ha incurrido en ningún gasto cuyo objetivo sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección del medio ambiente.

No se contemplan posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

## 16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

No se otorgan retribuciones a largo plazo al personal.

## 17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Durante el ejercicio 2021, ni en ejercicios anteriores, no ha habido este tipo de transacciones.

## 18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los Gastos de infraestructura de la gestión de la Justicia Gratuita que son subvencionados tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ministerio de Justicia, que corresponden al ejercicio 2021.

	2020	2021
<b>Dev. Gastos Infraestructura J.G.</b>	<b>488.305,20</b>	<b>553.761,30</b>
Comunidad de Madrid:	438.583,20 €	467.811,30 €
Ministerio de Justicia:	49.722,00 €	85.950,00 €

	2020	2021
<b>Servicio Representacion Procesal (Comunidad de Madrid)</b>	<b>114.481,81 €</b>	<b>118.805,12 €</b>

Al cierre del ejercicio está pendiente de ingresar por la Comunidad de Madrid: 140.998,03 €, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre tanto de JG como de TO, así como el 3º y 4º trimestre del SRP. Y del Ministerio de Justicia: 35.646,00€, correspondientes a los meses de julio, septiembre, octubre noviembre y diciembre.

## 19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

## 20. NEGOCIOS CONJUNTOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

## 21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Ningún activo no corriente de la sociedad se ha clasificado como mantenido para la venta. Durante el ejercicio 2021 no ha habido operaciones que se puedan clasificar como interrumpidas.

## 22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Por parte de la Comunidad de Madrid, Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, se ha firmado nuevamente el convenio con el ICPM, para seguir prestando el Servicio de Representación Procesal.

Por parte de la Consejería de Justicia e Interior, de la Comunidad de Madrid, se procedió al incremento de los módulos de Designaciones Civiles y Penales en 2 €, así como de 1 €, en la dotación para gastos de infraestructura, todo ello a partir del 1 de enero de 2022.

Con fecha, 21 de abril se celebraron elecciones a todos los cargos de Junta de Gobierno, siendo elegidos la candidatura Barrenechea-Giménez, tomando posesión en el mismo acto de celebración de los comicios.

Con fecha 28 de abril, se aprobó por Junta de Gobierno la exención de las mensualidades de agosto y septiembre de 2022, de las cuotas fijas, que tendrá que someterse a la ratificación de la Junta General.

En el ejercicio 2022, se firmó presupuesto para el desarrollo informático del nuevo sistema de financiación por importe de 266.265,34 € que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2023, conforme acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 18 de noviembre de 2021.

## 23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2020	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
<b>Ventas de activos corrientes, de las cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
<b>Ventas de activos no corrientes, de las cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
<b>Prestación de servicios, de la cual:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						5.448,22
<b>Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
<b>Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2020	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Remuneraciones e indemnizaciones						
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida						
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios						
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2021	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
<b>Ventas de activos corrientes, de las cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
<b>Ventas de activos no corrientes, de las cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
<b>Prestación de servicios, de la cual:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						1.524,97
<b>Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
<b>Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Remuneraciones e indemnizaciones						
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida						
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios						

## Remuneraciones devengadas por miembros de la Junta de Gobierno

### Conforme al Art. 11 de la Ley Ómnibus:

Arbitrajes, mediaciones, servicios de actos de comunicación y gastos jurídicos realizados durante el ejercicio 2021 se han abonado los siguientes importes a miembros de Junta de Gobierno, conforme a la siguiente relación:

NOMBRE	CARGO	IMPORTE
D. Manuel Fco. Ortiz de Apodaca	Secretario	530,62
D. Antonio Ángel Sánchez-Jáuregui Alcaide	Vocal 4º	262,50
Dª. Carmen Gimenez Cardona	Vocal 5ª	455,00
Dª. Pilar Azorín-Albiñana López	Vocal 6ª	276,85
<b>TOTAL</b>		<b>1.524,97</b>

Los importes abonados a los árbitros, ponentes de cursos, mediadores y actos de comunicación, que han actuado en estas actividades, se han sufragado de los ingresos producidos por las mismas. Los gastos jurídicos, se corresponden con los procedimientos seguidos por el Colegio, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria. Los gastos e ingresos se recogen en sus correspondientes cuentas contables.

Esta actividad es totalmente compatible con el ejercicio profesional y con los cargos que desempeñan en la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno, por los cargos que desempeñan, no han percibido cantidad alguna.

## 24. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión del riesgo del Colegio son establecidas por la Junta de Gobierno.

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio serían los siguientes:

### Exposición al riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido. En este sentido, el Colegio no tiene un riesgo significativo ya que sus colegiados, los Organismos Públicos de los que percibe subvenciones y las entidades financieras en las que mantiene la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los únicos activos financieros del Colegio son saldos de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El riesgo de crédito del Colegio es atribuible principalmente a sus deudores no relacionados con las Administraciones Públicas. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de deterioros para insolvencias,

estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

### Exposición al riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2021 el Colegio dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalente por importe de 4.127.018,59 euros, mientras que a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 2.403.562,74 euros.

## 25. OTRA INFORMACIÓN

### N.º medio de personas empleadas en el ejercicio 2021

CATEGORIAS	EJERCICIO 2020		EJERCICIO 2021	
		NUMERO		NUMERO
DIRECTOR		1		1
SUBDIRECTOR		1		1
TITULADOS SUPERIORES		2		2
GRUPO 1 NIVEL 1		1		1
JEFES DE PRIMERA		4		4
JEFES DE SEGUNDA		6		5
ANALISTAS INFORMATICOS		0		0
OFICIALES DE PRIMERA		22		24
OFICIALES DE SEGUNDA		29		26
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS		1		5
ORDENANZAS		2		1
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS		0		1
JEFA GABINETE DECANATO		0		1
PROGRAMADOR		0		1
<b>TOTALES FINAL PERIODO</b>		<b>69</b>		<b>73</b>
<b>MEDIAS EMPLEADOS</b>	<b>MEDIAS</b>	<b>31/12/20</b>	<b>MEDIAS</b>	<b>31/12/21</b>
CONTRATOS INDEFINIDOS	66,99	69	70,40	72
CONTRATOS TEMPORALES	0,00	0	0,33	1
<b>TOTALES</b>	<b>66,99</b>	<b>69</b>	<b>70,73</b>	<b>73</b>

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas por la verificación de sus cuentas individuales del ejercicio 2021 asciende a 8.955 €, en el ejercicio precedente ascendieron a 8.780 €.

## 26. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Toda la actividad del Colegio se realiza en la Comunidad de Madrid.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2021			
Nº DE CUENTAS	Notas de la memoria	2020	2021
<b>129</b>	<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>200.673,88</b>	<b>1.113.074,72</b>
	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
	I. Por valoración instrumentos financieros		
	1. Activos financieros disponibles para la venta		
	2. Otros ingresos		
	II. Por cobertura de flujos de efectivo		
	III. Subvenciones, donaciones o legados recibidos		
	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
	V. Efecto impositivo		
	<b>B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	VI. Por valoración de instrumentos financieros		
	1. Activos financieros disponibles para la venta		
	2. Otros ingresos		
	VII. Por cobertura de flujos de efectivo		
	VIII. Subvenciones, donaciones o legados recibidos		
	IX. Efecto impositivo		
	<b>C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>200.673,88</b>	<b>1.113.074,72</b>

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021									
(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ejercicio anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subvenciones y legados	Total
<b>C. SALDO FINAL 2019</b>	0,00	1.706.212,36	0,00	0,00	224.393,23	0,00	0,00	0,00	1.930.605,59
I. Ajustes por cambio de criterios 2019 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2019 y anteriores									0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO INICIO 2020</b>	0,00	1.706.212,36	0,00	0,00	224.393,23	0,00	0,00	0,00	1.930.605,59
I. Total ingresos y gastos reconocidos					200.673,88				200.673,88
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021									
(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ejercicio anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subvenciones y legados	Total
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		224.393,23			-224.393,23				0,00
<b>E. SALDO FINAL 2020</b>	<b>0,00</b>	<b>1.930.605,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.673,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.131.279,47</b>
I. Ajustes por cambio de criterios 2020 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2020 y anteriores									0,00
<b>F. SALDO AJUSTADO INICIO 2021</b>	<b>0,00</b>	<b>1.930.605,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.673,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.131.279,47</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos					1.113.074,72				1.113.074,72
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		200.673,88			-200.673,88				0,00
<b>G. SALDO FINAL 2021</b>	<b>0,00</b>	<b>2.131.279,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.113.074,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.244.354,19</b>

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2020			
	NOTAS	2020	2021
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>201.153,11</b>	<b>1.250.790,39</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>		<b>117.146,06</b>	<b>308.705,46</b>
a) Amortizaciones del inmovilizado (+)		117.146,06	111.602,86
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)		0,00	197.102,60
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultado por bajas y enajenaciones instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias en cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>		<b>188.748,35</b>	<b>-132.270,76</b>
a) Existencias (+/-)		4.795,43	2.889,60
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		351.931,47	-777.927,11
c) Otros activos corrientes (+/-)		27.022,65	-10.149,38
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		-195.001,20	652.916,13
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>-462,41</b>	<b>-479,23</b>
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)			
d) Cobros o pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)		-462,41	-479,23
e) Otros pagos o cobros (+/-)			
<b>5. Flujo de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>506.585,11</b>	<b>1.426.745,86</b>
	NOTAS	2020	2021
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>		<b>-68.941,63</b>	<b>-200.100,00</b>
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible		-68.941,63	-68.084,96
c) Inmovilizado material		0,00	-132.015,04
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>1.965,82</b>	<b>497.380,75</b>
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material		1.178,57	
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		787,25	497.380,75
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
<b>8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>-66.975,81</b>	<b>297.280,75</b>

	NOTAS	2020	2021
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>			
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidas (+)			
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>-2.040,00</b>	<b>-570,76</b>
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)		-2.040,00	-570,76
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>			
a) Dividendos			
b) Otros instrumentos de patrimonio			
<b>12. Flujo de las actividades de financiación</b>		<b>-2.040,00</b>	<b>-570,76</b>
	NOTAS	2020	2021
<b>D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
		2020	2021
<b>E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>437.569,30</b>	<b>1.723.455,85</b>
		2020	2021
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.965.993,44</b>	<b>2.403.562,74</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO</b>		<b>2.403.562,74</b>	<b>4.127.018,59</b>
	<b>DIFERENCIA</b>	<b>437.569,30</b>	<b>1.723.455,85</b>

DECANO

SECRETARIO

Alberto N. García de Barrenechea

Joaquín de Diego Quevedo

TESORERA

Natalia Martín de Vidales Llorente

# Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

## Informe de Gestión del Ejercicio 2021

Durante el ejercicio 2021, el ICPM ha situado su cifra de negocio en 6.282.312,71 €, teniendo un beneficio de 1.113.074,72 €, lo que supone un 40% de incremento respecto a la cifra de negocio de 2020.

Este beneficio se produce por el buen funcionamiento de los ingresos por Cuota Colegial Variable, así como el esfuerzo realizado por la institución para recuperar por el mismo concepto las cantidades pendientes de cobro de los colegiados no adscritos.

También destacar en este ejercicio, el magnífico resultado producido por la ejecución de subastas, 130.030,06 €, siendo el ICPM Entidad especializada en realización de subastas.

Destacar la influencia que para la institución supuso la resolución de la Dirección General de Tributos, de la Secretaria de Estado de Hacienda, en relación de la exención del IVA (Ley 37/1992, art. 4-5-20-Uno-12º), para las cuotas colegiales variables de los procuradores no adscritos, resolviendo: *“..no resultará aplicable la mencionada exención a aquellas operaciones objeto de la consulta que pudiera realizar el colegio consultante para terceros, en este caso, procuradores no adscritos a este colegio, por tanto, estarán sujetas y no exentas al Impuesto sobre el Valor Añadido.”*

Esta resolución, modifica los criterios mantenidos hasta el ejercicio 2020, produciéndose un incremento en el pago del Impuesto sobre Sociedades, así como un cambio en la contabilidad del colegio, contabilizando los gastos por la base e imputando como gastos por el IVA no deducible, que surge de la aplicación de la regla de la prorrata. Por consiguiente, se ha procedido a aplicar la regla de la prorrata tanto al IVA, como al Impuesto sobre Sociedades para el cálculo de los gastos imputables a la actividad colegial por la compra de cuota variable de los procuradores no adscritos a este colegio.

Con respecto al presupuesto del ejercicio 2021, el cumplimiento del mismo sin contar la aportación por justicia Gratuita es el siguiente:

	2021	2021	
	PRESUPUESTO	REALIZADO	
INGRESOS	5.148.500	6.429.215,77	+24,88%
GASTOS	5.148.500	5.316.141,05	+ 3,25%

Las diferencias entre los resultados contables y los presupuestarios se derivan de la unificación en los presupuestos de los ingresos y gastos asociados a la misma actividad, dotando el resultado final ya sea de ingresos o gastos en el epígrafe correspondiente, lo que permite realizar el análisis pormenorizado, seguimiento y control analítico presupuestario de las actividades colegiales.

Contablemente, conforme a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, se imputan por separado los ingresos y gastos de cada actividad.

Indicar que el exceso producido en los gastos presupuestados, está justificado por la modificación fiscal producida por la resolución anteriormente citada, lo que se cuantifica en el pago por IS de 137.715,67 € y las dotaciones por IVA de 370.032,20 €.

En relación con el ratio de solvencia y fondo de maniobra se puede apreciar en este cuadro que los datos reflejan el buen estado financiero en que se encuentra el Colegio.

**Ratio de solvencia:**

	2020	2021
<b>ACTIVO</b>		
Activo No Corriente	251.601,27	340.098,41
Activo Corriente	4.040.566,53	6.051.828,52
<b>Total</b>	<b>4.292.167,80</b>	<b>6.391.926,93</b>
<b>PASIVO</b>		
Pasivo No Corriente	148.342,82	147.772,06
Pasivo Corriente	2.012.545,51	2.999.800,68
<b>Total</b>	<b>2.160.888,33</b>	<b>3.147.572,74</b>
<b>RATIO DE SOLVENCIA</b>	<b>1,99</b>	<b>2,03</b>
<b>RATIO DE SOLVENCIA ÓPTIMO</b>	<b>1,50</b>	<b>1,50</b>
<b>FONDO DE MANIOBRA</b>	<b>2.028.021,02</b>	<b>3.052.027,84</b>

Las previsiones para el ejercicio 2022 del ICPM, se encuentran reflejadas en el presupuesto aprobado en Junta General Ordinaria de diciembre de 2021, no encontrando elementos significativos que nos indiquen, a la fecha de confección de este informe de gestión, que no se vayan a cumplir los objetivos fijados en el mismo.

	2021	2022	
	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	
INGRESOS	5.148.500	5.172.000	+ 0,46%
GASTOS	5.148.500	5.172.000	+ 0,46%

Los datos presupuestarios reflejados en este informe de gestión, excluyen la dotación de Justicia Gratuita correspondiente a la subvención por este concepto a los colegiados.

El incremento presupuestario del + 0,46%, aprobado en la Junta General Ordinaria del pasado mes de diciembre 2021, esta por debajo del IPC anual enero/diciembre de 2021, que se sitúa en el + 6,5%, lo que supone un esfuerzo en la contención del gasto.

Respecto a inversiones previstas para el ejercicio 2022 hemos de destacar la firma de un presupuesto para el desarrollo informático del nuevo sistema de financiación por importe de 266.265,34 € que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2023, conforme acuerdo de Junta General Extraordinaria de 18 de noviembre de 2021. La nota 24 de la memoria incluyen, respectivamente, la información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros que impactan en el ICPM.

**DECANO****SECRETARIO**

Alberto N. García de Barrenechea

Joaquín de Diego Quevedo

**TESORERA**

Natalia Martín de Vidales Llorente



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General por encargo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

### Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, (el Colegio o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión con salvedades

Dentro del epígrafe de "Deudores" del activo del balance, se encuentra integrada la provisión por deterioro de saldos deudores cuyo saldo en este ejercicio se ha visto incrementado, en parte, por la estimación realizada por la Entidad, de los posibles impagos que se puedan producir sobre el IVA repercutido que ha sido girado en el mes de diciembre de 2021 a los procuradores no adscritos y correspondiente a compra de cuota variable durante el año 2021. La estimación de este deterioro registrado por la Entidad asciende a 180.930 euros, tal y como se recoge en la nota 9.1.b. de la memoria y fue realizada sobre la base del cobro que se encontraba pendiente a finales de febrero de 2022. No obstante, dada la fecha en la que han sido giradas las cuotas y con independencia de que la Entidad fundamente su registro en la aplicación del principio de prudencia, el período de exigibilidad del cobro y el devengo de los impagos correspondería al ejercicio 2022, por lo que entendemos que sería en dicho ejercicio en el que se debería imputar como gasto la cifra final a dotar como deterioro. Esto supone que, tanto el resultado del ejercicio como el saldo de la partida de deudores del activo del balance, deberían aumentarse en 180.930 euros.

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Velázquez 9, 1º dcha. | 28001 Madrid (España) | [info@fisa.es](mailto:info@fisa.es) | Tel. 915 750 008 | [www.fisa.es](http://www.fisa.es)

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 33.068, folio 1, sección 8ª, hoja 196.724, inscripción 14ª - ROAC nº S1141- CIF B - 81805095



Asimismo, el Colegio presenta en su balance de situación a 31.12.2021, dentro del epígrafe de "Provisiones a corto plazo para riesgos y gastos", un saldo de 275.000 euros que, tal y como se recoge en la nota 14 de la memoria, cubre las posibles responsabilidades derivadas de pleitos, reclamaciones u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle. Sin embargo, si nos atenemos a la norma de valoración 15ª del Plan General Contable, estos riesgos del Colegio referidos en la memoria se corresponden más bien con contingencias, no pudiendo reconocerse como pasivos y por ende, como provisiones, dado que actualmente existe un grado de incertidumbre alto en relación a que los procedimientos abiertos a fecha de hoy contra el Colegio puedan suponer una salida de recursos para éste. Por consiguiente, al igual que se recogía en el informe de auditoría del ejercicio anterior, esto supone que el patrimonio neto debería aumentarse en la cuantía del saldo anteriormente citado y por contra que el pasivo del balance se debiera reducir en esa misma cuantía

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

#### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Velázquez 9, 1º dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 33.068, folio 1, sección 8ª, hoja 196.724, Inscripción 14ª - ROAC nº S1141- CIF B - 81805095



#### Reconocimiento de ingresos de la actividad propia

De acuerdo con lo detallado en la cuenta de pérdidas y ganancias así como en la nota 13 de la memoria, el importe de la cifra de negocios del Colegio en el ejercicio asciende a 6.282.313 euros. En este sentido, nuestra auditoría ha considerado que el reconocimiento de ingresos de la actividad propia es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente la existencia y la ocurrencia de los ingresos por cuotas reconocidos, en el cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal por las cuotas del colegio y servicios prestados.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño y la implementación de los controles claves del Colegio sobre el reconocimiento de ingresos, la realización de pruebas de detalle sobre los ingresos de cuotas fijas y variables, así como de otros ingresos recibidos comprobando, para una serie de transacciones del ejercicio, la naturaleza, exactitud, devengo así como la correcta imputación temporal y registro de los mismos. Adicionalmente, hemos verificado las liquidaciones y cobros de dichos ingresos y el análisis de deterioro que por posibles impagos hubiera que tener en cuenta y registrar en su caso.

Por último, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Colegio.

#### **Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales**

La Junta de Gobierno es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es la responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los mismos tienen intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.

**FISA AUDITORES, S.L.**

C/ Velázquez 9, 1º dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 33.068, folio 1, sección 8ª, hoja 196.724, Inscripción 14ª - ROAC nº S1141- CIF B - 81805095



Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Velázquez 9, 1º dcha. | 28001 Madrid (España) | [info@fisa.es](mailto:info@fisa.es) | Tel. 915 750 008 | [www.fisa.es](http://www.fisa.es)

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 33.068, folio1, sección 8ª, hoja 196.724, Inscripción 14ª - ROAC nº S1141- CIF B - 81805095



Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



FISA AUDITORES, S.L.  
ROAC S1141

Jesús Santos Estebanz  
ROAC 21620  
Madrid, 8 de junio de 2022

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Velázquez 9, 1º dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 33.068, folio 1, sección 8ª, hoja 196.724, Inscripción 14ª - ROAC nº S1141- CIF B - 81805095





# SERVICIOS COLEGIALES

## Servicio de Actos de Comunicación

Analizando el año 2021, podemos estar orgullosos de la buena marcha del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM. La velocidad crucero que ha cogido el SAC lo demuestra la comparativa que seguidamente relatamos.

Los servicios anuales realizados en el año 2015, fueron 45 casos. Se fue incrementado y el año 2020 fueron 691 casos realizados y llegando al año pasado, a pesar de la pandemia se realizaron 2.513.

Estos porcentajes exitosos se deben en buena manera a la perseverancia y profesionalidad de los compañeros especialistas que pertenecen al SAC.

Desgranando el número total de actos de comunicación del pasado año, no solo se han hecho 973 emplazamientos, sino 132 citaciones, 1.146 requerimientos, y ya muchos de ellos en fase de ejecución.

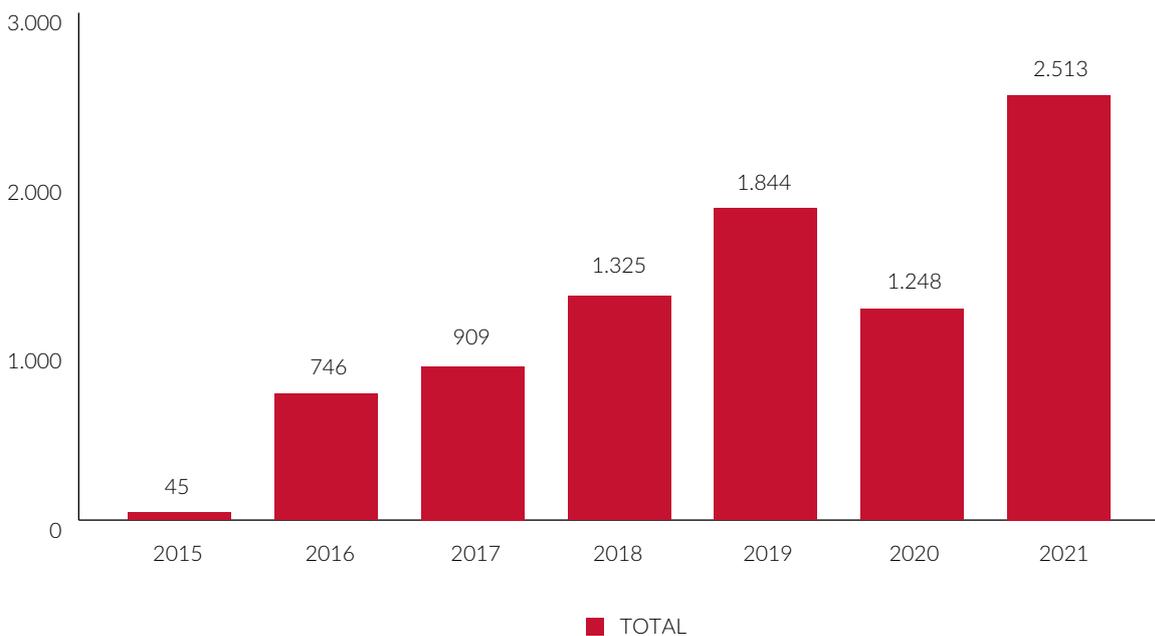
Los actos de comunicación de carácter internacional se siguen incrementando año tras año.

Es obligación el resaltar, que de todo lo practicado seguimos con cero nulidades. No solamente desde el SAC seguimos velando porque no haya nulidades ya que también mimamos el factor tiempo en su realización, manteniendo las ratios marcados, es decir desde el día en que se nos encomienda el servicio hasta que es retirado ya hecho estamos entre los diez días de media.

Durante el año pasado se han realizado dos cursos online con una gran asistencia.

Desde el SAC seguimos animando a todos los compañeros a realizar actos de comunicación, tenemos la posibilidad de recortar los tiempos muertos procesales.

TOTAL ACTOS DE COMUNICACIÓN EN 2021



## Servicio de Representación Procesal

### Coordinadora General del Servicio de Representación Procesal

Carmen Giménez Cardona, vocal 5ª de la Junta de Gobierno

### Miembros del Servicio de Representación Procesal

Álvaro Adán Vega

Laura Albarrán Gil

Ana M.ª Aparicio Carol

Luis de Argüelles González

M.ª Vicenta Berrocal Ávila

M.ª José Carnero López

M.ª Belén Casino González

Aránzazu Fernández Pérez

M.ª Esther Fernández Muñoz

M.ª Luz Galán Cía

Alicia Guimerá Ferrer-Sama

Delia León Alonso

M.ª Concepción López García

Ana Flor Martínez Blanco

M.ª del Mar Martínez Bueno

Susana Muñiz Castro

Guillermo Orbegozo Arechavala

Álvaro de Luis Otero

M.ª Ángeles Oliva Yanes

M.ª Eugenia Pato Sanz

Rosa M.ª Ramírez Oreja

Gloria Rubio Sanz

Alicia Tejedor Bachiller

### Miembros del Servicio de Representación Procesal, consultas a internos de Centros Penitenciarios

Bárbara Egido Martín

Almudena Galán González

M.ª Eugenia García Alcalá

Diana Higuera Piñeiro

Begoña del Carmen Lluva Rivera

M.ª Luisa Martínez Parra

Cristina Méndez Rocasolano

M.ª Carmen Nicolás Rodríguez

David Plaza Buquerín

M.ª Luisa Ramón Padilla

## INFORME DE ACTIVIDADES

- **27/1/21** El 27 de enero se firmó un convenio de colaboración con la Fundación ONCE y el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI Comunidad de Madrid) para resaltar la importancia de aunar esfuerzos para hacer que la justicia resulte “más cercana y ágil” a las personas con discapacidad. Carmen Giménez Cardona agradeció el apoyo y la colaboración mutua que se presta a todas las personas con necesidades especiales. Según se refleja en el convenio, las entidades firmantes se han comprometido a informar a las

personas con discapacidad de la importancia del papel del procurador, en aras a garantizar una mayor seguridad jurídica en el ejercicio de sus derechos en procedimientos judiciales.



- **3/2/21** La Junta de Gobierno mantuvo el 3 de febrero una reunión en el Palacio de Cibeles con el alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida. El cordial encuentro sirvió también para ofrecer la colaboración de la procura madrileña, también a través del Servicio de Representación Procesal que permite a las víctimas contar con los servicios de un procurador, y que presta apoyo a las víctimas de violencia de género, delitos de odio, identidad sexual o discapacidad.



- **26/4/21** Vocales 5º y 6º, reunión con Ángeles Álvarez (Estatuto de la Víctima).
- **12/5/21** Vocal 5º y director, reunión Zoom (ONCE Y CERMI).
- **24/5/21** Vocal 5º y director, reunión en ICPM.
- **14/5/21** Vocal 5º, reunión Zoom y Arcópoli.
- **3/6/21** Vocal 5º, reunión Zoom y asesoría jurídica Arcópoli.
- **18/6/21** Vocal 5º y director, reunión con empleados del SRP.
- **25/6/21** Vocal 5º y director, reunión Colegio de Psicólogos.
- **28/6/21** Vocal 5º y director, reunión Zoom, miembros tribunal convocatoria centros penitenciarios.
- **29/6/21** Vocal 5º, componentes y empleados de SRP, jornada ONCE Y CERMI.
- **28/4/21** La Comunidad de Madrid destinó 120.000 euros al Servicio de Representación Procesal, una subvención directa a favor del ICPM para la prestación de los servicios de representación procesal durante 2021. El convenio también

garantiza que las víctimas de violencia de género y delitos de odio puedan contar con un procurador antes de que la ley lo determine necesario.

- **20/07/21** Vocal 5º y director, reunión para realizar sorteo guardia agosto.
- **21/07/21** Circular 67/21, convocatoria centros penitenciarios.
- **24/09/21** Curso convocatoria centros penitenciarios.
- **30/09/21** Curso convocatoria centros penitenciarios.
- **13/9/21** Como continuación a la convocatoria efectuada en la Circular núm. 67/21 de 21 de julio, se facilitó listado de solicitudes admitidas a trámite para la prestación del Servicio de consultas de internos de Instituciones Penitenciarias, a través del área privada de la web institucional.
- **16/9/21** Como continuación a la convocatoria efectuada en la Circular núm. 67/21 de 21 de julio, se facilitó listado definitivo de las solicitudes admitidas a trámite para continuar en el proceso de selección de candidatos en el Servicio de consultas a internos de Instituciones Penitenciarias a través del área privada de la web institucional. Además, se puso a disposición de aquellos procuradores admitidos a trámite la información del programa del curso a través del enlace al Campus de formación del ICPM.
- **1/10/21** Curso SRP Centros Penitenciarios.
- **2/10/21** Curso SRP centros Penitenciarios.
- **7/10/21** Entrevista Tribunal SRP Centros Penitenciarios.
- **21/10/21** Vocal 5ª, reunión Zoom miembros SRP centros penitenciarios.
- **28/10/21** Convocatoria selección de procuradores para el SRP.
- **5/11/21** Vocal 5ª, reunión Zoom miembros SRP Centros Penitenciarios.
- **11/11/21** Vocal 5ª y miembros SRP Centros Penitenciarios, charla Centro Penitenciario Madrid V.
- **15/11/21** Vocal 5ª y miembros SRP, charla Centro Penitenciario Madrid I.
- **18/11/21** Vocal 5ª y miembros SRP, inicio visitas a internos del Centro Penitenciario Madrid V.

- **22/11/21** Vocal 5ª y miembros SRP, inicio visitas a internos del Centro Penitenciario Madrid I.
- **26/11/21** Inicio curso convocatoria SRP.
- **29/11/21** Celebrada la jornada “Las víctimas invisibles”. La Comunidad de Madrid y el ICPM celebramos en el Salón de actos de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid de Alcalá nº 31, una jornada sobre los menores víctimas de violencia de género, para tratar en profundidad y con la ayuda de expertos profesionales cuestiones de interés y, lamentablemente, de actualidad como la violencia vicaria o las medidas paliativas de la victimización del menor.

Abrió el acto el decano Gabriel M.ª de Diego, que subrayó las medidas necesarias para prevenir y radicar la violencia de género y la vicaria: prevención, sensibilización, educación sobre igualdad, y formación de los profesionales que tratan a las víctimas.

El consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López, recordó el Servicio de Representación Procesal, que Comunidad y el ICPM han puesto en marcha y gracias al cual las víctimas que denuncian su situación ante la policía cuentan con la asistencia de un procurador durante todo el proceso legal,

incluso desde el momento de la denuncia, algo que agiliza y acelera el procedimiento.

Durante la jornada, se celebraron tres mesas redondas: Menores víctimas de violencia de género; Medidas paliativas de la victimización del menor, y La violencia vicaria. Participaron los procuradores y vocales de la Junta de Gobierno del ICPM Carmen Giménez Cardona, María Granizo y Alberto García Barrenechea, junto a profesionales del ámbito de la violencia contra la mujer de la Administración de Justicia, Policía Nacional, Fiscalía General del Estado, y la viceconsejera de Justicia de la Comunidad, Yolanda Ibarrola, entre otros. Clausuró la jornada la consejera de Familia, Juventud y Política Social, Concepción Dancausa.

- **30/11/21** Segundo día curso convocatoria SRP.
- **1/12/21** Tercer día curso convocatoria SRP.
- **2/12/21** Último día curso convocatoria SRP.
- **14/12/21** Entrevistas tribunal convocatoria SRP.
- **17/12/21** Vocal 5º, reunión Zoom con presidente Asociación de Venezolanos.
- **17/12/21** Vocal 5ª, reunión Zoom con Fundación a la Par.
- **17/12/21** Vocal 5ª y director del ICPM, presentación Guías ONCE.



## Servicio de Asesoría Laboral

La Asesoría Laboral tiene como actividad principal la asistencia a los Procuradores en todo lo referente a la gestión del personal que presta su servicio a los mismos. Esto comprende, principalmente, las siguientes funciones:

- Altas de Procuradores como empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social
- Contrataciones, altas, bajas y variaciones de trabajadores
- Confección mensual de nóminas y boletines de cotización
- Confección y presentación de las obligaciones fiscales con respecto al personal (mods. 111 y 190)
- Asesoramiento general en materia laboral
- Asesoría y gestión laboral interna del Colegio

La Asesoría Laboral se encuentra en la sede del Colegio, c/ Bárbara de Braganza, 6

Tfº.: 913.081.323

Fax: 913.084.415

E-mail: [dpto.a.laboral@icpm.es](mailto:dpto.a.laboral@icpm.es)

En el colectivo de personal del Colegio, el promedio de plantilla durante el ejercicio 2021 ha sido:

Descripción	Hombres	Mujeres	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	36	33	<b>69</b>
Altas durante el periodo	2	4	<b>6</b>
Bajas durante el periodo	2	0	<b>2</b>
Trabajadores en Alta al Final	36	37	<b>73</b>
Plantilla media Total	35,817	34,911	<b>70,728</b>

## Servicio de Asesoría Fiscal

Relación de actuaciones de la Asesoría Fiscal durante el ejercicio 2021:

### **SOBRE LA ATENCIÓN PERSONAL A LOS COLEGIADOS**

- Emisión de Circulares Informativas.
- Publicación en la página web corporativa de cuadernos de ayuda para la el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Consultas presenciales con cita previa.
- Consultas telefónicas o por correo electrónico.
- Asistencia en recursos sobre materia tributaria
- Emisión de informes escritos sobre materia tributaria.
- Atención de solicitudes de formularios y escritos sobre gestión tributaria.
- Campaña de información sobre aplicaciones informáticas.

### **LAS PRINCIPALES CUESTIONES OBJETO DE CONSULTA SON LAS SIGUIENTES**

- a) Recursos contra denegación de ERTE en los despachos.
- b) Información sobre ayudas de las Administraciones Públicas a profesionales/autónomos.
- c) Consultas sobre gestiones obligatorias en la red.
- d) Aplazamientos de impuestos.
- e) Asistencia en las obligaciones de alta, baja y modificación censal.
- f) Confección de modelos tributarios.
- g) Programas informáticos tributarios y uso de la página web de la AEAT.

- h) Conceptos fiscales básicos.
- i) Discrepancias entre las retenciones declaradas y las comprobadas por la Administración.
- j) Confección de la minuta de derechos y la repercusión de los suplidos.
- k) Recuperación del IVA repercutido en minutas incoables o a clientes concursados.
- l) Control y justificación de las provisiones de fondos.
- m) Nociones básicas para recién colegiados sobre las obligaciones fiscales.
- n) Gestión de impagados y repercusiones fiscales.
- o) Tasas judiciales

### **OTRAS ACTUACIONES PARA EL COLEGIO**

- Atención de las cuestiones tributarias propias del Colegio.
- Redacción de artículos para la Revista ICPM.

### **ASESORÍA FISCAL: DE LUIS ABOGADOS**

- Consultas con cita previa en la sede del Colegio c/ Bárbara de Braganza, 6, o en las oficinas de la Asesoría, en la c/ Buen Suceso, 32-1º Ext. Dcha. 28008 Madrid. Horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00, y viernes de 9:00 a 14:00 horas. Telf. 91 548 72 93
- Consultas por correo electrónico: [deluis@deluisabogados.com](mailto:deluis@deluisabogados.com)





# ALTAS Y BAJAS

# Relación de altas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid año 2021

## COLEGIADOS EJERCIENTES

- Aneri Molina, José Luis
- Aragonés Barragán, Silvia María
- Arcos Alonso, José Luis
- Cabellos Garcés, María
- Calvo-Fernández Fierros, Javier
- Cantúa Parejo, Elena
- Castromonte Lau, Esperanza Susana
- Cortes Cardona, Arantxa
- Diego Vargas, Iñigo de
- Felgueroso Lobo, José Antonio
- García Alcalá, María Eugenia
- García Rodríguez, Juan Manuel
- Gil de Ascensión, Laura
- Gómez Rodríguez, Alba
- Guzmán Cubero, Juan Carlos
- Herrero Ríos, Sara
- López López, Iván
- López-Perea Otero, Bárbara Amparo
- Nieto Rubio, Cristina
- Rodríguez Morcillo, Catalina
- Sobrinos Fernández, Alex

## COLEGIADOS NO EJERCIENTES

Desde el día 31 de octubre de 2011, en virtud de lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como reconoce el art. 13.3 y Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de este ICPM.

- Amo Hernández, Mónica del

## Relación de bajas de la situación “ejerciente” producidas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2021

- Aguilera Martínez, Eduardo
- Alba Monteserín, Sonia Silvia
- Alonso León, María Amparo
- Alonso León, María Encarnación
- Álvarez Marhuenda, Carlos
- Ancos Bargueño, María de los Ángeles de
- Arcos Sánchez, Francisco
- Arnáiz de Ugarte, María Victoria
- Azorín-Albiñana López, Pilar
- Basterreche Arcocha, Mercedes
- Bereche Ladines, Neddy
- Bobillo Garvía, María del Rosario
- Bolláin Renilla, María José
- Carrera Cepedano, María Isabel
- Castillo Peña, Raúl del
- Castro Rodrigo, María del Rosario
- Corisco Martín-Arriscado, Patricia
- Demichelis Allocco, Gabriela
- Fernández Pastor, Tamara
- Ferrando Galdón, María de los Llanos
- García de la Calle, Armando Pedro
- García Isabel, Ana Belén
- Gómez Molero, Gustavo
- Gómez Rodríguez, Alba
- González Pomares, Félix
- Herrero Ríos, Sara
- Iribarren Cavalle, Pilar
- Jiménez Andosilla, Amalia
- Jiménez Rebollo, María
- Jiménez Rebollo, María del Pilar
- Lobo Trompeta, Guillermo
- Monfort Edo, Manuel
- Muñoz de Juana, Ana Isabel
- Orrico Blázquez, Mercedes
- Oyague Sánchez, Isabel
- Pascual de Zulueta Jiménez, Francisco Javier
- Peláez Díez, Ascensión
- Prieto Huang, Pablo Manuel
- Rodríguez Molinero, Rosa María
- Rodríguez Muñoz, Antonio Rafael
- Romero García, José Carlos
- Sánchez Blázquez, Carolina
- Sánchez Rosillo, María
- Sánchez-Cid García-Tenorio, José Antonio
- Sánchez-Izquierdo Nieto, Rafael
- Santander Illera, José Gonzalo Mauricio
- Sanz Torrubias, María Isabel
- Sevilla Iglesias, María Naranco
- Torres Nespral, Julio
- Valle Vigón, Félix del
- Vigón Uzquiano, Juan María

## Relación de bajas de la situación “no ejerciente” producidas en el ICPM durante el año 2021

- Andrés Santamarina, María Izaskun
- Barbolla Mate, Domitila
- Bordallo Pastor, Gloria
- Cáceres Sánchez, María Soledad
- Calleja Fernández-Villacañas, María Margarita
- Contreras Santamarta, José Alberto
- Cruz Escabias, María del Rosario de la
- Farto Fernández, Jaime
- Gallardo Saro, Mercedes
- González Fernández, Myriam
- Guimera Ferrer-Sama, María Belén
- López Madrigal, Mónica
- Martín González, María Luisa
- Martínez Galán, Raúl
- Massone Filgueira, Guillermo
- Matei, María Andrea
- Pérez Escribano, María Isabel
- Pernas Delgado, Laura
- Pinos Márquez, María del Pilar
- Pintado Lázaro, Raquel
- Prieto Rebolleda, Carmen
- Recio Brasero, Delfina
- Saldaña Redondo, Asunción
- Sánchez Carriedo, Aránzazu
- Sánchez Garcinuño, María Isabel
- Sánchez-Cid García-Tenorio, Soledad Pilar
- Torrecillas Delgado, Lourdes
- Valverde Cánovas, Juan Ignacio
- Vicente Coco, Marta



